

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Buenos Aires,

SEÑOR VICEPRESIDENTE 2º:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de presentar a consideración de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal del año 2010, de acuerdo con las formas establecidas por el artículo 53 de la Constitución de la Ciudad y dentro de los plazos determinados por la Ley N° 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público.

La presentación del presente Proyecto de Ley de Presupuesto a la Legislatura de la Ciudad se produce en el marco de la peor recesión global desde la década de los años treinta, cuya severidad y alcance hacen que el ritmo de la recuperación resulte todavía incierto y que inevitablemente ha repercutido en el ámbito nacional. Esta circunstancia ha hecho de la sustentabilidad fiscal una condición necesaria para poder dotar de un alto grado de certidumbre al desarrollo de las políticas públicas, sobre todo a aquéllas orientadas a reducir el impacto de la crisis en la vida de la Ciudad.

En la situación actual, el presupuesto público resulta una herramienta esencial para orientar la acción cotidiana de las instituciones, ya que posibilita el desenvolvimiento de las acciones y los objetivos planificados, así como el logro de niveles superiores de eficiencia y eficacia en la gestión pública.

En tal carácter, el presente Proyecto plantea la necesidad de comprometerse en el cumplimiento de las prioridades y metas fijadas y de administrar los recursos con la transparencia y rigurosidad que

exige la circunstancia de haber tenido que ser diseñado en un contexto macroeconómico que pone a prueba la consistencia y el grado de compromiso de la política fiscal.

En concordancia con los propósitos enunciados, el Proyecto que se pone a consideración de la Legislatura constituye la expresión presupuestaria de las políticas públicas del Gobierno de la Ciudad para el año 2010, enmarcadas en el Programa General de Acción de Gobierno planificado con un horizonte trianual.

Cabe señalar que, a los efectos de su análisis y consideración, tanto los Ministros y Secretarios como los demás funcionarios del Poder Ejecutivo se encuentran a disposición permanente de los señores legisladores para responder todas las consultas que consideren necesario efectuar, con la profundidad que se requiera.

Dése a la presente carácter de atenta nota de envío.

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 2º
DE LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SR. JUAN MANUEL OLMOS
S. / D.

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Mensaje del
Proyecto de
Presupuesto General 2010

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

CONTENIDO

1. CONTEXTO MACROECONÓMICO

- 1.1 La evolución del producto agregado y sus componentes**
- 1.2 El comportamiento de la demanda global**
- 1.3 El desempeño del sector externo**
- 1.4 El comportamiento de los componentes de la oferta global**
- 1.5 El sector de intermediación financiera**
- 1.6 La evolución de los precios nominales**

2. CONTEXTO SOCIO-ECONÓMICO LOCAL

- 2.1 Producto Bruto Geográfico de la Ciudad de Buenos Aires**
- 2.2 Evolución de la actividad económica en la Ciudad de Buenos Aires**
 - 2.2.1 Exportaciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 - 2.2.2 Mercado de trabajo y situación ocupacional en la Ciudad
 - 2.2.3 Distribución del ingreso
- 2.3 Perspectivas económicas para 2010**

3. LAS FINANZAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD

- 3.1 Análisis de los Recursos**
- 3.2 La "performance" de la recaudación en relación con otras jurisdicciones**
- 3.3 La recaudación fiscal en 2009**
- 3.4 Gastos**
 - 3.4.1 Gestión financiera 2009 en base devengado
- 3.5 Resultados**
 - 3.5.1 Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento

- 3.6 Financiamiento**
- 3.7 El Desendeudamiento**
- 3.8 Endeudamiento Neto**
- 3.9 La Ley de Responsabilidad Fiscal**
 - 3.9.1 La adhesión de la Ciudad
 - 3.9.2 Las metas fiscales
 - 3.9.3 El cumplimiento de la Ciudad y la proyección 2009

4. LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS PARA 2010

- 4.1 Estimación de los recursos tributarios**
- 4.2 Estimación de los gastos tributarios**
 - 4.2.1 Definiciones utilizadas y cuestiones metodológicas generales
 - 4.2.2 Los gastos tributarios en el año 2010
- 4.3 El Financiamiento y el Servicio de la Deuda Pública**
 - 4.3.1 Financiamiento 2010
 - 4.3.2 Servicio de la deuda pública 2010

5. EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD PARA 2010

- 5.1 Estimación de los recursos totales**
 - 5.1.1 Recursos corrientes
 - 5.1.2 Recursos de capital
- 5.2 Fuentes y Aplicaciones Financieras**
- 5.3 Programación de los Gastos**
 - 5.3.1 Composición económica del gasto
 - 5.3.2 Orientación del gasto por finalidad y función
- 5.4 Resultados 2010**
 - 5.4.1 Esquema Ahorro Inversión Financiamiento 2010
- 5.5 Las metas de responsabilidad fiscal en el Presupuesto 2010**
- 5.6 Contenido del Articulado del Proyecto de Ley**

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

1. CONTEXTO MACROECONÓMICO

En el año en curso la economía nacional marca un desaceleramiento en las tasas de crecimiento interanuales en relación con las registradas desde la recuperación iniciada en 2002. El escenario central o más probable para la evolución macroeconómica argentina durante lo que resta de 2009 y a lo largo de 2010 está caracterizado por los siguientes rasgos principales:

La continuidad del crecimiento del producto, pero a un ritmo menor. Para 2009 se espera una tasa de entre el 2,5% y 3,0%, mientras que para el 2010 los escenarios se presentan con una tasa todavía menor, por lo tanto, la desaceleración continuaría en 2010.

La desaceleración en el crecimiento del PBI se basa en un comportamiento cauteloso de la demanda agregada, impulsado por la conducta del consumo privado, sumado a la profundización de la ralentización del ritmo de incremento de la inversión privada, todo esto dado en un escenario de post crisis internacional.

El riesgo mayor que podría amenazar el crecimiento económico provendría de un cambio desfavorable de proporciones en el contexto económico externo, que pudiera afectar la dinámica de las exportaciones, mediante una paulatina apertura de los mercados internacionales (hasta la fecha relativamente restringidos), además de las secuelas en los mercados financieros mundiales. A esto habría que sumarle el proceso de bajo crecimiento con mayores tasas de inflación que se vienen registrando en Europa. Este contexto podría afectar la recaudación de tributos nacionales sobre las ventas externas, desmejorando el panorama macroeconómico local. Sin embargo, los efectos de un notable empeoramiento del contexto externo

podrían ser amortiguados durante un cierto tiempo, debido a la holgura que la Argentina aún mantiene en el sector externo (todavía con superávit comercial y un apreciable acervo de reservas de divisas internacionales) y un cuadro fiscal que se encuentra por ahora en zona de superávit.

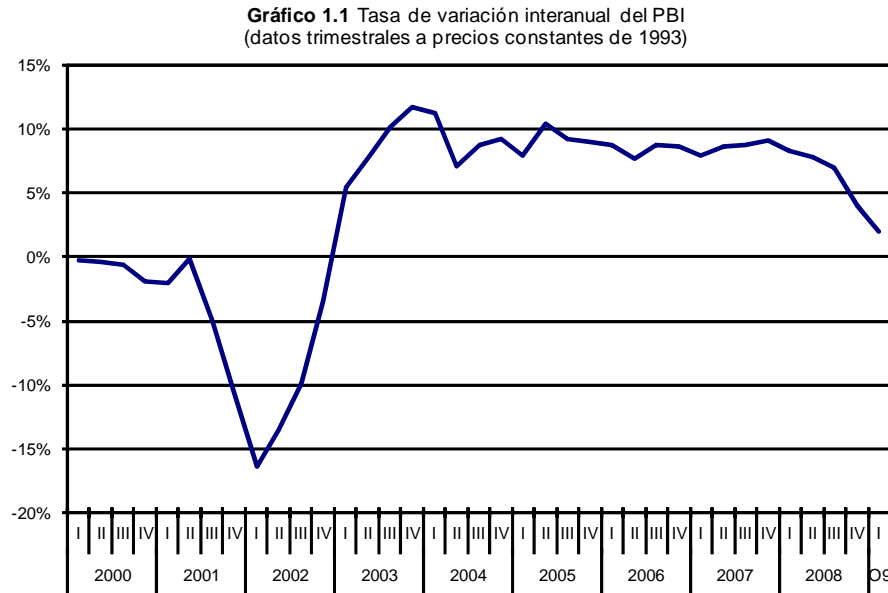
En general, se espera que para 2009 los indicadores generales de la economía argentina sean positivos, pero se van a dar muchos casos en los cuales las tasas de crecimiento sean directamente negativas. En este contexto, es muy posible que en 2010 se alcance un crecimiento bastante acotado (en términos de tasas de crecimiento), debido principalmente a un efecto de “arrastre” estadístico del ciclo 2009.

1.1 La evolución del producto agregado y sus componentes

En el primer trimestre de 2009, último dato disponible de cuentas nacionales, la actividad se expandió a un ritmo interanual algo superior al 2,5%. De este modo, la recuperación económica completó un período de siete años de crecimiento del producto, pero con una marcada desaceleración.

El gráfico 1.1 muestra las tasas de variación interanuales del PBI a precios de 1993. La segunda mitad del año arrojó un ritmo de expansión de 5,00% i.a.

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"



Fuente: D.G. de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda-GCBA) sobre la base de datos del MECON.

1.2 El comportamiento de la demanda global

El cuadro 1.1, incluido más abajo, presenta las tasas de crecimiento del producto y de los componentes de la demanda global de los últimos años.

En el primer trimestre de 2009, el consumo privado mostró una expansión de 8,1%, menor al ritmo promedio de expansión de los años precedentes, aunque notablemente superior que el ritmo de expansión del PBI en el mismo período (de 2,6%).

La inversión bruta interna fija, luego de años de altísimas tasas de crecimiento (34,4% en 2004 y 22,7% en 2005), se incrementó a un ritmo menos intenso en 2006 (18,2%) y 2007 (13,6%) hasta alcanzar en el 2008 un 9,3% siendo un piso en el período analizado.

Por último, el consumo público medido a precios constantes ha crecido a tasas anualizadas mayores al 7% manteniendo el ritmo del año 2007, que es sensiblemente mayor a la de los últimos 5 años anteriores.

Cuadro 1.1 Variaciones porcentuales de la demanda global, del PBI y de los distintos componentes del gasto agregado

	Demanda Global	Absorción Interna	PIB	Consumo Privado	Consumo Público	Inversión Bruta Interna Fija	Exportaciones	Importaciones	Saldo Comercial
	1	2	3	4	5	6	7	8	
Total 2004	11,8%	12,4%	9,5%	9,5%	2,7%	34,4%	8,1%	40,1%	-36,2%
Total 2005	11,4%	11,1%	10,5%	8,9%	6,1%	22,7%	13,5%	20,1%	-6,6%
Total 2006	9,3%	9,6%	8,6%	7,8%	5,2%	18,2%	7,3%	15,4%	-24,1%
Total 2007	9,7%	9,8%	8,5%	9,0%	7,6%	13,6%	9,1%	20,5%	-58,6%
Total 2008	6,5%	7,3%	6,6%	6,6%	7,4%	9,3%	1,1%	13,6%	-215,7%
1º semestre 08 / 1º semestre 07	9,2%	10,0%	8,4%	8,1%	7,5%	16,9%	3,5%	24,4%	-219,2%
2º semestre 08 / 2º semestre 07	4,0%	4,8%	5,0%	5,2%	7,2%	2,3%	-1,3%	4,0%	204,4%
3º trimestre 2008	7,1%	6,9%	6,2%	6,7%	7,3%	7,3%	9,2%	12,6%	-106,2%
4º trimestre 2008	1,0%	2,7%	3,8%	3,8%	7,1%	-2,7%	-11,2%	-4,2%	-336,9%
1º trimestre 2009	-3,0%	-1,9%	2,6%	8,1%	7,5%	-13,7%	-11,7%	-24,9%	265,1%
Contribuciones porcentuales al crecimiento del PBI									
Total 2007				67,7%	10,4%	34,1%	14,7%	-28,4%	
Total 2008				76,8%	15,4%	37,1%	2,6%	-31,9%	
Participación porcentual en el PBI 2008 (precios constantes)									
				65,4%	11,8%	23,1%	13,3%	-14,2%	
Participación porcentual en el PBI 2008 (precios corrientes)									
				57,6%	13,4%	23,3%	24,5%	-20,7%	

1 = 4 + 5 + 6 + 7

2 = 4 + 5 + 6

3 = 4 + 5 + 6 + 7 + 8

Las contribuciones al crecimiento del PBI y las participaciones en el mismo no suman 100 debido a la partida "Discrepancia estadística y variación de existencias".

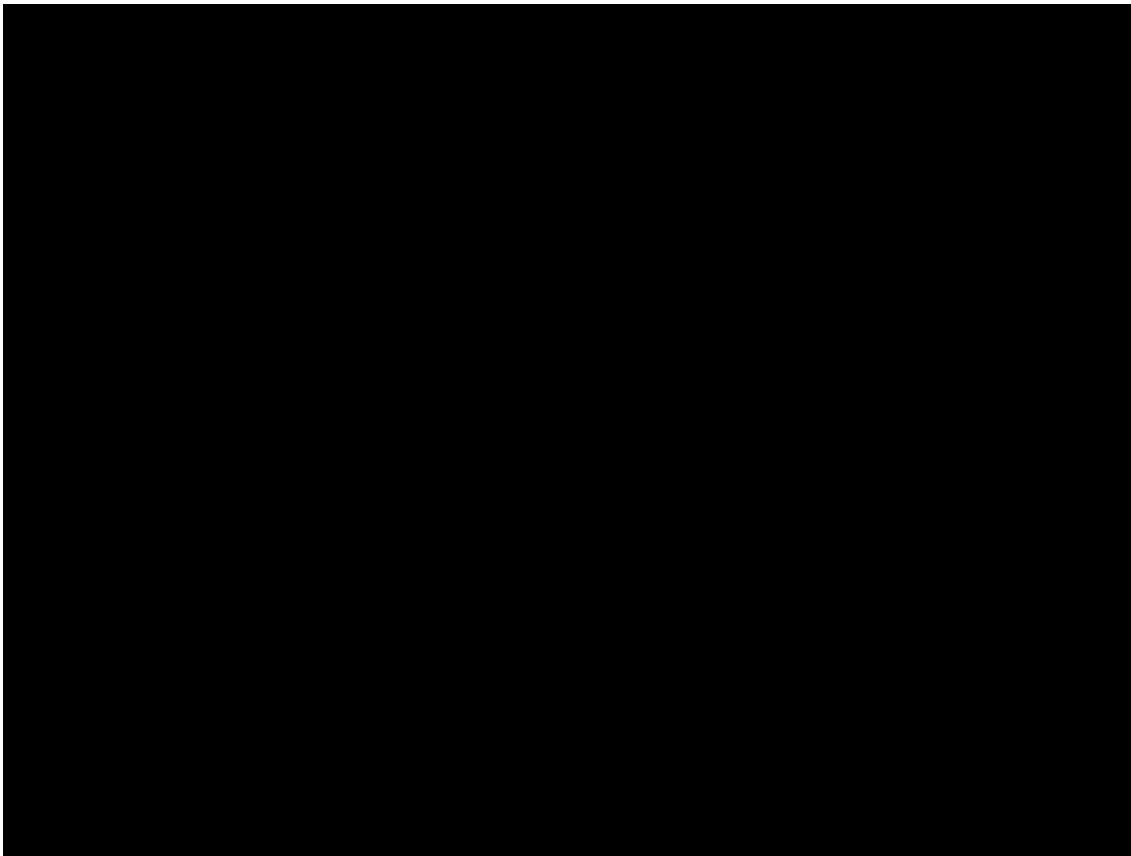
Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda - GCBA) en base a datos del MECON.

El gráfico 1.2 muestra el comportamiento del consumo privado y del PBI a precios de 1993. Se observa que luego de una primera fase de recuperación, donde el consumo se mantuvo un tanto rezagado con respecto al producto, ambos se han movido de un modo muy similar entre mediados de 2003 y

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

mediados de 2005. Desde entonces, el crecimiento interanual del consumo ha vuelto a estar algo por debajo del crecimiento del PBI. Entre el primer y cuarto trimestre del 2008 el PBI y el consumo privado muestran tasas de crecimiento convergentes.

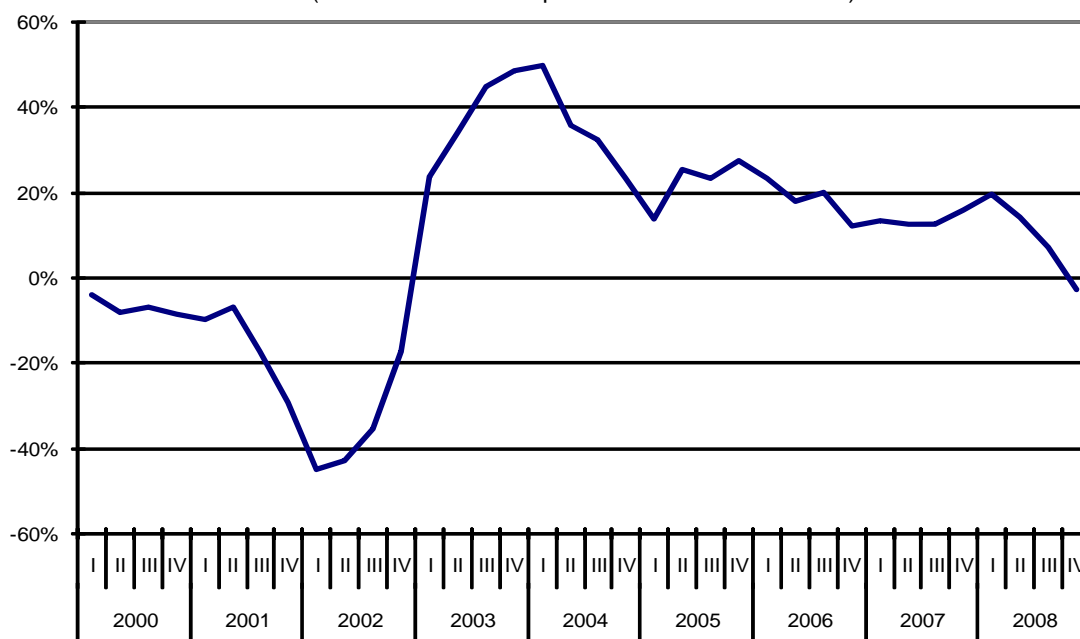
En el gráfico también se observa, por un lado, que las tasas de crecimiento interanual registradas en los últimos tres años son más bajas a las de 2005, con una fuerte caída durante el 2008, reflejando una fuerte desaceleración del crecimiento, y por el otro, la convergencia de las tasas de crecimiento en los últimos once trimestres.



Fuente: D.G. de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda - GCBA) sobre la base de datos del MECON.

El gráfico 1.3 presenta las tasas interanuales de crecimiento de la inversión bruta interna fija. El gráfico revela una fuerte caída durante el 2004, recuperándose parcialmente en los primeros trimestres del 2005 para descender nuevamente hasta el cuarto trimestre del 2006 y estancarse en esos niveles durante el 2007. Luego de un leve repunte registrado a finales del 2007 y principios de 2008, los últimos tres trimestres de este año registran una fuerte caída registrando valores negativos, circunstancia que no ocurría desde el año 2002.

Gráfico 1.3 Tasas interanuales de variación de la inversión bruta interna fija (datos trimestrales a precios constantes de 1993)



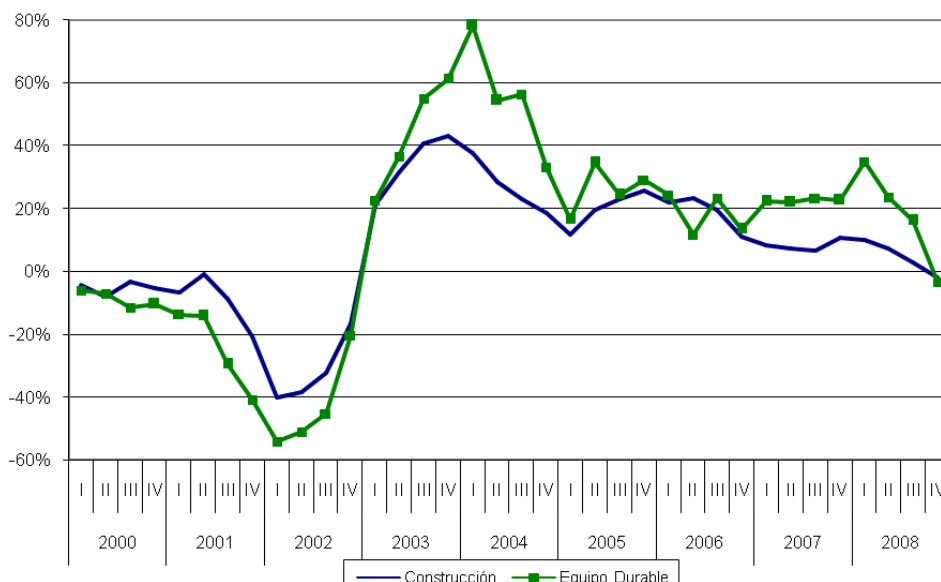
Fuente: D.G. de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda - GCBA) sobre la base de datos del MECON

El gráfico 1.4 presenta las tasas interanuales de variación de los componentes de la inversión bruta interna fija: la inversión en equipo durable (aproximadamente el 40% de la inversión total) y en construcción

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

(aproximadamente el 60% restante). La caída del crecimiento interanual de la inversión que se está registrando en los últimos tres años ha respondido fundamentalmente a un menor ritmo de crecimiento del gasto en equipo durable, que pasó de un crecimiento de alrededor del 29% en el cuarto trimestre del 2005 a un 17,7% promedio en 2006, con picos del 11,6% y 13,4%, en el 2007 mantuvo un nivel promedio del 22,6% y en el 2008, luego de un repunte en el primer trimestre dónde alcanza un 34,8% cae fuertemente en el resto del año hasta registrar un nivel negativo (-3,4%) en el cuarto trimestre. Al mismo tiempo, el crecimiento del gasto en construcciones se ha mantenido alrededor del 19,0% en 2006, pero ha registrado una brusca caída durante el 2007 donde promedió un 8,2%, tocando un piso del 6,5% en el tercer trimestre, la cuál se profundizó en el 2008 hasta llegar a un -2,0% en el último trimestre.

Gráfico 1.4 Tasas interanuales de variación de la IBIF en equipo durable y en construcción
(datos trimestrales a precios constantes de 1993)

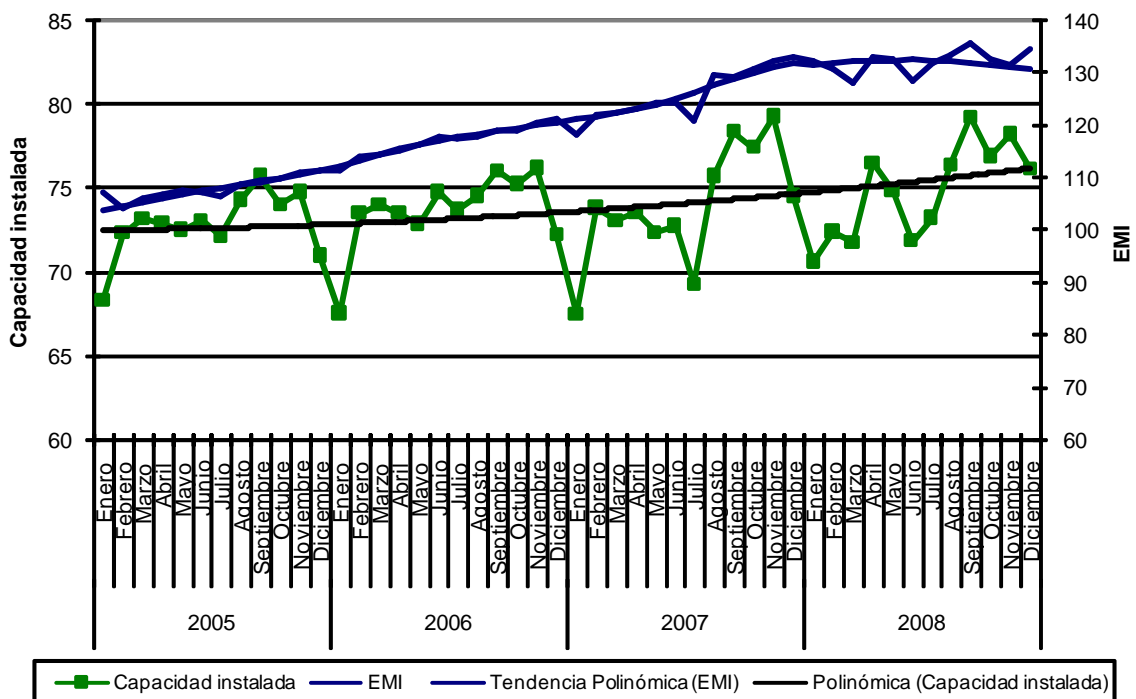


Fuente: D.G. General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda - GCBA) sobre la base de datos del MECON.

En el gráfico 1.5 se muestra la evolución del uso de la capacidad instalada y de la actividad industrial (según el Estimador Mensual Industrial), así como sus tendencias de mediano plazo. Las pendientes de las líneas de tendencia muestran la continuidad durante 2008 del crecimiento de la actividad industrial y el amesetamiento en el crecimiento de la utilización de la capacidad instalada sugiere que se está llegando al punto de agotamiento de la misma, lo que podría implicar una imposibilidad futura de abastecimiento de la demanda.

En el 2006 el crecimiento de la producción industrial medida por este indicador siguió siendo elevado (8,4%) pero en el 2007 ésta fue de un 7,5%, y de un 4,9% en el 2008 sufriendo un freno en el crecimiento del 33,7%.

Gráfico 1.5 Evolución del indicador de uso de la capacidad instalada en la industria y del estimador mensual industrial (EMI) (series originales desestacionalizadas y tendencias)



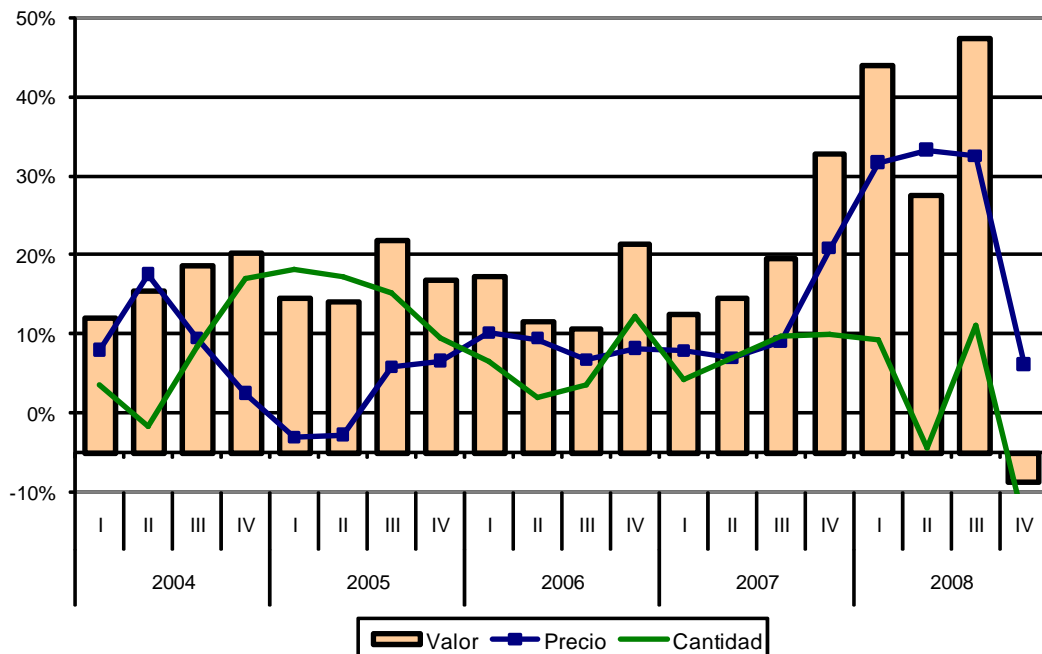
Fuente: D.G. de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda - GCBA) sobre la base de datos del MECON.

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

1.3 El desempeño del sector externo

En el gráfico 1.6 se observa que en los últimos cuatro años anteriores al 2008, el crecimiento del total de las exportaciones de bienes en dólares ha respondido tanto a incrementos de las cantidades exportadas cuanto a incrementos de los precios de los productos que se venden al resto del mundo, con incidencias diferentes a lo largo del período. Mientras que en los últimos tres años se empieza a notar una mayor influencia de los precios en detrimento de las cantidades exportadas. Y registrándose algo no visto en el período analizado que son los niveles negativos de las cantidades ocurridos en el segundo y cuarto trimestre del 2008.

Gráfico 1.6 Tasas de crecimiento interanual de las exportaciones de bienes en U\$, de los precios de las exportaciones y de las cantidades exportadas



Fuente: D.G. de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda - GCBA) sobre la base de datos del MECON.

Las series mensuales de exportaciones, importaciones y del saldo comercial en millones de dólares se presentan en el siguiente gráfico. El

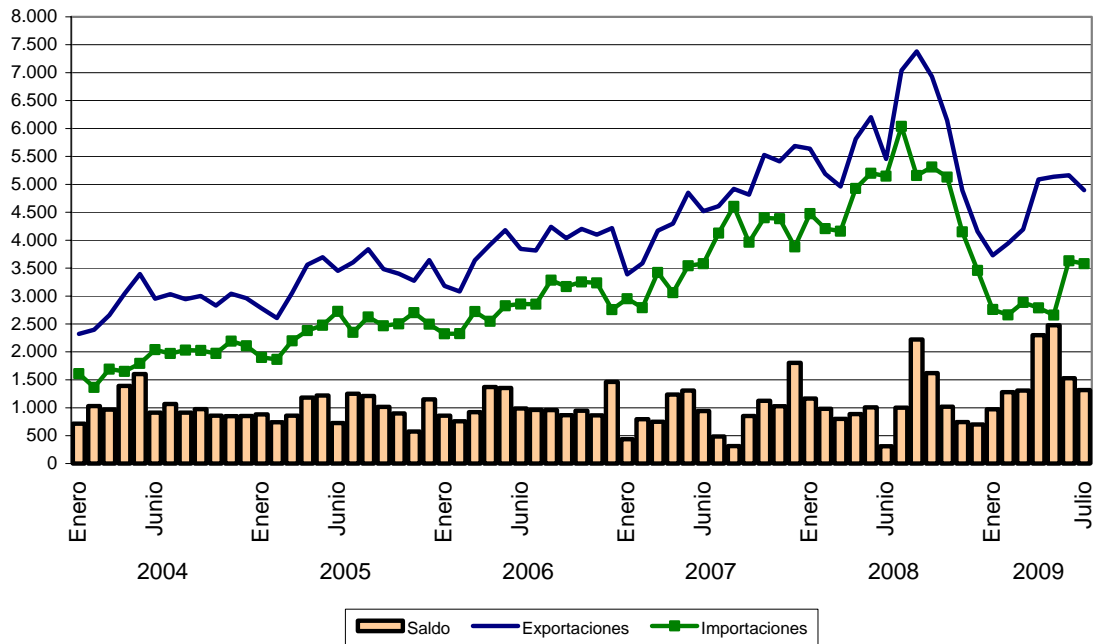
resultado de la balanza comercial de los últimos cinco años ha pasado de U\$S 12.130 millones para todo el 2004 a U\$S 12.448 millones en 2008. Esta situación de aparente estabilidad, se ha dado con un fuerte crecimiento de las exportaciones, que casi duplicaron su valor, pasando de U\$S 34.574,9 millones en 2004 a U\$S 69.802 millones en 2008, y con un mayor crecimiento de las importaciones, que se elevaron a algo menos del triple en el mismo período, pasando de U\$S 22.444,8 millones a U\$S 57.534 millones. Durante 2005, sin embargo, el deterioro fue sensiblemente menor ya que las exportaciones siguieron creciendo, pero las importaciones mostraron un crecimiento moderado.

Esta tendencia se mantuvo en 2006. Más aún, el significativo menor crecimiento en el valor de las importaciones hizo que se verificara en realidad una mejora del balance comercial en ese año.

Las exportaciones en todo el 2006 ascendieron a U\$S 46.455 millones y las importaciones a U\$S 34.151 millones, arrojando el saldo comercial de U\$S 12.308 millones mencionado anteriormente. Pero esta tendencia se revierte en el 2007, donde las exportaciones crecieron un 20% alcanzando los U\$S 55.779 y las importaciones aumentaron un 30,9% llegando a U\$S 44.708, arrojando un saldo comercial de U\$S 11.072, un 10% menos que el del año anterior. En tanto que en el 2008 las exportaciones crecieron un 25,1%, alcanzando los U\$S 69.802, y las importaciones un 28,3%, ascendiendo a los U\$S 57.354. El saldo comercial del año 2008 fue de U\$S 12.448, un 12,4% superior al de 2007. Cabe destacar que en el período enero-julio del 2009 las exportaciones cayeron un 20,2% y las importaciones lo hicieron un 38,6%, comparando con el mismo período del año anterior.

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Gráfico 1.7 Exportaciones, importaciones y saldo comercial
(series mensuales en millones de U\$S)



Fuente: D.G. de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda - GCBA) sobre la base de datos del MECON.

1.4 El comportamiento de los componentes de la oferta global

En el gráfico 1.8 puede observarse que durante los primeros dos años de recuperación económica los sectores productores de bienes (el manufacturero y el de la construcción, en especial) tuvieron el liderazgo, que fue particularmente acentuado en 2003.

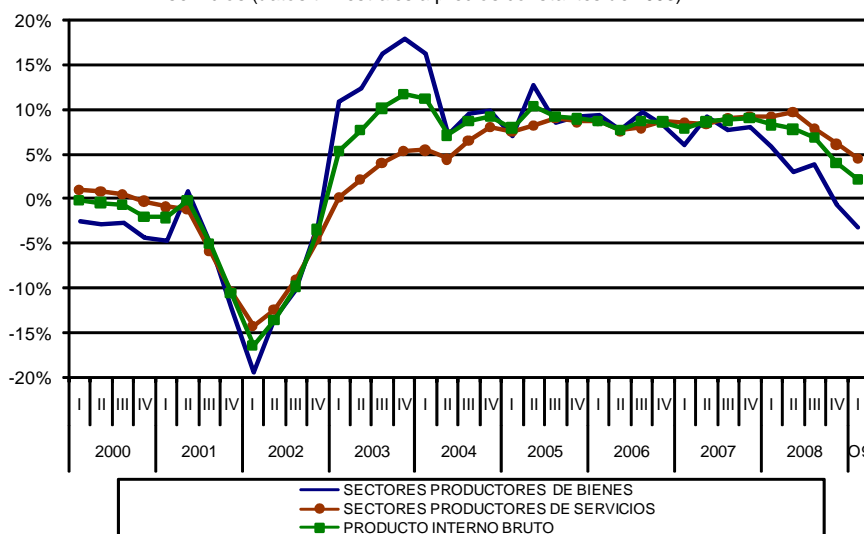
Esta disparidad en los ritmos sectoriales de crecimiento disminuyó en 2004 y lo hizo aún más en 2005, cuando el crecimiento se hizo más homogéneo entre sectores tanto por una menor expansión de los bienes en relación con el exorbitante crecimiento de los años anteriores (14,5 y 10,7% en 2003 y 2004), como por un mayor crecimiento del sector servicios.

En 2006 el proceso de “convergencia” en los ritmos de crecimiento sectoriales continuó, puesto que el PBI bienes se expandió a un ritmo promedio levemente más elevado que los servicios (8,8% vs. 8,1% i.a., respectivamente), aunque en el último trimestre del año los últimos se elevaron levemente por encima de los bienes (8,5% vs 8,1%, respectivamente).

Sin embargo, durante 2007 los servicios volvieron a crecer a una tasa de alrededor del 8%, un poco superior a la de los bienes, que fue de 7,8%.

Durante los dos primeros trimestres del 2008 los servicios siguen manteniendo la tendencia de crecimiento de los últimos tres años, haciéndolo en un 9,22% y 9,77% respectivamente, para luego comenzar a registrar una fuerte desaceleración hasta llegar a un 4,62% en el primer trimestre de 2009, como así también los bienes que sufren una fuerte desaceleración en su crecimiento durante los tres primeros trimestres del 2008 registrando tasas negativas en el cuarto trimestre 2008 y primer trimestre 2009, donde la tasa cae hasta un - 3,23%.

Gráfico 1.8 Tasas interanuales de crecimiento del PBI total, del PBI de los sectores productores de bienes y del PBI de los sectores productores de servicios (datos trimestrales a precios constantes de 1993)

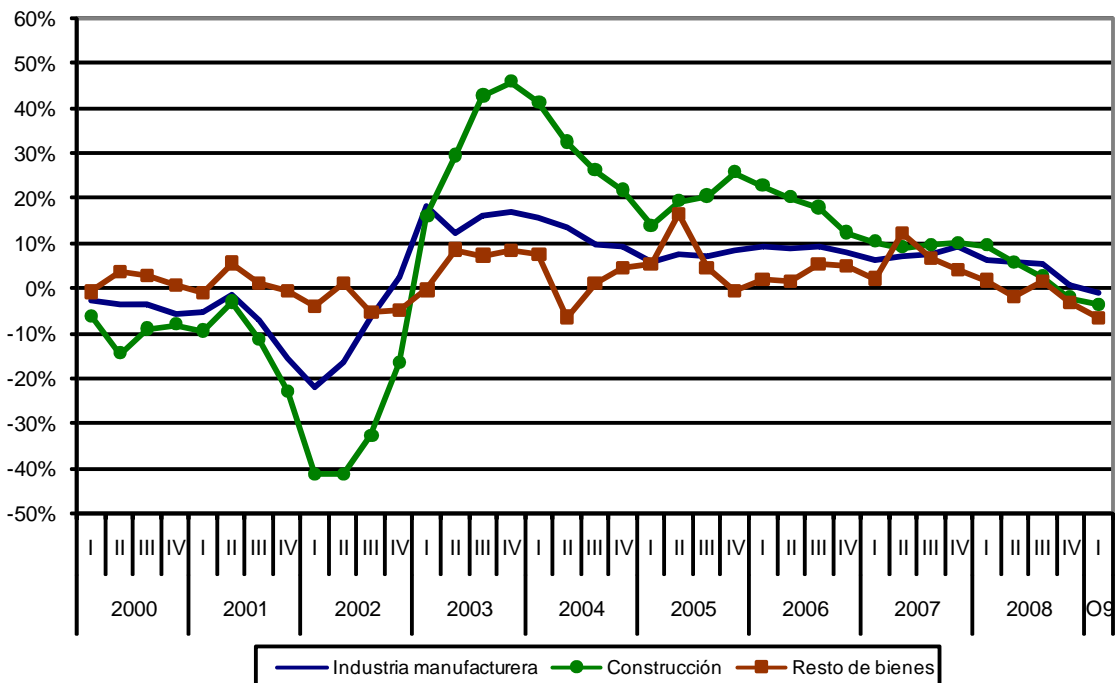


Fuente:
D.G. de

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Si se desagrega el sector productor de bienes se observa (gráfico 1.9) que la construcción lideró durante todo el período de recuperación, con tasas interanuales muy elevadas que llegaron a superar el 40% de crecimiento hacia fines de 2003 y principios de 2004 y luego registraron una leve desaceleración promediando 30,7% y 20,1% en 2004 y 2005, respectivamente. Esta desaceleración se profundizó en los años 2006 y 2007 donde promedió un 17,8% y 8,8%, respectivamente, con una clara tendencia hacia la baja que continua durante todo el 2008 hasta llegar en el último trimestre a valores negativos por primera vez desde el 2002.

Gráfico 1.9 Tasas interanuales de crecimiento del PBI del sector manufacturero, del sector de la construcción y del resto de los sectores productores de bienes (datos trimestrales a precios constantes de 1993)



Fuente: D.G. de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda - GCBA) sobre la base de datos del MECON.

La industria manufacturera también ha contribuido con altas tasas de expansión en 2003 y 2004, aunque menores (entre 10% y 20%). Durante 2006, la producción de la industria se ha incrementado a un ritmo interanual de casi 9%. Mientras tanto, la construcción ha registrado un crecimiento interanual promedio de 18,4%, aunque con una tendencia a la baja a lo largo del año.

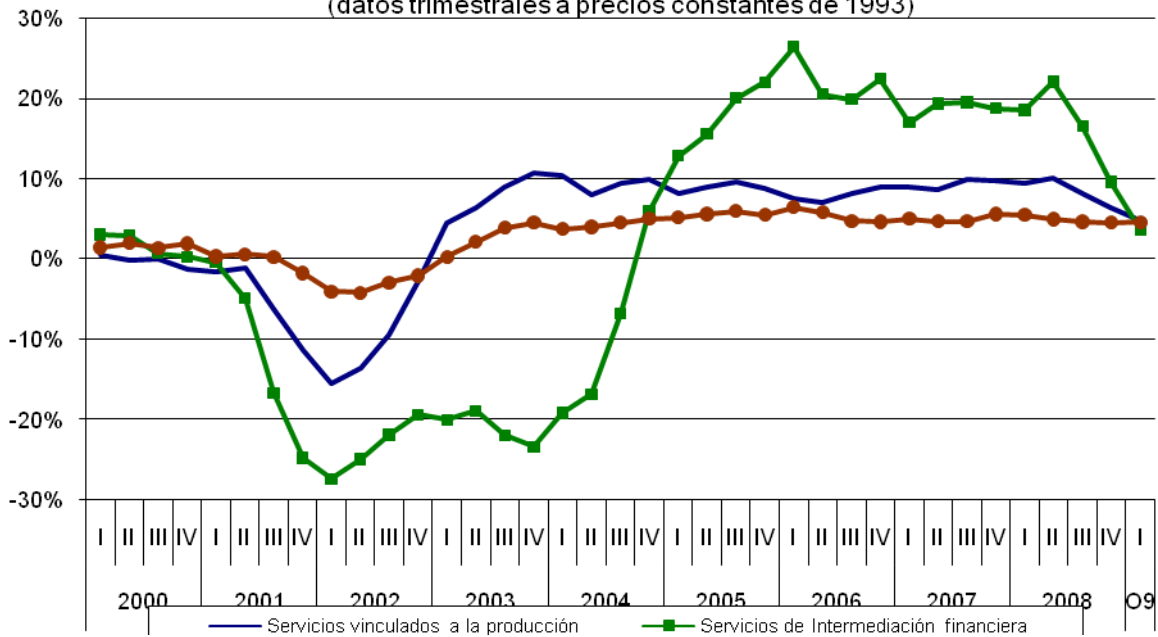
En cuanto a 2007, puede verse que la desaceleración en la producción de bienes ha respondido a un menor crecimiento tanto de las manufacturas (6,6%) como de la construcción (8,8%) y el resto de los bienes (3,8%), dónde la caída en el crecimiento de la construcción ha tenido un impacto predominante dada su magnitud y peso relativo en la producción de bienes.

En el 2008 se confirma esta desaceleración del crecimiento registrándose tasas menores al 10% en todos los casos y cayendo a lo largo del año, incluso comienzan a registrarse valores negativos en algunos trimestres, hecho que afecta a los tres sectores en el primer trimestre de 2009.

El gráfico 1.10 muestra la evolución de los distintos sectores productores de servicios. En él puede observarse que a lo largo del bienio 2003-2004 el crecimiento ha sido liderado por el agregado de servicios vinculados a la producción (comercio; servicios de hotelería y restaurantes; servicios de transporte, almacenamiento y comunicaciones, y servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler) cuya evolución sigue las fluctuaciones de la producción de bienes, con tasas de crecimiento de 7,7% i.a. y 9,5% i.a. en promedio para cada año, respectivamente. Manteniéndose constante de 2005 a 2007 (8,9%, 7,9% y 9,4% para cada uno de los años), dejando de liderar el crecimiento debido al fuerte crecimiento de los servicios de intermediación financiera. Estos continúan liderando el crecimiento en el 2008 aunque con una marcada desaceleración, fenómeno que registran también el resto de los sectores.

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Gráfico 1.10 Tasas interanuales de crecimiento del PBI de los sectores de servicios vinculados a la producción, del sector de intermediación financiera y de otros servicios
(datos trimestrales a precios constantes de 1993)



Fuente: D.G. de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda - GCBA) sobre la base de datos del MECON.

1.5 El sector de intermediación financiera

Como consecuencia de la crisis financiera de fines de 2001, este sector arrojó tasas negativas de crecimiento a lo largo de 2002-2004. A partir del último trimestre de 2004, el producto del sector de servicios financieros comenzó finalmente a mostrar tasas de variación interanuales positivas. Desde los últimos dos trimestres de 2005 el producto del sector de servicios financieros viene creciendo a una elevada tasa, que superó 20% i.a. en promedio.

En 2006 continuó registrando un fuerte incremento de 22,2%, superando el ritmo de expansión del período de auge pos-tequila. Durante el 2007 el crecimiento siguió siendo alto aunque con una pequeña desaceleración creciendo a tasas inferiores al 20% promediando 18,6% para todo el año.

En el 2008 se confirma esta desaceleración y se hace más marcada comenzando el año con tasas de alrededor del 20% y finalizándolo con una tasa menor al 10%. En el primer trimestre del año corriente el crecimiento interanual de la intermediación financiera acentúa la caída, arrojando una variación de 3,7%.

1.6 La evolución de los precios nominales

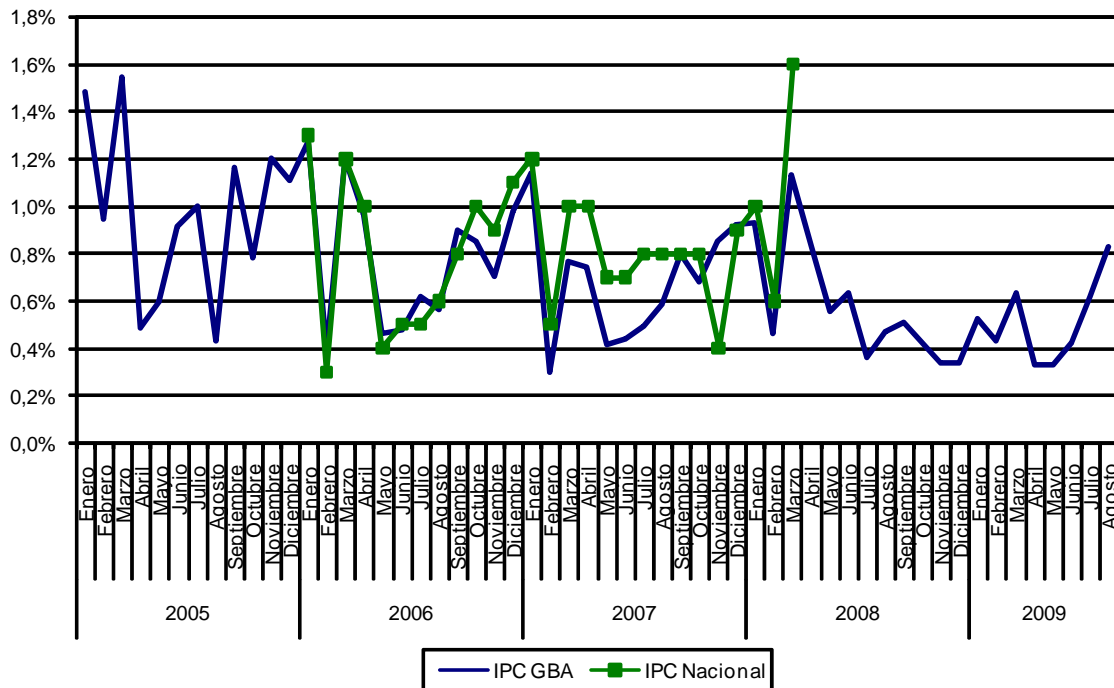
El gráfico 1.11 muestra la evolución de la inflación minorista mensual de los últimos años. Además de las variaciones del índice IPC-GBA, el gráfico también incluye la evolución reciente del IPC nacional, que se medía desde el 2006, se dejó de publicar en marzo de 2008.

En 2005 la inflación minorista de GBA acumuló un aumento de 12,3% (diciembre contra diciembre). En 2006, los precios del consumidor se expandieron a un ritmo mensual medio algo menor, de 0,8%, revirtiendo la tendencia a la aceleración que se iniciara en 2003. En efecto, luego de que durante los primeros meses del año se observaran tasas superiores a 1%, éstas disminuyeron a valores que promediaron 0,5% mensual a mediados del año, para volver a arrojar tasas mayores en los últimos cuatro meses del año – de 0,9% en promedio.

Así, durante 2006, los precios minoristas de GBA acumularon un aumento de 9,8%, más de dos puntos porcentuales menos que la inflación acumulada en 2005 (12,3%). Mientras que en 2007 la inflación mensual promedio fue de 0,7%, registrando un crecimiento del índice en los últimos meses del año, acumulando un total para 2007 de 8,5%. En el 2008 la inflación mensual promedio fue del 0,6% acumulando un total de 7,0% durante todo el año con tasas de inflación mensual mayores al principio del año.

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Gráfico 1.11 Tasas de variación mensual del Índice de Precios al Consumidor GBA y Nacional



Fuente: D.G. de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda - GCBA) sobre la base de datos del MECON.

El cuadro 1.2, incluido abajo, resume las tasas de variación anual – medidas como promedio contra promedio- de los principales indicadores de precios de la economía en 2008 y el primer trimestre de 2009.

Además del IPC y el IPIM se incluye el indicador que mide la evolución del costo de la construcción (ICC) y la inflación medida por el índice de precios implícitos a nivel agregado (IPI) y desagregado por componentes de la demanda y por sectores de oferta. Los precios implícitos han crecido 19,1% en 2008, por encima de las variaciones de los precios minoristas (7,2%) y los mayoristas (8,8%).

Cuadro 1.2 Tasas de variación anual de índices de precio agregados y por componentes de demanda y sectores de producción.
(promedio contra promedio)

	2008	1º Trimestre 2009
IPC GBA	7,2	6,6
IPIM	8,8	7,3
IPIM Nacional	8,4	7,3
IPIM Importado	13,8	7,2
ICC	14,3	13,6
IPI	19,1	9,6
IPI IBIF	21,4	13,0
IPI Consumo privado	17,4	12,4
IPI Consumo público	23,7	22,8
IPI Exportaciones	24,9	0,0
IPI Importaciones	13,1	9,6

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda - GCBA) en base a datos del MECON.

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

2 CONTEXTO SOCIO-ECONÓMICO LOCAL

2.1 Producto Bruto Geográfico de la Ciudad de Buenos Aires

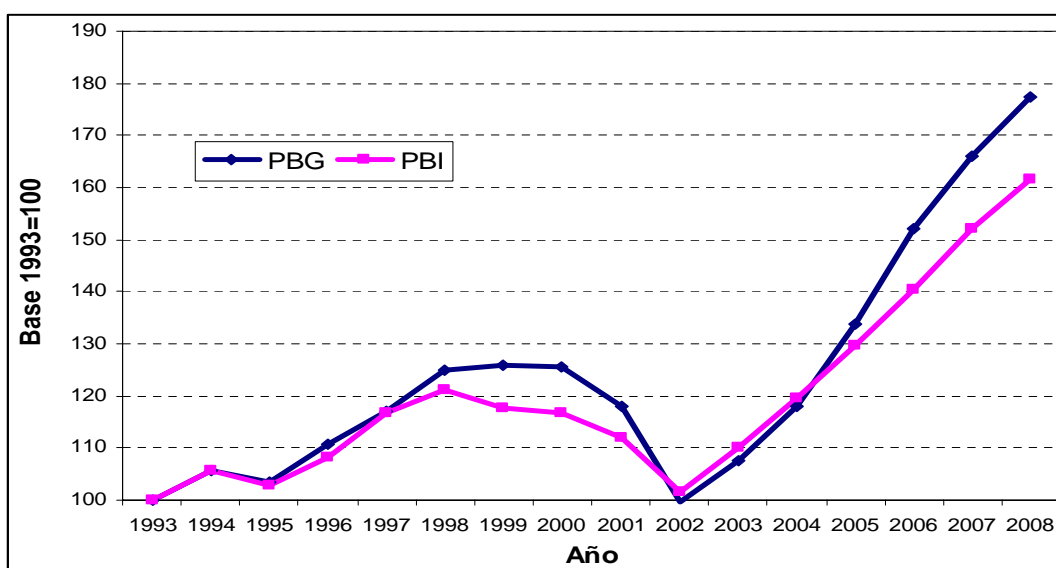
El Producto Bruto Geográfico (PBG) de la Ciudad de Buenos Aires experimentó durante 2008 un crecimiento de 7,0% en términos reales¹. Su nivel, a precios corrientes, fue de \$ 234.592 millones. El producto per capita alcanzó los \$ 77.100. El crecimiento del PBG en términos reales es significativo, pero inferior al observado durante años anteriores, cuando las tasas llegaron a superar el 13%.

Del análisis de la evolución comparada del PBI y del PBG de esta Ciudad, surge que este distrito ha crecido a tasas superiores a las nacionales durante los últimos cuatro años. La diferencia fue mayor en 2005 y 2006, cuando la Construcción y el Sector Financiero hicieron aportes diferenciales sustantivos.

En el Gráfico 2.1 se puede observar en qué medida todo el crecimiento acumulado entre 1993 y 1999 se perdió durante la crisis, cuando el índice regresa a valor 100 durante 2002. En 2008 la producción de bienes y servicios en la Ciudad fue 78% superior a la de 2002 y supera en casi 41% a la obtenida en 1999, valor récord del anterior ciclo de crecimiento.

¹ Valor provisorio.

**Gráfico 2.1 Evolución comparada del PBI Nación y PBG de la Ciudad de Buenos Aires.
Índice de Volumen Físico 1993=100. Años 1993/2008**

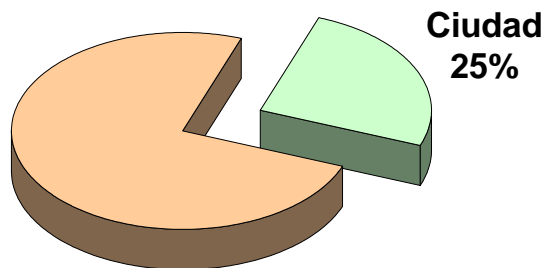


Fuente: D.G. de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda-GCBA) y Dirección Nacional de Cuentas Nacionales - MECON.

Como resultado del diferencial de crecimiento de la Ciudad de Buenos Aires frente al conjunto del país, la participación del distrito sobre el total varía: en los períodos 1993-1998 y 2002-2004 el PBG de la Ciudad representó entre el 23,0% y el 23,5% del total. Durante 1999-2001 se ubicó en 24,5% – 25,0%. En 2006 y 2007 alcanzó el 26%, para volver al 25% durante 2008.

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Gráfico 2.2 Participación del valor agregado bruto de la Ciudad de Buenos Aires sobre el total nacional. Año 2008

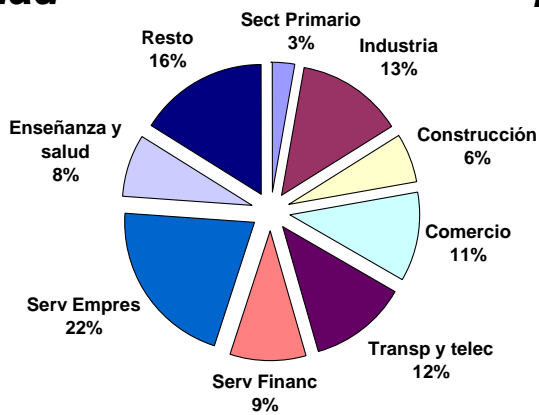


Fuente: Dirección General de Estadística y Censos – Ministerio de Hacienda GCBA y Dirección Nacional de Cuentas Nacionales - MECON.

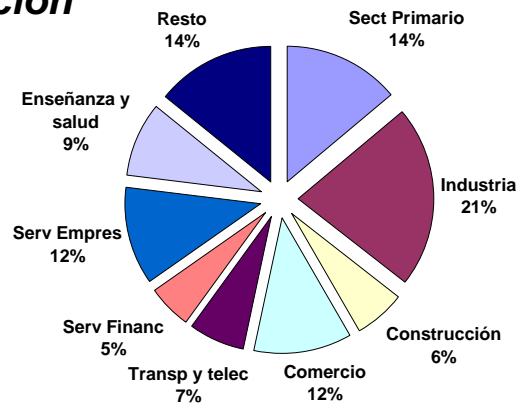
El PBG y el PBI muestran una diferente composición porcentual al nivel de sectores económicos:

Gráfico 2.3 Estructura del Producto Bruto a valores corrientes en la Ciudad de Buenos Aires y en la Nación. Año 2008

Ciudad



Nación

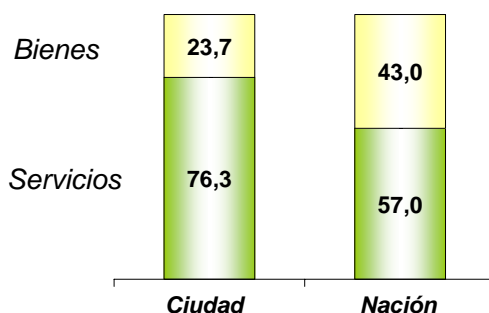


Fuente: Dirección General de Estadística y Censos – Ministerio de Hacienda GCBA y Dirección Nacional de Cuentas Nacionales - MECON.

Las principales diferencias se dan alrededor de los sectores Primario y de Servicios Empresariales. Mientras que los primeros representan en la Ciudad sólo el 3,0% de la generación de valor, al nivel nacional el sector aporta el 14,0%. Lo contrario ocurre con los servicios empresariales: aportan el 22,0% en la Ciudad y el 12,0% en el total del país.

Estas diferencias se agudizan si se excluye de los valores nacionales la participación de la Ciudad de Buenos Aires. En ese caso, el aglomerado que podría denominarse “Resto del País” cuenta con un producto en el cual el Sector Primario aporta casi un 18,0%, la Industria un 24,4% y los Servicios Empresariales 8,8%, mientras que el Sector Financiero queda reducido a 4,0%. La producción de servicios en conjunto representa en la Ciudad de Buenos Aires un 76,3% del total, en tanto que en el total del país la representatividad alcanza el 57,0%.

Gráfico 2.4 Estructura de participación de Bienes y Servicios en el Producto. Ciudad de Buenos Aires y Nación. Año 2008

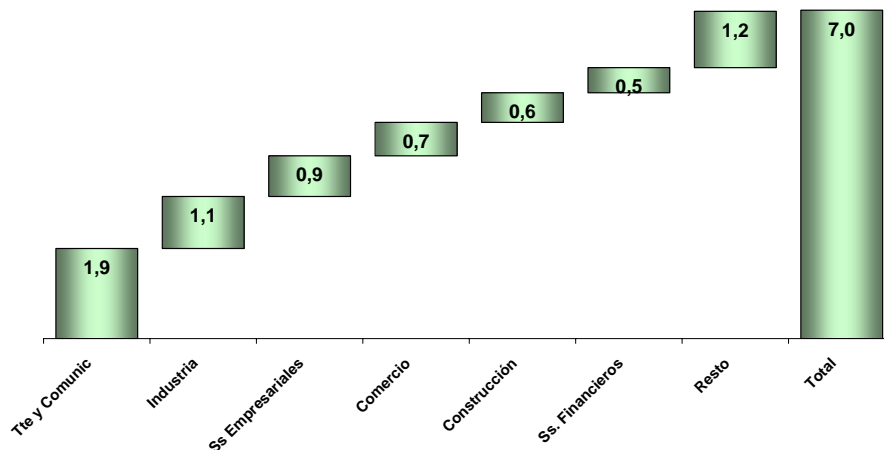


Fuente: Dirección General de Estadística y Censos – Ministerio de Hacienda GCBA y Dirección Nacional de Cuentas Nacionales - MECON.

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Los sectores de la Ciudad que mostraron el mayor dinamismo durante 2008 fueron Transporte y Comunicaciones (15,0%), Construcción (11,7%) e Industria (11%). En el caso del primero de los sectores mencionados, el crecimiento está explicado principalmente por telefonía celular; la Construcción continúa creciendo pero a tasas muy inferiores a las del periodo post crisis (durante 2003 y 2004 se había crecido a más del 40,0%, mientras que para 2005 y 2006 las variaciones superaron el 34,0%).

Gráfico 2.5 PBG. Contribución sectorial al crecimiento. Año 2008



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos – Ministerio de Hacienda GCBA y Dirección Nacional de Cuentas Nacionales - MECON.

En términos de contribución al crecimiento, el principal sector fue el de Transporte y Comunicaciones: 1,9 de los 7 puntos de crecimiento están explicados por este sector. Cabe recordar que la contribución está influida tanto por la tasa de crecimiento sectorial como por la participación de cada sector en el PBG. Un fuerte crecimiento en un sector con escasa participación, se traduce en una contribución modesta. Siguió en importancia Industria con

1,1 puntos de aporte, Servicios empresariales con 0,9 y Comercio con 0,6. De este modo, los cuatro sectores mencionados explican más del 60,0% del crecimiento. El sector Hoteles y Restaurantes, que creció casi 7,0%, aportó 0,4 puntos.

2.2 Evolución de la actividad económica en la Ciudad de Buenos Aires.

El Estimador Trimestral de la Actividad Económica correspondiente a los dos trimestres finales de 2008 evidenció un crecimiento del 8,1% y 5,1% respecto a iguales trimestres del año anterior, en valores constantes de 1993.

El promedio anual arroja un 7,0% de crecimiento. Estas variaciones trimestrales son inferiores a las registradas durante el año anterior. La actividad alcanzó su pico en 2006, cuando arrojó un crecimiento de más de 13% contra 2005. Durante estos años la Ciudad de Buenos Aires presentó incrementos de la actividad económica mayores que los vigentes al nivel de todo el país, debido a la elevada participación de los servicios en la generación del producto, los cuales recuperaron terreno de manera significativa. A partir de 2007 el crecimiento se insinúa más equilibrado, tendencia que se confirma durante 2008 (9,0% y 7,0% en la Ciudad contra 8,5 y 6,5% a nivel nacional).

La característica distintiva de la evolución productiva de la Ciudad durante 2008 es el desplazamiento del sector Construcción como líder en cuanto al crecimiento, siendo reemplazado por Transporte y Comunicaciones. Este último sector había sido la principal fuente de crecimiento durante el segundo semestre de 2007. La Construcción creció durante 2008 a una tasa importante, 11%, pero que es menos de la mitad del crecimiento obtenido durante 2007 (24%) y mucho menor a tasas trimestrales de más de 50% como se obtuvieron durante 2006.

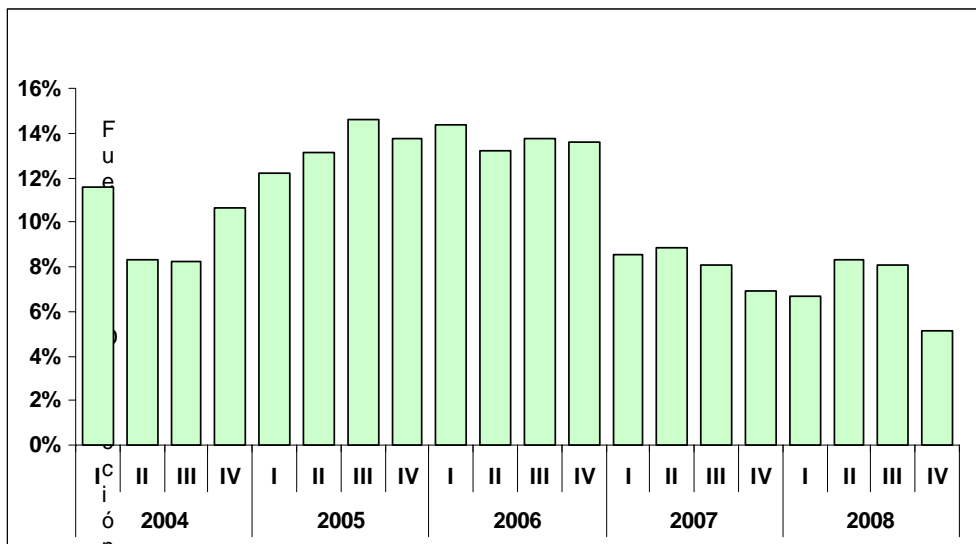
Otra particularidad está dada por el repunte del sector industrial que presenta un crecimiento del 11%., si bien este resultado es producto de un

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

comportamiento muy dispar entre sectores con crecimiento fuerte como alimentos y bebidas e imprenta y otros que presentan caídas como textiles, productos de papel y productos metálicos.

Por último, hay que destacar que la tasa de crecimiento interanual del último trimestre de 2008 marca un nuevo nivel que podría estar prefigurando el ritmo de crecimiento para 2009.

**Gráfico 2.6 ETAE - Variación contra igual trimestre del año anterior.
1° trimestre 2004 / 4° trimestre 2008.**



General de Estadística y Censos - Ministerio de Hacienda GCBA.

2.2.1 Exportaciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Ciudad de Buenos Aires en los últimos 10 años viene promediando exportaciones por U\$S 263 millones (precio FOB), representando en promedio el 0,8% de las exportaciones totales del País. El bajo nivel de participación se explica porque sólo se contabilizan las exportaciones de bienes.

De cuantificarse la venta de servicios, muy importantes al nivel local y de gran valor agregado, la participación de la Ciudad de Buenos Aires en el total nacional sería más significativa.

Cuadro 2.1 Exportaciones de la Ciudad de Buenos Aires y total país. Años 1997/2008

Millones de U\$S FOB.

Año	Total País		Ciudad de Buenos Aires		CABA/Total país
	Expo.	Var. Interanual	Expo.	Var. Interanual	
1997	26.431	+11,0%	307	+20,0%	1,1%
1998	26.434	+0,0%	296	-3,5%	1,1%
1999	23.309	-11,8%	252	-14,8%	1,1%
2000	26.341	+13,0%	235	-6,5%	0,9%
2001	26.543	+0,8%	208	-11,7%	0,8%
2002	25.651	-3,4%	178	-14,6%	0,7%
2003	29.566	+15,3%	190	+7,1%	0,6%
2004	34.453	+16,5%	239	+25,8%	0,7%
2005	40.013	+15,8%	270	+12,6%	0,7%
2006	46.569	+16,4%	326	+20,2%	0,7%
2007	55.779	+19,8%	323	-1,0%	0,6%
2008	70.020	+25,5%	403	+24,5%	0,6%

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos del INDEC y del Observatorio de Comercio Internacional de la Ciudad de Buenos Aires.

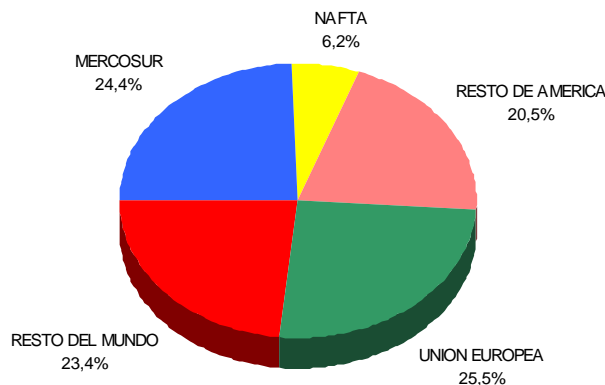
En el Cuadro 2.1 se pueden diferenciar dos grandes ciclos en las exportaciones de bienes de la Ciudad de Buenos Aires: el primero corresponde a los años 1998-2002, en los cuales las exportaciones caen sistemáticamente en concordancia con el contexto de crisis económica de nuestro País; el segundo ciclo que abarca desde 2003 hasta 2006 marca una recuperación en los primeros años, hasta superar los montos previos a la crisis (1997). En 2007 prácticamente no se tuvo crecimiento.

En 2008 las exportaciones volvieron a tener una tasa de crecimiento positiva, del 24,5% y creciendo nominalmente U\$S 80,0 millones respecto al año anterior, llegando a casi emparejar la tasa a nivel nacional.

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Con respecto a los destinos de las exportaciones de la Ciudad de Buenos Aires, durante el 2008 se siguió con los mismos mercados que para el período 2001-2007, con destinos muy variados. De ese modo, las exportaciones porteñas no dependen de pocos mercados externos. Para este período, el mayor socio comercial fue la Unión Europea, a la cual se destinaron el 25,5% de las exportaciones de bienes, y en segundo lugar se ubicó el MERCOSUR, con el 24,4% de las exportaciones.

Gráfico 2.7 Destinos de las Exportaciones de bienes de la Ciudad de Buenos Aires. Año 2008



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos del INDEC y del Observatorio de Comercio Internacional de la Ciudad de Buenos Aires

Entrando en detalle de los bienes exportados por la Ciudad, se tiene que las manufacturas de origen industrial (MOI) y las manufacturas de origen agropecuario (MOA) son los dos rubros constitutivos de la estructura exportadora de la Ciudad. Ambos registraron durante el 2008, aumentos en los valores de producción comercializados con el exterior.

Por el lado de las MOI, primer rubro de exportación de la región metropolitana, las ventas en 2008 alcanzaron U\$S 259,8 millones, lo que significó una suba interanual de 30,5%, mientras que por las MOA durante

2008, por otra parte, alcanzaron exportaciones por U\$S 143,9 millones, representando un alza de 14,9% respecto a 2007. Vale mencionar que este rubro sufrió una importante desaceleración hacia finales del año, habiendo registrado hasta agosto un crecimiento interanual mayor al observado para el acumulado anual.

Cuadro 2.2 Exportaciones de la Ciudad de Buenos Aires por grandes rubros y su participación en el total de exportaciones nacionales. Años 2007/2008

Millones de U\$S FOB.

Grandes Rubros	2007		2008		Var. Interanual 2007/2008	Particip. en expo. argentinas 2008
	Montos Exportados	Part. %	Montos Exportados	Part. %		
Productos primarios	0,1	0,0%	0,1	0,0%	93,3%	0,0%
Manufact. Origen Agro (MOA)	125,2	38,6%	143,9	35,6%	14,9%	0,6%
Manufact. Origen Indust (MOI)	199,1	61,4%	259,8	64,3%	30,5%	1,2%
Combustible y energía	0,0	0,0%	0,0	0,0%	-84,3%	0,0%
Monto Total	324,4	100,0%	403,8	100,0%	24,5%	0,6%

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos del INDEC y del Observatorio de Comercio Internacional de la Ciudad de Buenos Aires

En relación a la contribución de MOI/MOA a la variación de las exportaciones totales, la incidencia se repartió un 76% para las manufacturas industriales y un 24% para las agropecuarias. El aporte de Productos primarios y Combustible y energía a la variación de las ventas externas no es significativo por su casi nulo peso en el agregado metropolitano.

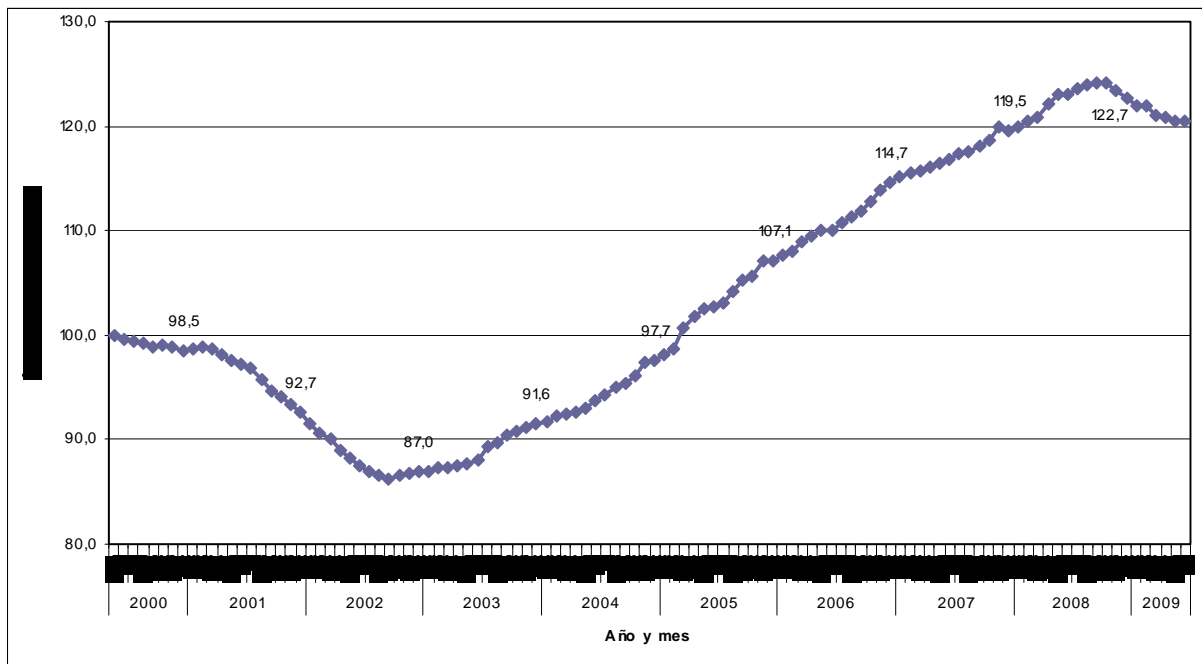
2.2.2 Mercado de trabajo y situación ocupacional en la Ciudad.

Los indicadores laborales y de actividad económica de la Ciudad de Buenos Aires revirtieron en el año 2008 la tendencia positiva observada desde mediados de 2002.

Por un lado, de la Encuesta de Indicadores Laborales se muestra que el máximo valor del empleo privado formal 124,1 se ubica en septiembre 2008 comenzando a decrecer paulatinamente, alcanzando el valor de 120,5 en junio 2009.

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Gráfico 2.8 Evolución del empleo privado formal (índice base mayo 2000=100). Ciudad de Buenos Aires. Mayo 2000/junio 2009



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos de MTEySS-DGEyC. EIL 2000/2009.

En el corto plazo, y considerando el período junio 2008 – junio 2009, el indicador de empleo muestra una caída del 2,0%, explicada por la disminución del mismo desde octubre. De esta manera, en el primer semestre de 2009 el empleo disminuyó un 1,2 %. Sin embargo, el crecimiento anual acumulado para el año 2008 fue de 2,3%.

A continuación se presentan los datos provenientes de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) correspondientes a la Ciudad de Buenos Aires, que sintetizan la dinámica del mercado de trabajo local entre el segundo trimestre de 2008 y el segundo trimestre de 2009.

**Cuadro 2.3 Tasas de actividad, empleo, desocupación y subocupación horaria total, demandante y no demandante.
Ciudad de Buenos Aires. 2º trimestre 2008/ 2º trimestre 2009**

Indicadores	2008			2009	
	2º trimestre	3º trimestre	4º trimestre	1º trimestre	2º trimestre
Tasa de actividad	53,7	53,7	54,1	55,1	54,1
Tasa de empleo	50,7	50,8	51,2	50,8	50,9
Tasa de desocupación	5,5	5,3	5,5	7,8	5,8
Tasa de subocupación horaria	7,2	7,3	8,1	8,1	8,8
subocupación horaria demandante	5,2	4,0	5,0	4,7	4,7
subocupación horaria no demandante	2,0	3,3	3,1	3,4	4,0

Nota: las tasas de actividad y empleo se calculan como porcentaje sobre la población total. Las tasas de desocupación y subocupación horaria se calculan como porcentaje sobre la población económicamente activa.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos de INDEC. EPH 2008 y 2009.

Como puede verse, la tasa de actividad -que mide la relación entre la población activa (que trabaja o que busca trabajo) y la población total- experimentó un incremento, respecto a igual trimestre del año anterior, de 0,7 puntos porcentuales, mientras que la tasa de empleo (población con trabajo sobre población total) creció 0,4 puntos porcentuales. Ambos indicadores muestran cierta estabilidad, sin embargo, el desempleo (población desocupada sobre población activa) aumenta 5,5 puntos porcentuales, alcanzando el 5,8 %. Además la subocupación, que comprende a la población que trabaja menos de 35 horas semanales, muestra un incremento de 22,2 puntos porcentuales, señalando un deterioro de las condiciones del mercado laboral respecto al año anterior.

Respecto a la evolución del mercado laboral por ramas de actividad económica, la mayoría de las mismas muestran un desempeño negativo en 2009. La reducción del empleo respecto a junio de 2008 fue liderado por el sector de electricidad, gas y agua (19,5%) seguido por la construcción (13,0%), siendo justamente éste último uno de los más dinámicos en los años anteriores. Sin embargo, el sector de servicios comunitarios sociales y

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

personales como el de actividades financieras, servicios inmobiliarios y a la empresas, son los únicos que muestran variaciones positivas.

En la actualidad estos sectores muestran el mayor dinamismo, si se toma como base 100 a mayo de 2000: el nivel de empleo de junio 2009 respecto al período base representó, un incremento de 37,0 % en los servicios comunitarios sociales y personales, y de 28,3 % en los servicios financieros y de las empresas.

La rama de electricidad, gas y agua es la que a junio de 2009 presenta un mayor comportamiento interanual negativo. Sin embargo, hay que destacar que la alta variabilidad del comportamiento de esta rama sumado a la ínfima participación de la misma sobre el total del empleo hace que estos datos puntuales tengan escasa significación como insumo para la formulación de políticas.

Dentro de este contexto, se observa que las expectativas de las empresas de incorporar mano de obra es de 3,0 %, mientras que las que planean una reducción es 5,7%. En contraste, en 2008 las mejores expectativas que se observaron fue en abril, esos valores se situaban alrededor de 12,9 y 1,9 % respectivamente.

Cuadro 2. Evolución del empleo privado formal por rama de actividad. Variación porcentual respecto a igual mes del año anterior. Ciudad de Buenos Aires. Junio 2008/ junio 2009

Período	Rama de actividad						
	Industria manufacturera	Construcción	Comercio/ Hoteles y restaurantes	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	Actividades financieras, servicios inmobiliarios y a las empresas	Servicios comunitarios, sociales y personales n.c.p.	Electricidad, gas y agua
2008							
Junio	3,7	4,4	4,0	6,6	5,3	7,5	-3,5
Julio	3,0	5,9	4,4	6,1	6,3	6,9	-13,9
Agosto	2,7	7,0	4,2	5,4	6,9	7,1	-17,6
Septiembre	2,5	7,4	3,6	4,8	6,6	7,2	-16,6
Octubre	1,6	7,0	1,5	5,4	6,2	7,1	-15,3
Noviembre	1,1	5,6	-0,5	2,9	4,7	5,7	-14,4
Diciembre	2,4	3,8	-1,2	1,0	5,2	5,1	-12,7
2009							
Enero	2,9	1,6	-2,2	-0,5	4,6	3,2	-13,5
Febrero	0,6	0,4	-2,9	-0,3	4,9	3,6	-9,7
Marzo	0,5	-3,6	-3,3	-1,8	3,5	3,7	-8,9
Abril	-0,8	-7,9	-3,2	-1,7	1,0	2,7	-13,6
Mayo	-1,2	-11,8	-4,1	-3,0	0,1	2,1	-16,4
Junio	-1,6	-13,0	-4,0	-2,5	0,2	2,4	-19,5

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos de MTEySS-DGEyC. EIL 2008 y 2009.

2.2.3 Distribución del Ingreso

Para el análisis de esta variable, la Ciudad cuenta con la Encuesta Anual de Hogares, un relevamiento propio que viene efectuando ininterrumpidamente desde 2002.

Tomando en cuenta la distribución de la suma de los ingresos per cápita familiar de los hogares por quintil se observa que en el primer quintil en el año 2004 representaba el 4,5% del promedio y en el 2008 pasa a representar el

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

4,9%. Un comportamiento inverso se observa en el quinto quintil, el cual en el 2004 representaba el 50,0% del promedio y en el 2008 el mismo es de 47,0%.

Cuadro 2.5 Distribución de la suma del ingreso per cápita familiar (IPCF) de los hogares por quintil. Ciudad de Buenos Aires. Años 2004/2008

Año	Quintiles de IPCF de los hogares					
	Total	1	2	3	4	5
2004	100,0	4,5	9,3	13,8	22,4	50,0
2005	100,0	4,6	9,5	14,7	21,9	49,3
2006	100,0	4,6	9,6	13,5	23,5	48,8
2007	100,0	4,7	9,9	15,0	20,5	49,9
2008	100,0	4,9	9,5	14,9	23,7	47,0

Nota: Se excluye a los hogares con declaración parcial de ingresos. Se incluye a los hogares sin ingresos.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA). Encuesta Anual de Hogares 2004/2008.

Considerando el nivel del ingreso medio per capita familiar, puede apreciarse que son los quintiles más bajos los que experimentan un mayor crecimiento en el período 2004-2008 respecto al promedio, el único que muestra una variación por debajo de éste es el quinto quintil.

Entre 2007 y 2008, el primer quintil crece 28,2 %, el segundo 23,0 %, el tercero 25,7%, el cuarto y quinto quintiles algo más de 29%.

A lo largo del período en términos relativos se observa que no existieron cambios significativos en la distribución del ingreso. El ingreso medio per capita familiar del quinto quintil en 2004 representaba 2,9 veces al promedio y respecto al primer quintil 11,4 veces, en 2008 representa 2,8 y 10,0 veces respectivamente. Por el contrario, el primer quintil en 2004 constituye apenas 0,26 veces respecto al promedio, mientras que en el 2008 alcanza a representar 0,28 veces. Esto señala una mejora marginal en las brechas entre la población más pobre y más rica.

Cuadro 2.6 Ingreso por cápita familiar (IPCF) de la población por quintil. Ciudad de Buenos Aires. Años 2004/2008

Año	Quintiles de IPCF					
	Total	1	2	3	4	5
2004	685	175	374	568	863	1.989
2005	800	209	456	697	1.035	2.239
2006	916	242	525	806	1.203	2.623
2007	1.182	325	689	1.039	1.552	3.213
2008	1.485	416	848	1.306	2.005	4.158

Nota: se excluye a la población en hogares con declaración parcial de ingresos. Se incluye a la población en hogares sin ingresos.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA). Encuesta Anual de Hogares 2004/2008.

2.3 Perspectivas económicas para 2010

El Producto Bruto Geográfico (PBG) es un indicador que se utiliza para medir la *performance* de una economía a nivel subnacional. Al medirse en términos productivos a una jurisdicción de menor jerarquía a la del Estado Nacional, los hechos y acontecimientos de origen nacional e internacional (presentes y futuros) impactan directamente en el desarrollo de las distintas economías regionales.

El PBG se ve afectado por varios y distintos factores de muy diversos orígenes internos y externos a las jurisdicciones (escenarios internacionales, medidas económicas tomadas por el Gobierno Nacional, expectativas empresariales, variables macro y microeconómicas, cuestiones de índole estrictamente político, cuestiones sociales, etc.).

La Ciudad de Buenos Aires, no escapa de la anterior descripción, especialmente respecto a los fenómenos internacionales, debido a que la misma, a través del sector servicios (bancarios, financieros, comercio exterior, etc.), se encuentra muy correlacionada con los escenarios internacionales.

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Para estimar el comportamiento del PBG de la CABA de 2010 se tuvieron en consideración los datos presentados previamente, especialmente las caídas en las tasas de actividad.

En 2010 se estima que habrá crecimiento del PBG del orden del 2,0% aproximadamente, esto influido principalmente por el efecto "arrastre" del menor crecimiento observado en el año 2009 respecto de 2008.

No obstante, el 2010 presenta un contexto internacional favorable hacia los precios de las *commodities*, debido en gran medida al debilitamiento del dólar en relación a otras monedas. Además, a nivel internacional, se espera que las principales economías retomen la senda de tasas de crecimiento positivas.

En este sentido, tanto la CABA como nuestro país, irán "acoplándose" a ese envión de crecimiento, pero de manera moderada (tal como se espera que sea a nivel mundial también). Por lo tanto, a nivel internacional existe una buena oportunidad para que el frente externo deje de ser causante de inestabilidades económicas, por lo menos para el 2010, y por consiguiente para la CABA representan buenas noticias.

Desde el punto de vista interno (a nivel País-Gobierno Nacional), todavía no alcanzan a divisarse políticas económicas claras que permitan establecer un panorama macroeconómico claro, y por consiguiente no se pueden realizar apreciaciones/estimaciones sobre base cierta. Existen factores tanto de orden económico, como de orden político que pueden llegar a ser grandes condicionantes al crecimiento del producto nacional.

Desde el punto de vista económico, se espera que con la suba de los precios internacionales de las producciones agrícolas, se genere (como en años anteriores) una reactivación del sector agrícola que permita, mediante un efecto derrame, una pronta recuperación en las tasas de actividad. No obstante, el sector agrícola durante este año 2009 ha sufrido varios percances

(baja de precios, sequías, etc.) que han limitado su futura oferta de productos. A esto hay que sumarle el todavía restringido acceso al crédito que permitiría una veloz reactivación de la economía. Por último, también está abierta la disputa económica-política entre los sectores del agro y el Gobierno Nacional, en la que no existe una clara perspectiva de resolución en el corto plazo, generando posiblemente impactos negativos en la producción agropecuaria.

Otro tema desde el punto de vista económico, es la variación del tipo de cambio (pesos/dólares). Según el Gobierno Nacional (en su mensaje del presupuesto 2010), se estima que la paridad promedio será de \$3,95 por U\$S para el 2010.

Es importante remarcar que la paridad cambiaria es un factor de peso en la definición de la tasa de inflación, ya que muchos bienes y servicios se ven afectados directamente por el tipo de cambio. Por ello, dado el tipo de cambio promedio estimado en el Presupuesto Nacional y la expansión moderada del consumo esperada, la tasa de inflación debería estar dentro del rango de un dígito de crecimiento.

En general, todos los puntos antes descritos generarán impactos en las decisiones actuales y futuras de las empresas y de los consumidores, que ante señales de crecimiento moderado seguirán con pautas o patrones de conducta conservadores, que generalmente significan racionalización y una actitud moderada en las inversiones y los gastos.

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

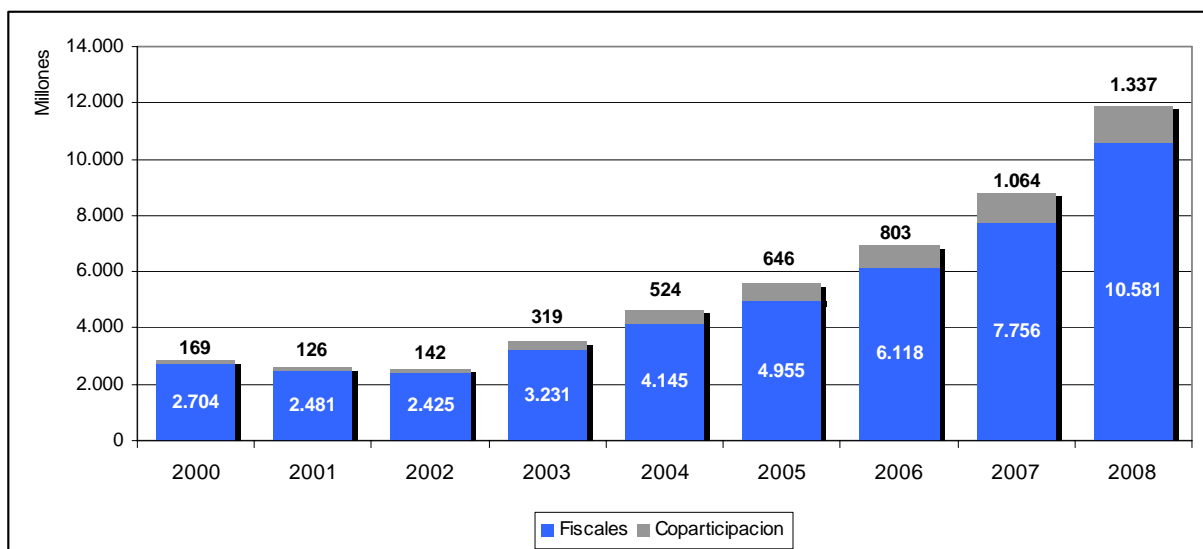
3. LAS FINANZAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD

3.1 Análisis de los Recursos

Los ingresos tributarios de la Ciudad de Buenos Aires provienen de dos fuentes: la recaudación impositiva (impuestos y tasas); y los fondos coparticipados por el Estado Nacional. En los últimos tres años los ingresos tributarios de la Ciudad de Buenos Aires, en valores nominales, se duplicaron, pasando de \$5.601 millones en 2005 a \$11.917 millones en 2008.

Los montos por impuestos recaudados por la Ciudad en los últimos ocho años (2000-2008) aumentaron en más de \$7.850 millones, cuadruplicando la recaudación en este período.

Gráfico 3.1 Ingresos Tributarios (millones de pesos) de la Ciudad de Buenos Aires. Años 2000-2008



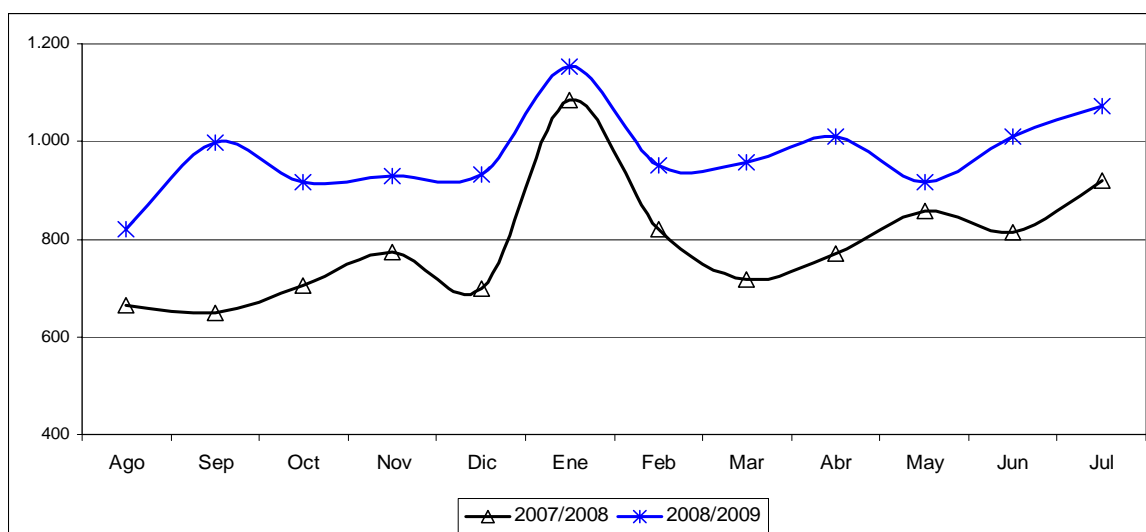
Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias (MECON), y de la Dirección General de Rentas (GCBA)

La recaudación impositiva del último del período agosto/08 - julio/09 (12 meses corridos) se incrementó respecto al mismo período del año anterior en +23,1%. La misma se vio incrementada tanto por los cambios normativos (especialmente por las modificaciones en Sellos e Ingresos Brutos), como por mejoras realizadas en la administración de la recaudación a cargo de la AGIP. En el gráfico 3.2 se puede apreciar lo antes expuesto.

Es notable destacar que la recaudación impositiva haya alcanzado tal tasa de crecimiento, ya que durante el primer semestre de 2009 ocurrieron varios sucesos (exógenos a la Ciudad), como por ejemplo la crisis internacional y la pandemia de la gripe "A". Estos acontecimientos generaron impactos directos en la economía local, teniendo como consecuencia una baja en el nivel de actividad, y por consiguiente, generando impactos en la recaudación impositiva, que de no mediar tales hechos, hubiera crecido a tasas muy superiores a las registradas.

**Gráfico 3.2 Recaudación impositiva del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
Agosto de 2007/julio de 2008 y agosto de 2008/julio de 2009.**

En millones de pesos corrientes



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos de la Dirección General de Rentas (GCBA)

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Efectuando una apertura mes por mes y por Impuesto se observa como fueron incrementándose los montos recaudados por los principales impuestos, entre los cuales el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (ISIB), el de Alumbrado Barrido y Limpieza, y el de Patentes de vehículos concentraron el 90,3% de la recaudación total.

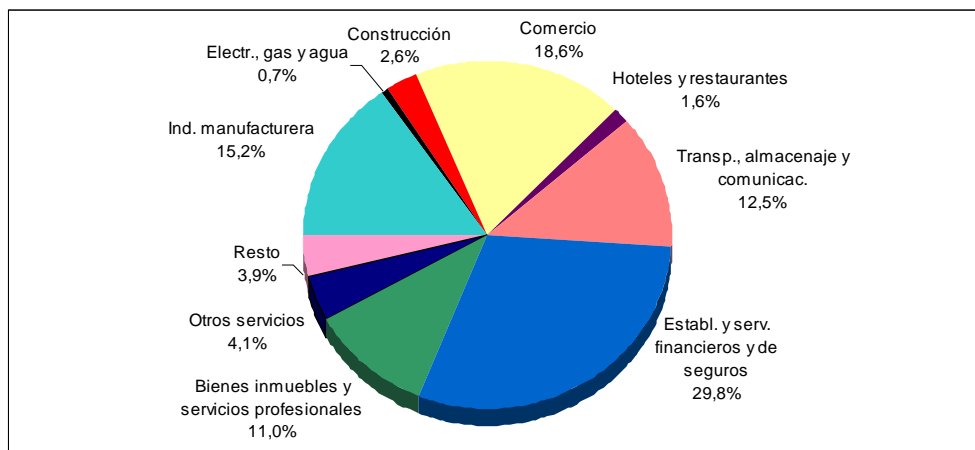
**Cuadro 3.1 Recaudación impositiva del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
Agosto de 2008 / julio 2009. Total general y por principales impuestos**

Millones de \$ corrientes.									
Año	Mes	Total	ISIB ¹	ABL ²	Planes de pago	Patentes	Ley de Sellos	Public.	Gvs. Varios
2008	Agosto	819,6	647,4	27,6	37,6	79,8	24,9	1,9	0,3
	Septiembre	997,8	737,3	151,3	45,6	32,0	23,1	6,1	2,5
	Octubre	917,0	698,8	37,3	46,7	103,1	26,6	3,9	0,6
	Noviembre	928,7	707,6	128,7	35,5	25,5	30,1	1,0	0,2
	Diciembre	931,0	674,7	87,1	40,7	93,1	27,3	5,9	2,3
2009	Enero	1.152,6	729,7	307,6	37,6	43,2	31,2	1,6	1,7
	Febrero	950,4	643,4	32,2	32,4	205,7	32,1	0,6	4,0
	Marzo	957,6	685,5	138,3	35,8	35,9	45,4	8,3	8,5
	Abril	1.011,5	748,1	40,0	36,1	101,6	60,2	2,9	22,5
	Mayo	917,6	628,3	137,5	43,7	28,7	61,3	0,7	17,4
	Junio	1.011,2	712,9	36,3	46,7	111,8	74,7	7,0	21,8
	Julio	1.071,0	764,2	136,2	49,9	37,4	79,0	3,1	1,1

¹ ISIB corresponde al Impuesto sobre los Ingresos Brutos - ² ABL corresponde a Alumbrado, Barrido y Limpieza
Fuente: D. G. de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos de la D.G. de Rentas (GCBA)

La recaudación de Ingresos Brutos en la Ciudad de Buenos Aires proviene de la aplicación de alícuotas diferenciadas a las distintas ramas de actividad económica. Los sectores de servicios de la Ciudad de Buenos Aires contribuyen fuertemente tanto en el PBG como en la recaudación, por ejemplo entre comercio y servicios financieros se agrupa el 48,4% del total de la recaudación.

Gráfico 3.3 Distribución porcentual de la recaudación de Ingresos Brutos por rama de actividad de la Ciudad de Buenos Aires. Año 2008



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos de la Dirección General de Rentas (GCBA)

3.2 La “*performance*” de la recaudación en relación con otras jurisdicciones

Comparando la recaudación impositiva de la Ciudad de Buenos Aires de 2008 respecto a otras jurisdicciones provinciales, se observa que la Ciudad tuvo la mejor variación interanual (+36,4%) respecto a 2007, seguida por la Pcia. de Buenos Aires con una tasa de +33,9. Además, la Ciudad registró la segunda recaudación nominal del grupo, equivalente a un poco más de la mitad de la primera jurisdicción (Pcia. de Bs. As.), y siendo más del triple de la recaudación de la tercera (Santa Fe).

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Cuadro 3.2 Recaudación impositiva de las principales provincias seleccionadas por tipo de impuesto. Año 2008

Millones de \$ corrientes

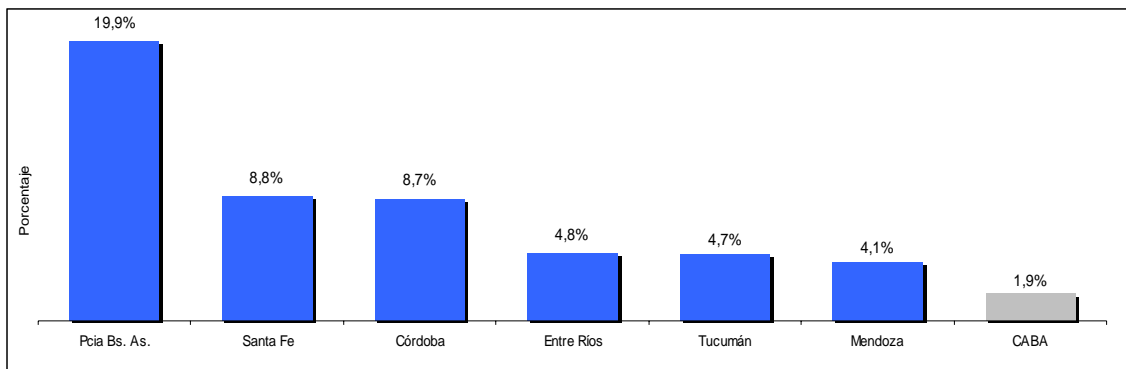
Jurisdicción	Total	Ingresos Brutos	Impuesto inmobiliario	Patentes de vehículos	Ley de sellos	Otros impuestos	Variac. Total respecto 2007
CABA	10.581,2	7.610,1	1.286,1	850,4	322,0	512,5	+36,4%
Pcia. de Bs. As.	17.332,0	12.553,8	1.311,1	994,7	1.382,3	1.090,1	+33,9%
Tucumán	1.079,3	748,4	104,4	46,7	109,6	70,1	+30,3%
Córdoba	2.913,6	2.245,9	351,3	191,4	125,1	///	+27,8%
Santa Fe	3.276,5	2.264,0	266,9	289,8	434,0	21,8	+27,5%
Mendoza	1.601,9	1.039,1	124,2	143,5	166,9	128,2	+25,6%
Entre Ríos	929,7	540,1	135,1	82,0	93,4	79,1	+19,0%

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos de la Dirección General de Rentas (GCBA) y de gobiernos provinciales.

Los ingresos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos se distribuyen mediante coeficientes previamente determinados entre las provincias y el Estado Nacional.

En el año 2008, la Ciudad de Buenos Aires recibió efectivamente el 1,9% de la masa total coparticipada, siendo la sexta jurisdicción con menor porcentaje del país (las que tienen menor participación fueron Tierra del Fuego, Santa Cruz, Chubut, La Pampa y Neuquen en ese orden).

Gráfico 3.4 Distribución porcentual de la Coparticipación Federal de Impuestos. Principales jurisdicciones. Año 2008



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias (MECON).

Realizando un breve análisis de lo expuesto previamente, se ve claramente cómo la Ciudad de Buenos Aires tiene un alto grado independencia fiscal respecto al Gobierno Nacional, ya que del total de los recursos tributarios, el 88,8% son de fuente propia. Esto marca que la principal fuente de recursos de la Ciudad es el cobro de tasas e impuestos, ya que los ingresos por coparticipación tienen una contribución marginal.

Cuadro 3.3 Comparación entre los recursos tributarios de origen propio y los coparticipados. Principales jurisdicciones. Año 2008

Millones de \$ corrientes.

	Total	Recursos tributarios propios	Coparticipación 2008	Propios/Total
CABA	11.918	10.581	1.337	88,8%
Pcia. de Bs. As.	31.130	17.332	13.798	55,7%
Mendoza	4.450	1.602	2.848	36,0%
Santa Fe	9.392	3.277	6.115	34,9%
Córdoba	8.910	2.914	5.997	32,7%
Tucumán	4.319	1.079	3.240	25,0%
Entre Ríos	4.243	930	3.313	21,9%

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias (MECON), de gobiernos provinciales. y de la Dirección General de Rentas (GCBA)

3.3 La recaudación fiscal en 2009

Los ingresos por recaudación fiscal en los primeros ocho meses de 2009 y la variación de los mismos con relación al mismo período del año anterior se aprecia en el siguiente cuadro.

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Cuadro 3.4 Recaudación – Primer Semestre 2008/2009
En millones de pesos corrientes

Concepto	2008	2009	Var. \$	Var. %
Recursos Corrientes	6.041,5	6.942,8	901,3	14,9
Tributarios	5.731,9	6.524,2	792,2	13,8
Ingresos Brutos	3.602,1	4.210,0	607,9	16,9
Inmuebles	755,3	728,2	-27,0	-3,6
Vehículos	505,3	563,9	58,6	11,6
Sellos	160,5	301,7	141,2	88,0
Otros impuestos locales	77,5	101,1	23,6	30,4
Coparticipación Federal	631,3	619,3	-12,0	1,9
No Tributarios	204,8	317,3	112,5	54,9
Venta de Bienes y Servicios	22,5	29,9	7,4	32,8
Rentas de la Propiedad	16,9	2,7	-14,1	-83,8
Transferencias Corrientes	65,3	68,7	3,4	5,1
Recursos de Capital	37,8	40,5	2,8	7,3
Recursos Propios de Capital	0,2	0,6	0,4	197,7
Transferencias de Capital	29,8	20,4	-9,4	-31,5
Recupero de Préstamos	7,8	19,6	11,8	-151,1
Total	6.079,2	6.983,3	904,1	14,9

FUENTE: Dirección General Contaduría – Ministerio de Hacienda - GCBA

En el primer semestre de 2009 la recaudación total ascendió a \$6.983,3 millones, lo que significó un aumento de \$904,1 millones con respecto a los \$6.079,2 millones del mismo período de 2008. Este aumento representa un crecimiento de 14,9 %.

Los recursos tributarios explican casi el 87,6% del incremento señalado aportando en conjunto \$792,2 millones más que en 2008.

A su vez, el impuesto sobre los ingresos brutos aportó por sí solo el 67,2% de los mayores recursos, sumando \$607,9 millones más que el año anterior. Estos mayores recursos son explicados en mayor medida por la variación de precios relativos del período analizado, y en menor medida, por el arrastre del crecimiento de la actividad económica en los primeros meses del año.

Entre los recursos tributarios patrimoniales, el impuesto sobre vehículos también mejoró su recaudación, aportando \$58,6 millones más. Por el contrario, las contribuciones sobre inmuebles muestran una caída de \$27,0 millones principalmente por el incremento de la morosidad. El impuesto de sellos aportó \$141,2 millones más en virtud de las modificaciones normativas incorporadas al impuesto para el presente ejercicio. Por su parte, los recursos no tributarios representaron otros \$112,5 millones adicionales.

3.4 Gastos

3.4.1 Gestión financiera 2009 en base devengado

De la ejecución del presupuesto al primer semestre de 2009, surge que las erogaciones corrientes devengadas alcanzaron el 43,15% del total del crédito vigente y las erogaciones de capital representaron el 22,1% de dicho total.

En el siguiente cuadro se expone el detalle de la composición del gasto por carácter económico durante el período analizado.

**Cuadro 3.6 - Ejecución presupuestaria base devengado
Gastos corrientes y de capital – Primer Semestre 2009
En millones de pesos**

Descripción	Vigente	Devengado	% Ejec.
Gastos Corrientes	13.350,6	5.753,7	43,1
Remuneraciones al Personal	7.724,6	3.619,5	46,9
Gastos de Consumo	3.353,7	1.164,0	34,7
Rentas de la Propiedad	211,9	87,7	41,4
Impuestos Directos	0,1	0,0	0,1
Transferencias Corrientes	2.060,3	882,5	42,8
Gastos de Capital	3.410,1	753,9	22,1
Inversión Real Directa por Terceros	2.448,4	596,7	24,4
Inversión Real Directa por Producción Propia	788,6	130,9	16,6
Transferencias de Capital	37,6	10,9	29,0
Inversión Financiera	135,5	15,4	11,4
TOTAL GASTOS	16.760,7	6.507,6	38,8

FUENTE: Dirección General de Contaduría – Ministerio de Hacienda – GCBA

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Dentro del gasto corriente, las Remuneraciones al Personal, \$3.619,5 millones, muestran un 46,9% de ejecución sobre el crédito vigente.

Los Gastos de Consumo muestran una ejecución de \$1.164,0 millones, que representa el 34,7% del total del crédito vigente para dicho concepto.

En lo que hace a las Transferencias Corrientes, se han devengado \$882,5 millones, que corresponden a un 42,8% del presupuesto vigente. Este porcentaje muestra un nivel adecuado de ejecución por tratarse de transferencias destinadas mayoritariamente a subsidios que otorga el Ministerio de Desarrollo Social y los que efectúa el Ministerio de Educación a los colegios privados.

En cuanto al Gasto de Capital, muestra una ejecución equivalente al 22,1% del total presupuestado para el concepto, siempre en base devengado. Este bajo nivel de ejecución responde a la restricción financiera que padeció el gobierno desde el comienzo del año, producto de la merma en la recaudación y la limitación del acceso al crédito.

En el cuadro siguiente se detalla la información correspondiente a la ejecución del gasto acumulada al segundo trimestre de 2009 según la clasificación por finalidad y función.

Cuadro 3.7 - Ejecución presupuestaria base devengado 2009
Gasto por finalidad y función
En millones de pesos

Finalidad / Función	Vigente	Devengado	% Ejecución
Administración Gubernamental	2.069,8	656,9	31,7
Legislativa	251,0	52,2	20,8
Judicial	606,4	154,8	25,5
Dirección Ejecutiva	559,4	204,6	36,6
Relaciones Exteriores	0,0	0,0	0,0
Administración Fiscal	487,3	188,8	38,7
Control de la Gestión	165,7	56,5	34,1
Servicios de Seguridad	667,5	186,4	27,9
Seguridad Interior	667,5	186,4	27,9
Servicios Sociales	11.066,9	4.505,6	40,7
Salud	3.597,3	1.651,0	45,9
Promoción Y Acción Social	1.280,2	458,6	35,8
Educación	4.568,3	2.023,9	44,3
Cultura	714,2	209,1	29,3
Trabajo	70,9	13,3	18,7
Vivienda	536,7	103,1	19,2
Agua Potable Y Alcantarillado	299,3	46,6	15,6
Servicios Económicos	2.733,2	1.069,7	39,1
Transporte	461,6	68,2	14,8
Ecología	408,6	126,1	30,9
Turismo	27,2	5,6	20,6
Industria y Comercio	98,3	25,2	25,6
Seguros y Finanzas	0,8	0,2	24,6
Servicios Urbanos	1.736,7	844,4	48,6
Deuda Pública – Intereses y Gastos	223,3	89,0	39,9
Deuda Pública – Intereses y Gastos	223,3	89,0	39,9
TOTAL GASTOS:	16.760,7	6.507,6	38,8

FUENTE: Dirección General de Contaduría – Ministerio de Hacienda – GCBA

La clasificación funcional presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas brindan a la comunidad y el análisis de la ejecución presupuestaria de acuerdo con esta clasificación del

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

gasto permite analizar el destino al que fueron asignados los créditos presupuestarios.

Desde este punto de vista y efectuando un primer análisis de la composición del nivel de gasto de la Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, surge que el 69,2% del presupuesto 2009 se destinó al financiamiento de los Servicios Sociales y el 16,4% se gastó en la finalidad Servicios Económicos. Por otra parte, los Servicios de Seguridad representaron el 2,9% del total y el gasto de la Administración Gubernamental y los Intereses y Gastos de la Deuda Pública alcanzaron el 10,1% y 1,4% respectivamente, base devengado. En lo que se refiere a las funciones, el mayor gasto del Presupuesto 2009 es el destinado a la Educación, que absorbe el 31,1% del total, seguido por el de Salud, con una participación del 25,4%, y el correspondiente a los Servicios Urbanos, con un 13,0% de participación.

Estas tres funciones concentran el 69,5% del gasto devengado. En el caso de Educación, el gasto está dirigido al financiamiento de las unidades educativas estatales, al subsidio destinado a los establecimientos educativos de gestión privada y a otros programas educativos. El gasto en Salud tiene por destino financiar las actividades de los establecimientos hospitalarios, centros de salud comunitaria y los diferentes programas de prevención y atención de la salud. En cuanto a los Servicios Urbanos, gran parte del gasto está destinada a solventar la atención de los contratos correspondientes a los servicios de recolección de residuos.

3.5 Resultados

3.5.1 Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento

Del análisis de la cuenta ahorro / inversión / financiamiento, según el crédito vigente al cierre del primer semestre del ejercicio 2009, surgen las siguientes consideraciones: el resultado económico primario es de \$2.409,4 millones como

consecuencia de ingresos corrientes de \$ 15.548,2 millones y los gastos corrientes de \$ 13.138,8 millones, adicionando los recursos y gastos de capital se estima un déficit primario de \$528,9 millones.

Si se incluyen los intereses de la deuda por \$211,8, millones se arriba a un resultado financiero deficitario de \$740,7 millones.

Cuadro 3.8 - Esquema de Ahorro, Inversión y Financiamiento 2009
En millones de pesos

Concepto	Vigente
I) Ingresos Corrientes	15.548,2
Ingresos Tributarios	14.333,7
Ingresos No Tributarios	625,6
Ventas de Bienes y Serv. de la Adm. Pública	86,6
Rentas de la Propiedad	50,0
Transferencias Corrientes	452,3
II) Gastos Corrientes	13.138,8
Remuneraciones al Personal	7.724,6
Gastos de Consumo	3.353,9
Transferencias Corrientes	2.060,3
III) Resultado Económico Primario (I-II)	2.409,4
IV) Recursos de Capital	471,8
Recursos Propios de Capital	330,0
Transferencias de Capital	122,5
Disminución de la Inversión Financiera	19,3
V) Gastos de Capital	3.410,1
Inversión Real Directa	3.237,0
Transferencias de Capital	37,6
Inversión Financiera	135,5
VI) Recursos Totales (I+IV)	16.020,0
VII) Gasto Primario (II+V)	16.548,9
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-528,9
IX) Intereses de la Deuda Pública	211,8
X) Gastos Totales (VII+IX)	16.760,7
XI) Resultado Financiero (VI - X)	-740,7

FUENTE: Dirección General de Contaduría – Ministerio de Hacienda – GCBA

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

3.6 Financiamiento

A continuación se describe el stock de deuda de la Ciudad provisorio al 30 de septiembre de 2009, para luego señalar los rasgos centrales de la política de financiamiento:

□ DEUDA CON EL BANCO CIUDAD

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires continúa disminuyendo el nivel de endeudamiento con su propio Banco, evitando de esta forma recurrir al mismo como medio para el financiamiento del desarrollo de sus actividades. Así es que, hoy en día la Ciudad prácticamente no registra deuda con el Banco, permitiéndole al mismo tiempo cumplir con los parámetros de superintendencia establecidos por el Banco Central.

La única deuda que mantiene este Gobierno con el Banco asciende en septiembre de 2009 a \$ 2,4 millones y corresponde al financiamiento directo otorgado para la adquisición por parte de la Ciudad de cuatro inmuebles, siendo el monto total de la operación de \$ 13,8 millones bajo las siguientes condiciones: 120 cuotas mensuales y consecutivas que se iniciaron en enero de 2001, tasa en pesos igual a la tasa Libor mensual del Banco Barclays Ltd. de Londres más un spread de 3,2 puntos sobre saldos.

□ DEUDA CON CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

En materia de deuda con contratistas y proveedores, los Decretos N° 225/96 y N° 1480/97 establecieron un trámite único y específico para su verificación, con varias opciones para la cancelación de la deuda verificada que incluían la renuncia de hasta un 35% del monto reclamado y con un período de gracia de hasta 12 meses.

La Ciudad recibió originariamente 775 reclamos, por valor de \$ 665,2 millones. Luego de un proceso de depuración, por el cual se agregaron 30 registros, se anularon 10 y se desagregaron otros 22, resultó un total definitivo de 757 registros a ser verificados de los cuales, al 30 de septiembre de 2009, se habían aceptado 516 reclamos acordándose pagar \$ 340,3 millones, en tanto que se encontraban rechazados 196 reclamos que representaban \$ 258,5 millones. Queda pendiente de verificación un total de 45 reclamos, que representan \$ 26,9 millones. (monto reclamado).

Otro de los conceptos que integran el rubro de Deuda con Contratistas y Proveedores es el de CEAMSE. Si bien dicho reclamo se enmarca en los términos del Decreto N° 225/96, es la Comisión Mixta creada por el Decreto N° 246/97 la que está encargada de llevar adelante su tratamiento, que al 30/09/2009 asciende a \$ 29,3 millones (deuda original de \$ 12,8 millones más intereses devengados a esa fecha). El saldo de deuda total por el rubro al 30 de septiembre de 2009 asciende a la suma de \$ 56,2 millones.

Durante el transcurso del último trimestre del año 2009, se prevé continuar con la entrega por hasta la suma de \$ 490,0 millones de certificados para la cancelación de deudas con proveedores contraídas al 31/12/2007 - Ley N° 2810.

□ **ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CRÉDITO**

En el marco de las políticas de reordenamiento financiero y de ampliación de las fuentes de financiamiento, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ha efectuado gestiones y desarrollado acciones con organismos multilaterales de crédito, tales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y con fondos especiales, con el objeto de llevar a cabo un conjunto de programas de

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

asistencia técnica y de inversión que fueron ejecutados por distintos Ministerios del Gobierno de la Ciudad. Tales programas son los siguientes:

Programa	Ministerio	Entidad Financiera
Reforma del Sector Educación – PRISE	Educación	BID 845/OC-AR
Gestión Ambiental de la Cuenca Matanza – Riachuelo	Planeamiento y Obras Públicas	BID 1059/OC-AR
Reforma del Sector Salud – PRESSAL	Salud	BIRF 3931-AR
Apoyo Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inversiones	Hacienda	BID 1107/OC-AR
Proyecto de Protección contra Inundaciones	Hacienda	BIRF 4117-AR
Proyecto de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas - I	Hacienda	BID 619/OC-AR
Proyecto de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas - I	Hacienda	BIRF 3280-AR
Proyecto de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas - II	Hacienda	BIRF 3877-AR
Gestión de Riesgo Hídrico	Hacienda	BIRF 7289-AR

Al 30 de septiembre de 2009 el saldo de deuda originada en préstamos otorgados por el BID y BIRF asciende a U\$S 202,1 millones.

Con relación al préstamo otorgado por el Instituto de Crédito Oficial de España, en el marco del Tratado con el Gobierno de España, en diciembre de 2002 comenzó la devolución del préstamo, siendo su saldo al 30 de septiembre de 2009 de U\$S 9,6 millones.

□ **COLOCACIÓN DE TÍTULOS PÚBLICOS EN LOS MERCADOS FINANCIEROS**

El cumplimiento a lo largo del tiempo de las obligaciones financieras locales e internacionales de la Ciudad redundó en una permanente mejora en su calificación crediticia la cual la ubica hoy por encima del nivel soberano.

La consecuencia material de ese cumplimiento es que la alternativa de financiamiento voluntario para cubrir las necesidades de infraestructura de la Ciudad se concrete en condiciones atractivas, tanto de plazo como de tasa. En este sentido, para hacer frente al financiamiento del crecimiento en los gastos de infraestructura social (Ley 2570 “Fondo de Infraestructura Social” - FOISO) que esta gestión de gobierno lleva adelante, se recurrió al uso del crédito público.

En tal sentido, a partir del dictado de la Resolución Nº 833/MHGC/09 se dispuso la emisión de la Serie 6 de Títulos de deuda pública, bajo el Programa de Asistencia Financiera, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MILLONES (\$ 400.000.000.-) de valor nominal, destacándose que, si bien fue efectuada la emisión del presente título, las colocaciones del mismo se irán realizando conforme tengan lugar las suscripciones de las respectivas Actas Acuerdo.

El saldo de deuda por el citado concepto asciende, al 30 de septiembre de 2009, a \$ 5,5 millones, indicándose que durante el transcurso del último trimestre del año 2009 se prevé continuar haciendo uso de la autorización de endeudamiento conferida.

□ **DEUDA PREVISIONAL**

Se reflejan aquí los reclamos por ajustes escalafonarios no reconocidos a los jubilados y pensionados durante el año 1992, previos al traspaso de la Caja de Jubilaciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires al Gobierno

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Nacional. El monto total de esta deuda, producto del devengamiento de intereses menos los pagos efectuados al 30 de septiembre de 2009, es de \$ 33,05 millones.

□ **LETRAS DEL TESORO**

Haciendo uso de la autorización conferida por el artículo 12 de la Ley N° 2.999, la Ciudad procedió a la emisión y colocación de Letras de Tesorería a corto plazo en el mercado local de capitales, en el marco del "Programa de Emisión de Letras de Tesorería".

En tal sentido, y dada la amplia aceptación que tuvo y tiene el programa en el mercado local de capitales, fue conveniente continuar con la emisión de dichos instrumentos lo que implicó que el vencimiento de las nuevas emisiones excediera la finalización del ejercicio fiscal 2009.

Por lo tanto, y a efectos de proceder a la emisiones señaladas, tuvo lugar la sanción de la Ley N° 3.152, que permitió la emisión y colocación de dichas Letras, al amparo de lo establecido en el art. 85 inc, b) de la Ley N° 70 por un monto de hasta \$ 300,0 millones.

Cabe destacar que la continuidad de este programa resulta atractiva para aquellos inversores que, contando con el citado instrumento, pueden efectuar la renovación de sus posiciones sin alterar la composición de sus carteras, generando y alimentando de esta forma un vínculo permanente de la Ciudad con el mercado financiero local a corto plazo.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución y el stock de Deuda Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a septiembre de 2009.

Evolución del stock de deuda, clasificado por tipo de operación
(expresado en millones de dólares estadounidenses, al tipo de cambio vigente al cierre de cada período)

Tipo de Deuda	31/12 1996	31/12 1997	31/12 1998	31/12 1999	31/12 2000	31/12 2001	31/12 2002	31/12 2003	31/12 2004	31/12 2005	31/12 2006	31/12 2007	31/12 2008	30/09 2009 Prov.
Deuda Financiera	591,1	226,0	119,0	49,3	13,8	12,9	3,5	3,6	3,1	2,6	2,1	1,6	1,0	0,6
Proveedores	481,3	420,6	340,3	201,7	224,9	177,0	55,4	32,8	23,9	23,6	23,4	21,7	15,9	14,4
Org. Internac. de Crédito	23,2	19,2	17,6	22,9	45,2	55,1	94,0	106,8	111,3	116,5	148,9	196,2	191,2	211,7
Títulos Públicos	0,0	496,2	502,1	488,9	586,9	568,3	538,0	592,9	652,1	593,5	448,5	340,5	266,9	166,7
Deuda Previsional	0,0	0,0	0,0	60,0	96,9	89,1	26,1	21,8	13,1	11,8	11,2	10,8	9,7	8,5
Deuda Salarial	0,0	0,0	0,0	1,0	1,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Cert. Canc. Deuda - Ley 2810	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	16,6	46,1
Bono Foiso - Serie 6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,4
Letras del Tesoro	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	5,3
TOTAL	1.095,6	1.162,0	979,0	823,8	968,7	902,4	717,0	757,9	803,5	748,0	634,1	570,9	501,3	454,7

Los montos de deuda en pesos, liras italianas y euros fueron convertidos en dólares estadounidenses tomando los tipos de cambio vigentes al cierre de cada período, a saber:

Tipo de Cambio	12/1996	12/1997	12/1998	12/1999	12/2000	12/2001	12/2002	12/2003	12/2004	12/2005	12/2006	12/2007	12/2008	09/2009
U\$/ITL	-	0,0005692	0,0006042	0,0005258	0,0005574	0,0004644	-	-	-	-	-	-	-	-
U\$/EUR	-	-	-	-	0,9268	0,8984	1,04849	1,2484	1,36	1,1836	1,3189	1,459	1,3971	1,45
ARS/US\$	-	-	-	-	-	-	3,37	2,93	2,961	3,035	3,062	3,149	3,453	3,90

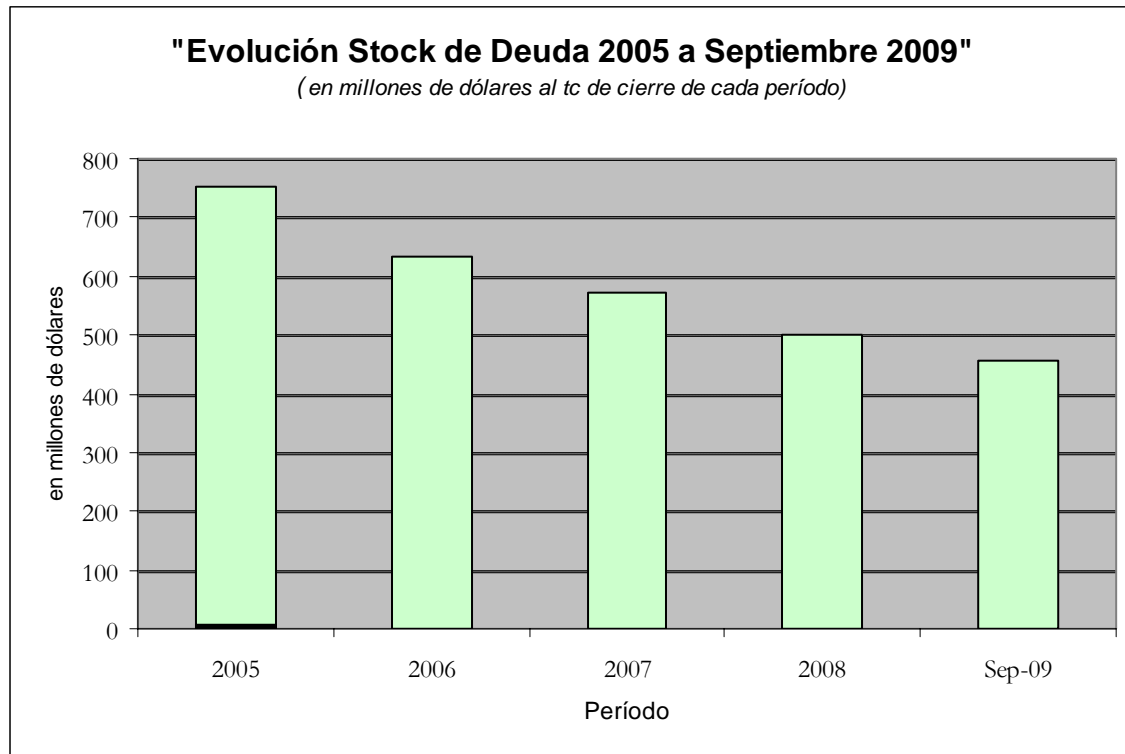
3.7 El Desendeudamiento:

Como consecuencia del cumplimiento en tiempo y forma de los compromisos financieros asumidos por la Ciudad, se logró llevar a cabo una sustantiva reducción del stock de deuda pública, a partir de un prudente manejo de las finanzas públicas de la Ciudad.

En este sentido, y no obstante el peso financiero que han tenido las amortizaciones en las cuentas públicas, se abre la posibilidad de acceso por parte de la Ciudad a los mercados de crédito en condiciones más favorables a fin de obtener el financiamiento necesario para la realización de las obras de infraestructura.

Gráficamente, se exhibe la evolución de la deuda pública en los últimos años:

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"



En tal sentido, se observa el impacto de la reducción de la Deuda Pública, desde cualquier indicador que se lo desee analizar, aun considerando el encarecimiento operado en los tipos de cambio. A diciembre 2008, la deuda pública total era de \$ 1.731,1 millones (U\$D 501.3), en tanto que los ingresos totales alcanzaron los \$ 12.776,9 millones, con lo cual el stock de deuda representaba un 13,5% de los recursos totales del año.

El total de gastos para 2009 fue de \$ 13.428,0 millones, en tanto que los servicios de intereses alcanzaron los \$ 134,7 millones, representado en consecuencia un 1,00%.

Adicionalmente, se señala que, dentro del concepto de amortizaciones, las principales cancelaciones corresponden a las realizadas por el Programa de Títulos Públicos de la Ciudad, habiéndose amortizado durante el año 2009 la última cuota de la Serie IV por euros 12,12 millones, y la primera cuota de la

Serie 1 por U\$D 83,25 millones, lo que adicionado a las cancelaciones finales de las Series 2 y 3 que operaron en 2008, y de la serie V que tuvo lugar durante 2007, indica que sólo resta cancelar por el Programa las cuotas 2 y 3 de la serie I por U\$D 166,8 millones.

3.8 Endeudamiento Neto

El manejo ordenado de las cuentas públicas del Gobierno de la Ciudad, sumado a una prudente y programada política de endeudamiento, permite hoy presentar un Presupuesto que destina mayores recursos para sostener y desarrollar políticas públicas sustantivas. Esto implica en la práctica poder financiar un exigente menú de políticas públicas, un creciente gasto en inversión pública para infraestructura social, así como repagar los vencimientos de la deuda pública, todo con los recursos generados, destacándose el esfuerzo que implica en el ejercicio 2010 continuar afrontando el pago de la amortización correspondiente a la segunda cuota de la Serie I en dólares, del bono emitido por la Ciudad, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos luego de la reestructuración que tuviera lugar en 2002 y 2003.

La situación de solidez fiscal y financiera descrita, ubica a la Ciudad en un selecto y reducido grupo de emisores públicos y privados que han evitado el incumplimiento de sus obligaciones, lo que se verifica a partir de observar el impacto de cualquier indicador que vincule la Deuda Pública de la Ciudad, tanto por su stock de capital como por los intereses que genera.

Se resaltan las siguientes características generales como resultado de la política de crédito público del Gobierno:

- a. Los servicios de interés de la Deuda Pública poseen un peso relativo dentro del total de gastos para el 2010 de sólo el 2,7%.
- b. El stock de Deuda con proveedores tuvo una importante reducción durante los últimos años.

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

- c. El incremento de la deuda con Organismos Internacionales obedece a los desembolsos realizados en el marco del Préstamo BIRF 7289-AR "Programa de Gestión de Riesgo Hídrico de la Ciudad de Buenos Aires" que se encuentra en etapa de ejecución.
- d. El nivel de autofinanciamiento del Gobierno de la Ciudad superó en 2008 el 90% del Presupuesto.
- e. El calendario de pagos para el ejercicio 2010 y futuros es perfectamente afrontable con los recursos generados por la Ciudad, ya que permite el cumplimiento de lo establecido por la Ley de Responsabilidad Fiscal en materia de servicios de la deuda y topes de endeudamiento, generando de esta forma un escenario de "sostenibilidad" de las políticas públicas con el consiguiente cumplimiento de las reglas macrofiscales.
- f. Las calificaciones crediticias de la Ciudad de Buenos Aires, que se observan en el cuadro que sigue, se encuentran actualmente en un nivel igual o superior a las de la Nación, y dan cuenta de la prudente y ordenada gestión de gobierno que se está llevando adelante en cuanto al saneamiento en materia fiscal y financiera de las cuentas del Gobierno de la Ciudad. En suma, la gestión de gobierno promueve la generación de los recursos y obtención de fuentes de financiamiento necesarios para hacer frente a los compromisos derivados de la realización del plan de obras de infraestructura del Gobierno.

**Calificaciones de Riesgo Crediticio de la Ciudad de Buenos Aires
y Estado Nacional al 15.09.2009**

	Standard & Poor´s		Moody´s		Fitch IBCA	
	Mon. Local	Mon. Extr.	Mon. Local	Mon. Extr.	Mon. Local	Mon. Extr.
Ciudad De Buenos Aires	B	B -	B 1	B 2	B	B
Estado Nacional	B -	B -	B 3	B 3	B -	RD

Adicionalmente, corresponde destacarse que la calificación otorgada al Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Ciudad por Standard & Poor´s es en Escala Nacional: "raA-1+"

3.9. La Ley de Responsabilidad Fiscal

3.9.1. La adhesión de la Ciudad

La Ley Nº 25.917, que creó el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, fue sancionada el 4 de agosto de 2004 y promulgada por el Decreto Nº 1079 del 24 de agosto de 2004 del Poder Ejecutivo Nacional.

Por tratarse de una ley convenio, su ordenamiento sólo sería aplicable a las provincias y la Ciudad de Buenos Aires en la medida en que adhirieran a la misma a través de la normativa propia de cada jurisdicción. La Ciudad de Buenos Aires lo hizo a través de la Ley Nº 1726 del 23 de junio de 2005 promulgada el 8 de julio de 2005 por el Decreto Nº 992.

Ley de Responsabilidad Fiscal estableció un conjunto de obligaciones para las jurisdicciones adherentes relacionadas con la presentación y difusión de información fiscal, la creación de un organismo federal, el seguimiento periódico de las cuentas públicas, las limitaciones a la emisión de cuasimonedas, etc. Pero, fundamentalmente, estableció un conjunto de metas

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

fiscales que la Nación, las provincias y la Ciudad de Buenos Aires deberían alcanzar.

3.9.2. Las metas fiscales

La Ley de Responsabilidad Fiscal estableció tres metas fiscales fundamentales que deben alcanzar las jurisdicciones adherentes, tanto en la elaboración de sus presupuestos como en la ejecución de los mismos.

En su artículo 10º ordenó que la tasa de incremento del gasto, de año a año, no podría ser mayor a la tasa de crecimiento del PBI Nominal, aplicándose, en el caso de los presupuestos, la tasa de crecimiento prevista en las pautas macrofiscales producidas por el Gobierno Nacional para la elaboración de su propio presupuesto.

El artículo 19º obliga a un resultado financiero positivo. Este resultado puede ser corregido por la inversión en infraestructura social básica financiada por cualquier endeudamiento y los gastos financiados por organismos internacionales de crédito.

Por su parte, el artículo 21º ordenó que las jurisdicciones provinciales y la Ciudad de Buenos Aires deben tomar las medidas necesarias para que el nivel de endeudamiento instrumentado sea tal que sus servicios, de intereses y capital, no superen el 15% de los recursos corrientes. Asimismo, en las jurisdicciones que cumplan con esta meta la aplicación del artículo 10º se limitará al incremento del gasto corriente.

3.9.3. El cumplimiento de la Ciudad y la proyección 2009

Durante todos los años de participación en el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, la Ciudad de Buenos Aires cumplió estrictamente con las metas comprometidas, manteniendo sus cuentas ordenadas y en consonancia con las pautas de una buena administración de gastos y recursos.

El cumplimiento se registró tanto en la etapa de evaluación de los presupuestos formulados, cuyo detalle se observa a continuación:

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal
Evaluación de Presupuestos

Concepto	2006	2007	2008	2009
Pauta Macrofiscal Variación PBI Nominal	13,10%	10,50%	14,50%	11,20%
Art. 10º Incremento del Gasto Corriente	11,60%	10,30%	12,30%	8,70%
Art. 19º Resultado Financiero Ajustado	135 millones	170 millones	350 millones	518 millones
Art. 21º Ratio de Endeudamiento	10,80%	7,90%	3,71%	5,90%

Como en la ejecución de los presupuestos:

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal
Evaluación de la Ejecución Presupuestaria

Concepto	2006	2007	2008
Incremento PBI Nación	23,00%	24,10%	27,80%
Art. 10º Incremento del Gasto Corriente	23,00%	21,90%	27,10%
Art. 19º Resultado Financiero Ajustado	182 millones	852 millones	20 millones
Art. 21º Ratio de Endeudamiento	7,50%	6,40%	3,60%

En la ejecución del presupuesto del año 2009 también se cumplirá con las metas de la Ley Nº 25.917 conforme a las proyecciones de gastos y

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

recursos descriptas en los capítulos correspondientes. Su evaluación por parte del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal se efectuará en el primer trimestre del año 2010.

4 LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS PARA 2010

4.1 Estimación de los recursos tributarios

Para las estimaciones de recursos de 2010 de la Ciudad de Buenos Aires, se utiliza como supuesto una tasa estimada del crecimiento del PBG del 1.5% en función del panorama macroeconómico previamente expuesto.

Respecto a la tasa de inflación prevista para las estimaciones de los recursos para el 2010, no se va a utilizar el Índice de Precios al Consumidor (IPC) como patrón de medida.

En lugar del IPC, se propone utilizar el Índice de Precios Implícitos (IPI) del PBI, que es un indicador que mide la inflación correspondiente al conjunto total de bienes y servicios finales que conforman la economía. Se diferencia en este sentido respecto al IPC, porque este último mide solamente la inflación correspondiente a una canasta específica de bienes y servicios.

Vale decir que en sentido estrictamente metodológico el IPI no representa una medida alternativa directa al IPC, pero es muy útil para tener una noción más certera respecto a las variaciones en la economía real, escapando de esta manera a los problemas técnicos que presenta el IPC.

De acuerdo con los datos presentados en el mensaje del presupuesto Nacional 2010, se estima que el IPI tendrá una variación del 8,8%. No obstante, en las mismas proyecciones macroeconómicas del mensaje Nacional, se estima que el IPC tendrá para 2010 una variación promedio anual

de 6,1%. Por lo tanto, viendo la perspectiva del Gobierno Nacional, para la Ciudad de Buenos Aires, se tomará como aproximación una tasa de inflación más conservadora del 6,5%.

La recaudación tributaria de la Ciudad de Buenos Aires se estima que alcanzará en el año 2010 los \$15.093,9 millones, que en comparación con los \$14.333,7 millones proyectados para el 2009 aumentarán \$760,2 millones.

En el siguiente cuadro se presentan los ingresos por tipología de impuesto, tanto los proyectados como cierre del 2009, como los estimados para 2010. En aquellos que se aplican sobre el Patrimonio se encuentran el ABL y Patentes de Vehículos; en los de a la Producción, el Consumo y las Transacciones se encuentran los de Ingresos Brutos, Sellos y Consumo de energía eléctrica; y en otros tributos locales se contemplan los gravámenes varios y el impuesto de Publicidad; además se incluyen los ingresos de Jurisdicción Nacional (Coparticipación).

Vale decir que en cada grupo están sumados los importes correspondientes a los planes de facilidades por impuesto, y que posteriormente se describen en los detalles por cada impuesto.

Cuadro 4.1 – Recursos Tributarios por tipología de la Ciudad de Buenos Aires. Cierre 2009 y estimación 2010

	Millones de \$ corrientes.	
	Cierre 2009	Estimación 2010
Sobre el Patrimonio	2.389,5	2.484,2
Sobre la Prod., el Consumo y las Transac.	10.202,2	10.922,4
Otros tributos locales	44,0	82,7
Tributos de Jurisdicción Nacional	1.698,0	1.604,6
Total Ingresos Tributarios	14.333,7	15.093,9

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos – Ministerio de Hacienda GCBA

A continuación se expone un breve análisis de los principales impuestos.

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

- **Ingresos Brutos**

La previsión de ingresos proveniente del impuesto sobre los ingresos brutos para el año 2010 es de \$ 10.110,4 millones.

Se prevé un incremento nominal de \$ 590,2 por la aplicación de los supuestos macroeconómicos de expansión real de PBG y de pauta inflacionaria. Es pertinente aclarar que en el contexto de una economía en recuperación moderada luego de un período de estancamiento, se verifica una elasticidad menor a 1 en lo referente al impacto de la variación del producto y de la inflación en la recaudación de impuestos cuya base son las transacciones y el consumo.

Los esfuerzos de la administración tributaria harán que en este contexto, la expansión sea lo más parecida posible a la que resultaría de la aplicación directa de los supuestos. Por ello, dado que se prevé la continuidad de las políticas de la AGIP en pos del sostenimiento de la recaudación es que se supone una expansión del 6.2% en la recaudación del ISIB, muy cercana a la que resultaría de la aplicación directa de los supuestos macroeconómicos.

- **Impuesto sobre el Consumo de Energía eléctrica**

Se prevé recaudar por este concepto \$ 110,0 millones, \$ 10,0 millones más que lo previsto para 2009.

- **Inmuebles**

La recaudación estimada para las contribuciones inmobiliarias asciende a \$1.380,3 millones, un 2% más que el cierre estimado de 2009. Este incremento se debe exclusivamente a los movimientos netos en el padrón del impuesto inmobiliario (altas – bajas).

En vistas de la caída en el sector de la construcción en el 2009, se estima que para 2010 (año en que se incorporan los metros construidos durante 2009 al padrón) se incorporarán aproximadamente 1,0 millón de metros cuadrados de superficie construida, a los cuales aplicándoles las alícuotas y tasas vigentes al 2010 generarán dicho incremento en la recaudación.

Asimismo, vale aclarar que la estimación prevé la continuidad en la aplicación de la rebaja del 10% del impuesto para los contribuyentes con buen comportamiento de pago, como así la bonificación del 10% por pago anual.

- **Vehículos**

Por el impuesto que recae sobre los vehículos radicados en la Ciudad, comúnmente denominado patentes, se espera percibir \$1.103,9 millones. Esta previsión es superior en \$73,7 millones a los ingresos previstos para el cierre de 2009 (un 7% más).

Este crecimiento en la recaudación de patentes, se explica por los factores específicos de comportamiento del padrón de vehículos:

- Leve incremento en las valuaciones de los vehículos incluidos en el padrón (incluyendo aquellas regidas por la cláusula del 8% - topeo).
- Caída en el patentamiento de 0 Km para 2010.
- Incorporación neta (menos bajas) de vehículos 0 Km. y usados al padrón.

En la estimación de este impuesto también se previó la continuidad de la rebaja impositiva del 10,0% para los contribuyentes de buen comportamiento; la continuidad de la implementación del tope del 8,0% de aumento para las valuaciones de los contribuyentes de buen comportamiento; y la bonificación del 10,0% por pago anual.

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

- **Sellos**

El impuesto de Sellos en la Ciudad de Buenos Aires todavía tiene alcance limitado respecto a los hechos imponible alcanzados en comparación a otras jurisdicciones. En la reforma del 2009 se incorporaron nuevos hechos que tuvieron un impacto real en la recaudación tributaria de la Ciudad.

Durante 2009 se espera casi duplicar la recaudación de este impuesto en comparación al 2008 (\$582,0 millones en 2009 vs. \$322,0 millones en 2008).

Además, se propone la introducción de un nuevo hecho imponible (nuevo para la Ciudad, ya que en muchas otras jurisdicciones se viene aplicando hace tiempo), que es las transferencias de autos usados más un aumento de la alícuota que grava las operaciones monetarias.

Respecto a las transferencias de autos usados, se estima que por este concepto ingresará recaudación por \$35,0 millones, producto de la aplicación de una alícuota del 0,8% para las transferencias esperadas en la CABA para 2010.

Por el lado de las operaciones monetarias, a las que actualmente se les aplica una alícuota de 0,8%, se espera que al llevarla al 1,0% ingresen \$95,0 millones adicionales en 2010. Por lo tanto, mediante estas novedades en la normativa de sellos, se estima que ingresarán \$120,0 millones adicionales, llegando a totalizar una recaudación para el impuesto de Sellos en 2010 de \$702,0 millones.

Cuadro 4.2 Estimación de la recaudación de Sellos para 2010

Millones de \$ corrientes.			
Cierre 2009	Adicional Transferencias autos usados	Adicional operaciones monetarias	Total estimado 2010
\$ 582,0	+ \$35,0	+ \$ 95,0	= \$702,0

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos - Ministerio de Hacienda GCBA.

- **Publicidad y gravámenes varios**

La recaudación de la contribución por publicidad y gravámenes varios en el año 2010 se estima en \$47,7 millones. Además, se espera recaudar unos \$35,0 millones adicionales por medio de la aplicación de una nueva tasa a los grandes generadores de residuos. En total, bajo estos conceptos se estiman recaudar para 2010 \$82,7 millones (incluidos los planes de facilidades).

- **Coparticipación Federal**

Los recursos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos para 2010 se extraen del Marco Macro Fiscal elaborado por el Ministerio de Economía y Producción de la Nación. En ese documento, la estimación de ingresos para la Ciudad de Buenos Aires asciende a \$ 1604,6 millones, de los cuales \$1.018,6 millones corresponden al Régimen de Coparticipación Federal Ley N° 23.548, y \$ 586,0 millones al Régimen de Coparticipación Federal Afectación Ley N° 26.075.

4.2 Estimación de los Gastos Tributarios

4.2.1 Definiciones utilizadas y cuestiones metodológicas generales

El concepto Gasto Tributario define el monto de ingresos, medido en pesos corrientes, que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objetivo de beneficiar a un determinado universo de contribuyentes, actividades o zonas. Los casos más habituales son los de otorgamiento de exenciones, deducciones, alícuotas reducidas, diferimientos, amortizaciones aceleradas, entre otros mecanismos.

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

La metodología utilizada para la estimación del Gasto Tributario es la del enfoque legal, con horizonte a largo plazo y de pérdida de recaudación. Sobre la base de esta metodología, se ha calculado el Gasto Tributario de la Contribución de ABL para el año 2010.

Los Gastos Tributarios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se presentan principalmente por medio de exenciones (parciales o totales) de diversos orígenes: Código Fiscal, Leyes Especiales, Decretos, etc.

Las exenciones de la normativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires presentan diferentes modalidades respecto a su aplicación en función de las cuales pueden ser desgravaciones totales (100%) o parciales (50%) de los montos a pagar y/o selectivas respecto a las componentes exentas. Dentro de estas combinaciones se pueden presentar casos que van desde exención total (100%) del monto respecto al total del impuesto, hasta la aplicación de solo una desgravación del 50%.

4.2.2 Los gastos tributarios en el año 2010

- **Gasto Tributario de ABL**

Para el 2010 se estima que el Gasto Tributario de ABL se verá incrementado en aproximadamente 10,4% respecto al valor del 2009, debido a movimientos estimados netos (altas menos bajas) del padrón de exenciones.

No se esperan modificaciones en la normativa que generen nuevos gastos tributarios para el 2010, y se estima que los gastos tributarios totalizarán \$93,4 millones millones.

- **Gasto Tributario de Patentes**

Para 2009 se estima que el Gasto Tributario de Patentes llegará a los \$20,2 millones, disminuyendo respecto a lo estimado para 2009 en 21,7%.

Esta baja se explica principalmente, porque muchos de los vehículos que se encuentran hoy exentos por regímenes especiales (por ejemplo Gremios, Personas con necesidades especiales, etc.) y que son considerados como Gastos Tributarios, durante el 2010 también calificarán para las exenciones generales, establecidas en el Artículo 278, Inciso 5 del Código Fiscal 2009 (exime del pago a vehículos mayores de 12 años), y la del Art. 29 de la Ley Tarifaria 2009 (segunda condición de exención general para vehículos con valuación fiscal menor a \$19.000).

En este sentido, desde el punto de vista metodológico, si un vehículo tiene la posibilidad de estar exento por un régimen especial y a su vez por la exención general (años y valuación), se considera que dicho vehículo deja de ser un gasto tributario para ser considerado como una concesión tributaria, porque de denegarle la exención, dicho bien tampoco tributaría por la exención antes comentada.

Además, para estimar esta pérdida de recaudación, se tomaron los supuestos del incremento del parque automotor y la concesión de nuevas exenciones netas (altas menos bajas) a los contribuyentes.

A continuación se presentan los resultados estimados de Gasto Tributario de ABL y de Patentes, en comparación con los también estimados PBG y recaudación correspondiente a cada impuesto.

Cuadro 4.3 Gastos Tributarios en ABL y Patentes estimados para 2010

Millones de \$ corrientes			
Concepto	Gasto estimado 2010*	Como % Recaudación 2010*	Como % del PBG 2010*
ABL	\$ 93,5	7,1%	0,04%
Patentes	\$ 20,2	1,9%	0,01%

*Valores estimados

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos de la Dirección General de Rentas (GCBA)

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

4.2 Estimación de los Gastos Tributarios

4.2.1 Definiciones utilizadas y cuestiones metodológicas generales

El concepto Gasto Tributario define el monto de ingresos, medido en pesos corrientes, que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objetivo de beneficiar a un determinado universo de contribuyentes, actividades o zonas. Los casos más habituales son los de otorgamiento de exenciones, deducciones, alícuotas reducidas, diferimientos, amortizaciones aceleradas, entre otros mecanismos.

La metodología utilizada para la estimación del Gasto Tributario es la del enfoque legal, con horizonte a largo plazo y de pérdida de recaudación. Sobre la base de esta metodología, se ha calculado el Gasto Tributario de la Contribución de ABL para el año 2010.

Los Gastos Tributarios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se presentan principalmente por medio de exenciones (parciales o totales) de diversos orígenes: Código Fiscal, Leyes Especiales, Decretos, etc.

Las exenciones de la normativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires presentan diferentes modalidades respecto a su aplicación en función de las cuales pueden ser desgravaciones totales (100%) o parciales (50%) de los montos a pagar y/o selectivas respecto a las componentes exentas. Dentro de estas combinaciones se pueden presentar casos que van desde exención total (100%) del monto respecto al total del impuesto, hasta la aplicación de solo una desgravación del 50%.

4.2.2 Los gastos tributarios en el año 2010

- **Gasto Tributario de ABL**

Para el 2010 se estima que el Gasto Tributario de ABL se verá incrementado en aproximadamente 10,4% respecto al valor del 2009, debido a movimientos estimados netos (altas menos bajas) del padrón de exenciones.

No se esperan modificaciones en la normativa que generen nuevos gastos tributarios para el 2010, y se estima que los gastos tributarios totalizarán \$93,4 millones.

- **Gasto Tributario de Patentes**

Para 2009 se estima que el Gasto Tributario de Patentes llegará a los \$20,2 millones, lo que marca una disminución con respecto a lo estimado para 2009 en 21,7%.

Esta baja se explica principalmente, porque muchos de los vehículos que se encuentran hoy exentos por regímenes especiales (por ejemplo Gremios, Personas con necesidades especiales, etc.) y que son considerados como Gastos Tributarios, durante el 2010 también calificarán para las exenciones generales, establecidas en el Artículo 278, Inciso 5 del Código Fiscal 2009 (exime del pago a vehículos mayores de 12 años), y la del Art. 29 de la Ley Tarifaria 2009 (segunda condición de exención general para vehículos con valuación fiscal menor a \$19.000).

En este sentido, desde el punto de vista metodológico, si un vehículo tiene la posibilidad de estar exento por un régimen especial y a su vez por la exención general (años y valuación), se considera que dicho vehículo deja de ser un gasto tributario para ser considerado como una concesión tributaria, porque de denegarle la exención, dicho bien tampoco tributaría por la exención antes comentada.

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Además, para estimar esta pérdida de recaudación, se tomaron los supuestos del incremento del parque automotor y la concesión de nuevas exenciones netas (altas menos bajas) a los contribuyentes.

A continuación se presentan los resultados estimados de Gasto Tributario de ABL y de Patentes, en comparación con los también estimados PBG y recaudación correspondiente a cada impuesto.

Cuadro 4.4 Gastos Tributarios en ABL y Patentes estimados para 2010

Concepto	Gasto estimado 2010*	Millones de \$ corrientes	
		Como % Recaudación 2010*	Como % del PBG 2010*
ABL	\$ 93,5	5,7%	0,04%
Patentes	\$ 20,2	1,9%	0,01%

*Valores estimados

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos de la Dirección General de Rentas (GCBA)

4.3 El financiamiento y el servicio de la Deuda Pública

4.3.1 Financiamiento 2010:

Continuando con la política de fuerte expansión del gasto en inversiones de infraestructura, se hace necesario financiar una parte de las mismas haciendo uso del crédito público. En esa inteligencia se presentan a continuación las fuentes y aplicaciones financieras previstas para el ejercicio 2010.

Las fuentes financieras para el ejercicio 2010 totalizan \$ 1.937,0 millones, de los cuales \$ 213,6 millones corresponden a desembolsos a ser efectuados en el marco de un préstamo otorgado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) aprobado por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires por Ley N° 1660 del 17 de marzo de 2005, con el objeto de

financiar el “Programa de Gestión de Riesgo Hídrico de la Ciudad de Buenos Aires”, consistente en Obras de Readequación de la red de desagües pluviales de la Cuenca del Arroyo Maldonado y medidas complementarias.

En forma complementaria, y atento las gestiones iniciadas, se estima contar con un crédito de \$ 35,0 millones proveniente del Banco Nacional de Desarrollo (BNDES) y el BNParibas (BNP) con destino a la realización de obras de inversión en las Cuencas de los Arroyos Vega, Maldonado y Medrano.

Otros \$ 2,5 millones corresponden al financiamiento previsto con la Corporación Andina de Fomento (CAF), con destino al Ministerio de Desarrollo Urbano para la Ampliación de la Línea H de la Red de Subterráneos.

Por otra parte, se estima continuar con la emisión de Letras del Tesoro en el mercado local, en el marco de lo establecido en el Art. 85 inc, b) de la Ley N° 70, por un monto de \$ 550,0 millones.

Adicionalmente, se prevé contar con un financiamiento por \$ 50,0 millones que provendrán de créditos con proveedores y/u otras fuentes de financiamiento cuyo objeto es la renovación, ampliación, modernización y mantenimiento del equipamiento médico de los establecimientos del Sistema Público de Salud en el marco del Plan de Equipamiento Hospitalario – Ley 2780.

Asimismo, se estima colocar deuda por un monto de \$ 913,9 millones en el marco de la autorización conferida por el Art. 3° de la Ley 3152 con destino al financiamiento de obras FOISO – Ley 2570.

Por último, \$ 172,0 millones provendrán de la estimación del saldo de caja al cierre del presente ejercicio.

Por el lado de las aplicaciones financieras, se prevé un total de \$ 1.475,0 millones, siendo su principal componente el correspondiente a la amortización de la deuda, el que asciende a \$ 1.320,0 millones.

Nuevamente, se destacan las favorables condiciones intrínsecas de la Ciudad respecto al acceso a los mercados de crédito, dado fundamentalmente

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

por el bajo nivel de endeudamiento, las calificaciones crediticias, de igual o superior nivel al soberano, un elevado nivel de autofinanciamiento respecto a las transferencias nacionales, y un nivel de recursos necesario como para asegurar la "sostenibilidad" de los compromisos financieros del próximo año, combinado con una política de austeridad en el manejo de las cuentas públicas.

4.3.2 Servicio de la Deuda Pública 2010:

Los servicios de la deuda pública previstos son los que surgen de considerar las condiciones financieras contractuales derivadas de los compromisos asumidos y/o a asumirse en lo que resta del ejercicio 2009 y el año 2010.

En este sentido, los servicios por intereses y comisiones previstos para 2010 se estiman en \$ 488,18 millones, correspondiendo \$ 208,38 millones a servicios y gastos por los títulos públicos emitidos o a emitirse por la Ciudad, \$ 80,39 millones a Organismos Internacionales de Crédito, \$ 42,66 millones a proveedores y contratistas, \$ 0,25 millones a Banco Ciudad y \$ 156,50 millones por Letras del Tesoro.

En tanto que por amortización los servicios previstos para 2010 se estiman en \$ 1.320,00 millones, correspondiendo \$ 665,78 millones a servicios y gastos por los títulos públicos emitidos o a emitirse por la Ciudad, \$ 79,29 millones a Organismos Internacionales de Crédito, \$ 208,50 millones a proveedores y contratistas, y \$ 2,20 millones a Banco Ciudad, \$ 5,00 millones a deuda previsional, \$ 69,20 millones a deuda judicial, y \$ 290,00 millones en concepto de deuda por Letras del Tesoro conforme lo establecido por el Art. 85 inc, b) de la Ley N° 70 en el marco de autorización conferida por la Ley N° 3152.

5. EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD PARA 2010

5.1 Estimación de los recursos totales

La estimación de los recursos totales para el año 2010 es de \$16.995,8 millones y su composición económica se puede apreciar a continuación, comparada con la proyección para el 2009:

Cuadro 5.1 - Composición de los recursos totales 2010
En millones de pesos corrientes

Concepto	Presupuesto 2009	Estimado 2010	Var. \$	Var. %
Recursos Corrientes	15.546,1	16.453,1	907,0	5,8
Recursos de Capital	471,8	542,7	70,9	15,0
Total	16.017,9	16.995,8	977,9	6,1

FUENTE: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

Los recursos corrientes alcanzan el 96,8% del total de ingresos estimados, mientras que los recursos de capital conforman el restante 3,2 %. El total de recursos que se proyecta recaudar en el año 2010 se incrementa con respecto a la estimación presupuestaria de 2009 en \$977,9 millones, siendo \$907,0 millones el aumento en los recursos corrientes y \$70,9 millones el de los de capital.

5.1.1 Recursos corrientes

Con respecto a los recursos corrientes, los tributarios tienen una participación del 91,7% y aumentan \$760,2 millones.

Los recursos no tributarios representan el 5,3% y muestran un incremento de \$245,1 millones. Por su parte las transferencias corrientes tienen un peso relativo de sólo un 2,2%, y disminuyen \$91,5 millones.

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

El resto de los ingresos corrientes lo componen la venta de bienes y servicios y las rentas de la propiedad con una participación del 0,8%.

En el siguiente cuadro se exhibe la estimación y composición de los ingresos corrientes.

Cuadro 5.2 - Composición de los recursos corrientes
En millones de pesos corrientes

Concepto	Presupuesto	Estimado	Var. \$	Var. %
	2009	2010		
Ingresos Tributarios	14.333,7	15.093,9	760,2	5,3
Ingresos No Tributarios	624,4	869,5	245,1	39,2
Venta de Bienes y Servicios	86,2	109,5	23,3	27,0
Rentas de la Propiedad	50,0	20,0	-30,0	-60,0
Transferencias Corrientes	451,8	360,3	-91,5	-20,3
Total	15.546,1	16.453,1	907,0	5,8

FUENTE: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

Cuadro 5.3 - Composición relativa de los recursos corrientes
En porcentaje

Concepto	2009	2010
Ingresos Tributarios	99,2	91,7
Ingresos No Tributarios	4,0	5,3
Venta de Bienes y Servicios	0,6	0,7
Rentas de la Propiedad	0,3	0,1
Transferencias Corrientes.	2,9	2,2
Total	100,0	100,0

FUENTE: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

Los recursos tributarios totales alcanzarán en 2010 la suma de \$15.093,9 millones. La estimación y variación de los recursos tributarios locales se analizó anteriormente. Los recursos tributarios de jurisdicción nacional provenientes del régimen de coparticipación federal de la Ley N° 23.548 ascienden a \$ 1.604,6 millones disminuyendo en \$93,4 millones con respecto a la estimación del presupuesto 2009.

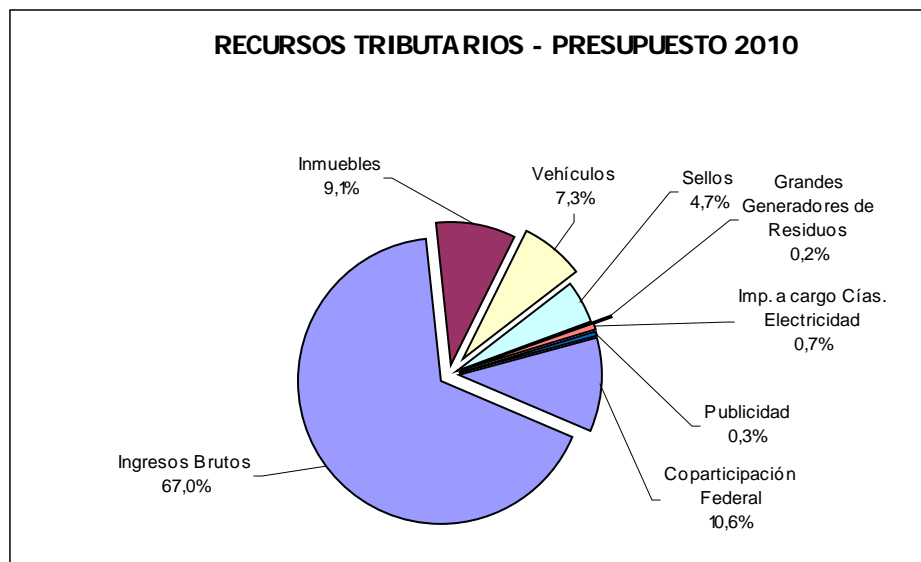
En el siguiente cuadro se aprecia la participación relativa de cada impuesto en el total estimado de recursos tributarios.

Cuadro 5.4 - Composición relativa de los recursos tributarios
En porcentaje

Concepto	2009	2010
Ingresos Brutos	66,4	67,0
Inmuebles	9,5	9,1
Vehículos	7,2	7,3
Sellos	4,1	4,7
Grandes Generadores de Residuos	0,0	0,2
Imp. a cargo de Cías. Electricidad	0,7	0,7
Publicidad	0,3	0,3
Coparticipación Federal	11,8	10,6
Total	100,0	100,0

FUENTE: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

Gráfico 5.1 – Composición de los recursos tributarios



FUENTE: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

Los ingresos no tributarios estimados para el año 2010 totalizan \$869,5 millones. Por tasas se prevé una recaudación de \$172,7 millones, lo que

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

significa \$87,9 millones más que en 2009. En concepto de derechos se espera percibir \$162,9 millones, lo que implica un aumento en valores absolutos de \$23,6 millones. Por multas ingresarán \$310,3 millones, lo que equivale a \$105,1 millones más que en 2009.

Asimismo, se espera recaudar en concepto de otros recursos no tributarios \$223,6 millones, esto es \$28,5 millones más que en 2009, debido principalmente a los ingresos originados en la explotación de juegos de azar, que generará ingresos por \$190,0 millones, provenientes del Convenio vigente entre el Instituto de Juegos de Apuestas de la Ciudad y Lotería Nacional S.E .

Los principales agregados mencionados se exponen en forma comparada en el siguiente cuadro.

Cuadro 5.5 - Composición de los recursos no tributarios
En millones de pesos corrientes

Concepto	Presupuesto	Estimado	Var. \$	Var. %
	2009	2010		
Tasas	84,8	172,7	87,9	103,6
Derechos	139,3	162,9	23,6	16,9
Multas	205,2	310,3	105,1	51,2
Otros no tributarios	195,1	223,6	28,5	14,6
Total	624,4	869,5	245,1	39,2

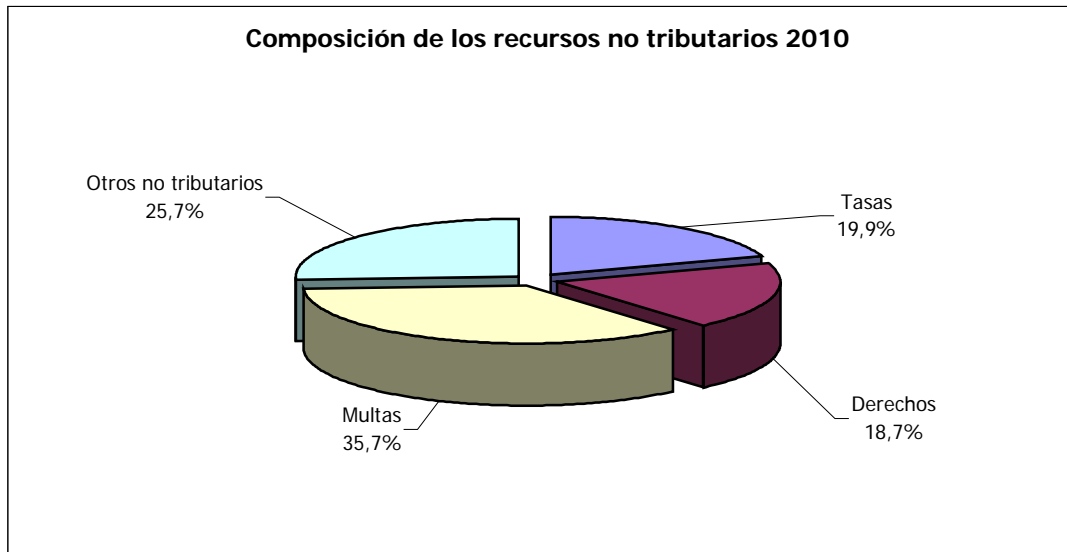
FUENTE: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

Cuadro 5.6 - Composición relativa de los recursos no tributarios
En porcentaje

Concepto	2009	2010
Tasas	13,6	19,9
Derechos	22,3	18,7
Multas	32,9	35,7
Otros no tributarios	31,2	25,7
Total	100,0	100,0

FUENTE: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

Gráfico 5.2 – Recursos no tributarios



FUENTE: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

La previsión de los ingresos provenientes de la venta de bienes y servicios pasará de \$86,2 millones en 2009 a \$109,5 millones en 2010. Este incremento de 27,0% provendrá, entre otros conceptos, de los mayores ingresos previstos por el reintegro de las prestaciones médicas brindadas por hospitales de la Ciudad a afiliados de obras sociales y entidades de medicina prepaga, y de la mayor recaudación de los teatros y otros organismos del Ministerio de Cultura, entre ellos, el Teatro Colón, que reabre sus puertas.

En concepto de transferencias corrientes se proyecta la suma de \$360,3 millones, lo que representa \$91,5 millones menos que en 2009. La previsión para el próximo ejercicio contempla el cobro a la Nación de \$141,1 millones por la deuda de los años 2005-2009 y \$28,2 millones por el año 2010, correspondiente al financiamiento de docentes terciarios transferidos a la Ciudad en 1992.

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

5.1.2. Recursos de capital

La estimación de los recursos de capital para el año 2010 es de 542,7 millones, siendo \$70,9 millones mayor que lo presupuestado para el 2009, que alcanzan a \$471,8 millones.

La composición de este concepto es la siguiente:

- \$241,5 millones por venta de activos,
- \$281,8 millones de transferencias de capital provenientes \$122,5 millones de la Nación, para ser aplicadas a través del Instituto de Vivienda de la Ciudad a la ejecución de los planes federales de construcción y mejoramiento de viviendas; y \$159,3 millones correspondientes al Fondo Federal Solidario para ser destinado a obras de infraestructura.
- \$19,4 millones de recupero de diversas operatorias de crédito.
-

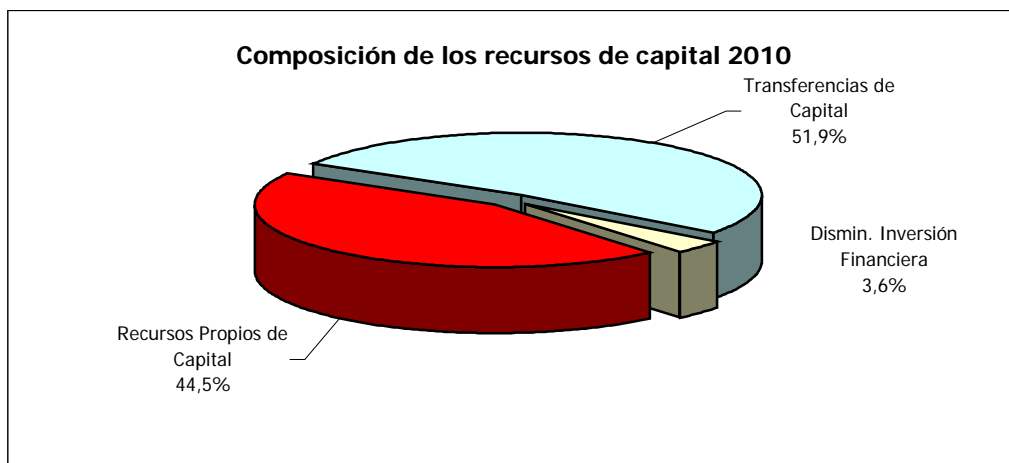
En el cuadro que sigue a continuación, se muestra la composición y variaciones de los distintos componentes de los recursos de capital.

Cuadro 5.7 - Composición de los recursos de capital
En millones de pesos corrientes

Concepto	Presupuesto 2009	Estimado 2010	Var. \$	Var. %
Venta de Activos	330,0	241,5	-88,5	-26,8
Transferencias de Capital	122,5	281,8	159,3	130,0
Recupero de Préstamos	19,3	19,4	0,1	0,4
Total	471,8	542,7	70,9	15,0

FUENTE: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

Gráfico 5.3 - Recursos de capital



FUENTE: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

5.2 Fuentes y Aplicaciones Financieras

Las fuentes financieras para el ejercicio 2010 totalizan \$1.937,0 millones, de los cuales corresponden \$1.765,0 al Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos y \$ 172,0 al concepto Disminución de la Inversión Financiera.

Por el lado de las aplicaciones financieras, se prevé un total de \$ 1.475,0 millones, siendo su principal componente el correspondiente a Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos, el que asciende a \$ 1320,0 millones.

Los orígenes y aplicaciones están explicitados en el punto 4.3 – el Financiamiento y el Servicio de la Deuda Pública.

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

5.3 Programación de los gastos

Conforme las pautas macroeconómicas definidas para el ejercicio, la programación de los gastos se ajusta a los objetivos estratégicos propuestos y a los compromisos del gasto asumidos, sobre la base de la proyección de recursos antes expuesta.

5.3.1 Composición económica del gasto

Los gastos corrientes y de capital previstos para el ejercicio 2010 ascienden a \$17.457,8 millones de pesos. El gasto primario totaliza \$16.985,1 millones, un 2,6 % más que en el presupuesto 2009. La utilización de este criterio, que excluye del total de los gastos corrientes y de capital a los intereses de la deuda originados en el financiamiento de ejercicios anteriores, tiene por objeto permitir la individualización de los gastos específicos de cada año, sin el arrastre de ejercicios anteriores y hacer así relevantes los criterios adoptados en materia de política fiscal.

Cuadro 5.8 – Composición económica del gasto 2009/2010
En millones de pesos

CONCEPTO	Presupuesto 2009		Proyecto 2010		Diferencia	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
Gastos corrientes	13.361,7	79,7	15.056,8	86,2	1.695,1	12,6
Remuneraciones al personal	7.727,3	46,1	8.787,1	50,3	1.059,8	13,7
Gastos de consumo	3.361,2	20,1	3.607,9	20,7	246,7	7,3
Rentas de la propiedad	210,7	1,3	472,7	2,7	262,0	124,3
Impuestos directos	0,1	0,0	0,1	0,0	-0,1	-44,0
Transferencias corrientes	2.062,3	12,3	2.189,0	12,5	126,7	6,1
Gastos de capital	3.394,1	20,3	2.401,0	13,8	-993,1	-29,2
Inversión real directa por terceros	2.413,2	14,4	1.840,7	10,5	-572,5	-23,7
Inversión real directa por producción propia	816,4	4,9	452,0	2,6	-364,3	-44,6
Transferencias de capital	35,7	0,2	31,6	0,2	-4,1	-11,4
Inversión Financiera	128,8	0,8	76,7	0,4	-52,1	-40,4
Gasto primario	16.545,0	98,7	16.985,1	97,3	440,1	2,6
GASTO TOTAL:	16.755,7	100,0	17.457,8	100,0	702,1	4,1

FUENTE: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

La evolución del gasto corriente muestra un crecimiento nominal del orden de los \$1.695,1 millones , lo que lo sitúa en el orden de los \$15.056,8 millones. En lo que respecta al gasto de capital, el monto presupuestado disminuye \$993,1 millones, y asciende a \$2.401,0 millones para el próximo año.

En la composición de los gastos corrientes, el concepto de mayor incidencia es el correspondiente a las remuneraciones, cuya previsión es de \$8.787,1 millones. Este importe refleja la anualización del gasto en personal para el próximo ejercicio en el contexto de las pautas macroeconómicas ya expuestas.

Los gastos de consumo representan el 23,9% del gasto corriente y el 20,7% del gasto total. Las rentas de la propiedad suman \$ 472,7 millones, esto es el 3,1% del total del gasto corriente, este monto comprende mayoritariamente los intereses por deuda interna y externa cuya cancelación deberá efectuarse durante el ejercicio 2010.

Las transferencias para financiar gastos corrientes ascienden a \$2.189,0 millones, esto es el 14,5% de este sector del gasto. Se distribuyen mayoritariamente entre las transferencias a las instituciones de enseñanza de gestión privada, que efectúa el Ministerio de Educación, y la asignación de las ayudas sociales y subsidios que, en el marco de las políticas de promoción y desarrollo social, se destinan a la población en situación de vulnerabilidad. Incluye también las transferencias que, a través del Ministerio de Justicia y Seguridad, se asignan a los servicios de policía adicional y fortalecimiento de la seguridad en los espacios públicos.

En lo que se refiere a los gastos de capital, se puede advertir que el total de la inversión real directa (tanto por terceros como por producción propia)

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

alcanza la suma de \$ 2.292,8 millones. Este monto representa el 95,4% de los gastos de capital y el 13,1% del total del gasto.

El porcentaje mayor de la inversión real directa programada para 2010 corresponde a proyectos orientados prioritariamente a vivienda, obras de infraestructura y equipamiento en las áreas de salud y educación y obras de mantenimiento mejorativo de la infraestructura urbana.

Las transferencias de capital y la inversión financiera representan el 4,6% restante de los gastos de capital.

5.3.2 Orientación del gasto por finalidad y función

La distribución funcional del gasto proporciona un medio eficaz y consistente de exponer la acción de gobierno y agrupar los recursos presupuestarios de acuerdo con las necesidades de la sociedad y la misión asignada a cada área.

En orden de importancia, se puede advertir que del total de \$17.457,8 millones que se disponen para el conjunto de acciones desarrolladas por la Ciudad, \$11.614,8 millones serán destinados a las funciones que integran la finalidad Servicios Sociales (el 66,5% del total), \$2.410,7 millones a los Servicios Económicos (el 13,9%), \$2.223,9 millones a la Administración Gubernamental (12,7%), \$488,2 millones a los Intereses y gastos de la deuda pública (2,8%) y \$720,2 millones a Seguridad Interior (4,1%).

El crecimiento que se percibe al cotejar las cifras correspondientes a 2009 con el proyecto 2010 responde, sustancialmente, al incremento de las asignaciones crediticias destinadas a las distintas funciones que componen la finalidad Servicios Sociales,

A continuación se incluye un cuadro representativo de la distribución de los créditos por finalidad.

Cuadro 5.9 – Distribución por finalidad del gasto 2009/2010
En millones de pesos

FINALIDAD	Presupuesto 2009	Proyecto 2010
Administración Gubernamental	2.103,9	2.223,9
Servicios de Seguridad	685,3	720,2
Servicios Sociales	11.052,3	11.614,8
Servicios Económicos	2.690,9	2.410,7
Deuda Pública – Intereses y gastos	223,3	488,2
TOTAL:	16,755,7	17,457,8

FUENTE: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

- **Administración Gubernamental**

Esta finalidad comprende las acciones y los servicios definidos en el concepto amplio de administración, que hace al ejercicio de sus funciones por parte de los órganos ejecutivo, legislativo y judicial.

Tales funciones, junto con las de administración fiscal y control de la gestión constituyen un elemento esencial en la relación entre el Gobierno de la Ciudad y sus vecinos. La asignación presupuestaria para esta finalidad alcanza los \$2.223,9 millones.

Cuadro 5.10 – Finalidad Administración Gubernamental
En millones de pesos

FUNCIÓN	Presupuesto 2009	Proyecto 2010
Legislativa	251,0	283,2
Judicial	651,6	707,9
Dirección Ejecutiva	535,2	541,8
Relaciones Exteriores	0,0	0,0
Administración Fiscal	499,3	512,6
Control de la Gestión	166,8	178,4
TOTAL:	2,103,9	2.223,9

FUENTE: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

La función **Legislativa** corresponde a las actividades relacionadas con la formación y sanción de las leyes, en el marco de las disposiciones constitucionales. Estas actividades están a cargo de la Legislatura de la Ciudad y su participación porcentual en el total de la finalidad es del 12,7%

La función **Judicial** abarca las actividades de los distintos fueros, de la fiscalía, el Ministerio Público, el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Magistratura, así como las acciones de administración de infracciones, certificación de la identidad y capacidad de las personas, gestión electoral, mediación vecinal y otras a cargo del Ministerio de Justicia y Seguridad. Participa del 31,8 % del total de la finalidad.

La función **Dirección Ejecutiva** refleja la actividad de administración general a cargo del Poder Ejecutivo, ejercida por medio de la supervisión sobre la administración centralizada y descentralizada. Incluye, entre otras, las acciones de fortalecimiento de la descentralización, gestión de las comunas, modernización de la administración y monitoreo de la gestión que realiza la Jefatura de Gabinete de Ministros y la administración de bienes inmuebles del área del Ministerio de Desarrollo Económico. Representa 24,4 % de la finalidad.

La función **Administración Fiscal**, que cuenta con el 23,1% del total de la finalidad, comprende la recaudación, fiscalización y verificación de los tributos, el sistema estadístico, la administración de la deuda pública y los sistemas de administración financiera del Gobierno de la Ciudad.

La función **Control de la Gestión** 8,0% del total de la finalidad, refiere especialmente a las acciones de control interno y externo que realizan la Auditoría General de la Ciudad, la Defensoría del Pueblo, el Ente Único Regulador de los Servicios Públicos y la Sindicatura General de la Ciudad

- **Servicios de Seguridad**

Esta finalidad comprende las acciones inherentes a la preservación de la seguridad de la población y sus bienes, incluyendo no sólo las destinadas a la prevención del delito y la violencia sino también las intervenciones en situaciones de emergencia, derivadas de siniestros o desastres naturales, y las actividades de fiscalización y control de seguridad. El crédito previsto para 2010 es de \$ 720,2 millones.

- **Servicios Sociales**

Los servicios sociales tienen una participación relevante en el presupuesto 2010, como se ha destacado previamente. El monto total asignado, \$ 11.614,8 millones representa el 66,5% de los gastos totales.

Cuadro 5.11 – Finalidad Servicios Sociales

En millones de pesos

FUNCIÓN	Presupuesto 2009	Proyecto 2010
Salud	3.647,1	3.974,3
Promoción y Acción Social	1.283,6	1423,0
Educación	4.518,2	4.709,2
Cultura	650,6	598,0
Trabajo	71,1	70,6
Vivienda	578,4	374,0
Agua Potable y Alcantarillado	303,4	465,7
TOTAL:	11.052,3	11.614,8

FUENTE: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

En la distribución funcional, Salud recibe el 34,2% del total de la finalidad. Las asignaciones presupuestarias de esta función convergen en los programas a cargo del Ministerio de Salud

Se concentran aquí todas las acciones tendientes a lograr la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud de la población, garantizando el derecho al acceso universal y en equidad al sistema de salud de forma integrada e integral.

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

La Atención Primaria en Salud (APS) es una estrategia que concibe de manera sistémica los problemas de salud-enfermedad de las personas y del conjunto social, y los enfoca a través de la integración de la asistencia, la prevención de enfermedades, la promoción de la salud y la rehabilitación. Constituye un instrumento eficaz, recomendado por la Organización Mundial de la Salud, y aplicado ya por diversos sistemas públicos de salud, entre ellos los de Cuba, España, Canadá y Costa Rica.

Con base en la utilización apropiada de los recursos disponibles, se sigue el criterio de dar prioridad a las necesidades sociales, la desconcentración y optimización de los servicios. De este modo se favorece la accesibilidad geográfica y administrativa, evitando largas colas, esperas o trámites complejos.

En este marco, el primer nivel de atención permite resolver gran parte de los problemas de salud de la población, abordándolos en forma interdisciplinaria y dentro de la perspectiva familiar y social. De esta manera, los hospitales generales de agudos y los especializados podrán abocarse a su función específica: la atención de pacientes que requieran prestaciones de un mayor nivel de complejidad.

Las acciones de promoción y protección de la salud se implementan a través de varios programas, entre ellos:

Programa Materno infantil

Control de niño sano y del niño desnutrido, salud escolar

Procreación responsable, sexualidad

Prevención del cáncer en la mujer (papanicolau y colposcopia)

Tuberculosis

Educación para la salud

Salud mental, prevención de accidentes

Integración comunitaria de discapacitados

Tratamiento de las adicciones

Violencia familiar

SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual

Diabetes, hipertensión arterial.

A través del Programa Materno Infantil se entrega leche a embarazadas y niños menores de 5 años. También se realizan visitas domiciliarias para la atención y el seguimiento de enfermedades o la detección de familias en riesgo.

Dentro del programa de atención integrada en salud, se destaca la tarea de los médicos barriales, que en los 38 Centros Médicos Barriales o en sus consultorios particulares realizan -en forma absolutamente gratuita- controles de salud, tratamiento de las enfermedades más frecuentes y desarrollan actividades grupales dirigidas a la prevención y promoción de la salud. En igual sentido, el Plan Médico de Cabecera brinda un servicio absolutamente gratuito, de clínica médica, pediatría, odontología, ginecología y enfermería, dirigido a todas las personas de la Ciudad sin cobertura de Salud.

La regionalización sanitaria ha sido una de las estrategias proyectadas por el Ministerio de Salud con el objeto de regular la oferta y demanda de los servicios, ofreciendo una mejor calidad de atención primaria de la salud. Dada la necesidad de adecuar los perfiles de los establecimientos de cada región con la filosofía de complejidad creciente y la necesidad de eficiencia en la gestión de recursos, durante el 2010 se continuará con la política de reequipamiento tecnológico en los hospitales.

En materia de modernización de infraestructura de Salud Pública, las inversiones propuestas para ejecutar durante el año 2010 se centran en terminar obras en curso, algunas de las cuales afectan en su estado actual el normal funcionamiento del hospital, como es el caso de la guardia del Hospital

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Penna, y dar estricta prioridad a aquellas que afectan servicios básicos y de seguridad en pos de minimizar las situaciones extremas que se vienen sucediendo.

Con respecto al servicio de Emergencias Medicas se prevé para 2010:

- Informatización del SAME, en cuanto a la central operativa de recepción de auxilios, despacho de móviles e incorporación de GPS satelital para todo el sistema
- Informatización del sistema de dotaciones de guardias de hospitales
- Incremento de la dotación de móviles ambulancias unidades de apoyo y unidades móviles livianos.
- Implementación de las estructuras necesarias para la facturación de auxilios y coberturas

Revisten suma importancia también las políticas referidas a la promoción de la salud ambiental, a través del desarrollo de programas para detectar, mensurar y controlar los factores negativos provenientes de la exposición a diversos contaminantes que signifiquen un riesgo para la salud humana. En este marco se desarrolla el programa de salud para la población que habita el área de la Cuenca Matanza Riachuelo, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Parte medular del sistema son las actividades que ejercen en forma directa los Hospitales y Centros de Salud, a través de la atención específica de los pacientes por los servicios involucrados, incluyendo todos los servicios de soporte y la participación en las redes del GCBA, dada la demanda creciente que ha experimentado el hospital público en los últimos años.

La función **Promoción y Acción Social**, que incide en el 12,2% del total comprende los gastos destinados a brindar protección y ayuda directa a

personas necesitadas así como a dotar a las instituciones con fines sociales de los recursos necesarios para el desarrollo de sus actividades.

Esta función recepta fundamentalmente las acciones del Ministerio de Desarrollo Social, que para 2010 se plantea tres importantes líneas de acción:

- La prevención y asistencia a través de programas destinados a la atención de familias y/o personas en situación de emergencia social, garantizando sus derechos básicos y fundamentales.
- La ejecución de políticas concretas hacia la igualdad de oportunidades de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social y la integración de los adultos mayores.
- La implementación de políticas de promoción social para que las familias y personas que viven en la Ciudad puedan superar su condición de vulnerabilidad mediante el desarrollo de sus propias capacidades, garantizando una integración social plena.

De acuerdo con el primer eje de acción, se continuarán promocionando y fortaleciendo aquellos programas que atienden a las familias y/o personas solas que se encuentran en situación de calle o en emergencia habitacional, brindando las 24 horas y los 365 días del año asistencia telefónica a partir de la Línea Social 108 y atención primaria en la vía pública, a través de las unidades móviles y los operadores y profesionales sociales que recorren diariamente las calles de la Ciudad. Igual implicancia tendrán los dispositivos de alojamiento en cuanto a su infraestructura, mantenimiento y capacidad operativa, ofreciendo alojamiento de emergencia para familias y alojamiento para hombres solos y mujeres solas o con hijos que se encuentran en situación de calle.

En el marco del Plan de Seguridad Alimentaria se promoverá la acción familiar, la autonomía y libertad de decisión en la compra de alimentos y elementos de higiene y limpieza. Asimismo se preverán los recursos

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

necesarios para asegurar la provisión de las raciones a los Grupos Comunitarios, procurando una cobertura amplia que abarque también la participación social y el trabajo comunitario en diversas actividades recreativas, culturales, educativas y preventivas.

Considerando el segundo eje de trabajo, la consolidación del Programa Ciudadanía Porteña se reflejará en un conjunto de variables que contemplarán una extensión del beneficio alcanzando a cubrir 72.000 hogares, y un incremento de ingresos. En línea con las políticas para la niñez y adolescencia, se continuarán inaugurando nuevos Centros de Primera Infancia, esperando tener, para el 2010, 15 centros en funcionamiento.

En cuanto a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de calle, cabe destacar que el Ministerio ya ha incrementado, en sus últimos dos años de gestión, los recursos humanos y capacidad operativa para la atención de esta problemática. Durante 2010 se continuará en la consolidación de las políticas de prevención, con el fin de reconstruir los vínculos de estos niños con su familia y comunidad, y se atenderá la problemática del abuso y explotación sexual infanto-juvenil.

Con referencia al tercer eje de gestión, y en especial hacia los jóvenes, se incluirán nuevos beneficiarios al Programa Estudiar es Trabajar, generando acciones concretas que promuevan la inclusión social efectiva a través de la educación, mejorando sus credenciales educativas para una posterior inserción en el mercado de trabajo y en la construcción de un proyecto de vida.

Del mismo modo, y en concordancia con la promoción de las capacidades, el Ministerio prevé la apertura de nuevos Centros de Inclusión Digital, que permitan ampliar el nivel de cobertura de los existentes en la actualidad.

En el marco del Programa de Formación para la Inclusión y el Trabajo, mediante el cual se brinda capacitación, tutorías y apoyo económico para la inserción laboral y desarrollo de emprendimientos productivos, el objetivo para 2010 será sumar nuevas organizaciones que brinden cursos de formación con efectiva salida al mercado de trabajo, como así también incluir más ciudadanos a los talleres de tutorías para que cada uno pueda destacar sus conocimientos y aptitudes.

Desde programas específicos de género, se continuará articulando con distintos organismos públicos nacionales e internacionales; en tal sentido, se creará un Observatorio de Equidad de Género, cuya función será producir, recopilar y sistematizar indicadores e investigaciones sobre la realidad de las mujeres en la Ciudad a través de proyectos propios ó de gestión asociada, teniendo en cuenta las particularidades de esta población, a fin de formular y promover el mejoramiento de las políticas públicas orientadas al género.

En cuanto a las acciones para adultos mayores se consolidarán los proyectos desarrollados hasta el momento, profundizando aquellos que refieren específicamente a la no institucionalización de esta población y su efectiva integración social.

No puede pasarse por alto la importancia de las acciones destinadas a atender la problemática de las adicciones. En tal sentido se desarrolló y conformó una Red de Servicios Asistenciales para la atención de personas dependientes de sustancias psicoactivas y se han inaugurado Centros de Intervención Asistencial Comunitaria y Centros Preventivos Sociales en Adicciones, generando espacios de prevención, contención y tratamiento. Para el 2010 continuarán los esfuerzos en atender a los adolescentes y jóvenes que residen en los lugares de mayor vulnerabilidad social.

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Reviste igual importancia la capacitación, incentivo y contención de los equipos de trabajo que constituyen el Ministerio. En este aspecto se destacan los cursos realizados y los que se brindarán al Equipo Social de Emergencia (constituido por agentes del Ministerio), para asistir de manera profesionalizada a familias y personas damnificadas en escenarios de grandes emergencias, catástrofes y desastres naturales.

A partir de los lineamientos trazados y de lo que la Ciudad actual exige, son prioridades de esta área: un piso de ingresos para el sostén alimentario de las familias; el sano desarrollo de la primera infancia; la escolarización de los adolescentes y la inserción laboral de los jóvenes y adultos.

Esta función recepta también las actividades desarrolladas por Subsecretaría de Deportes del Ministerio de Desarrollo Económico, la que llevará a cabo acciones necesarias para el desarrollo del deporte comunitario, mediante la continuidad de los programas que tienden a acercar la actividad recreativa y deportiva a las villas y barrios carenciados, a los ciudadanos que concurren a los parques y plazas, en las que profesores del Gobierno animan la actividad física, y a aquellos que se incluyen en las actividades que promueven la actividad física como estrategia de prevención primaria y cuidado de la salud.

Entre las acciones relevantes se encuentran las Colonias deportivas en la Ciudad, destinadas a garantizar, durante los recesos escolares, que los chicos/as tengan una contención que no sólo se relaciona con la recreación y la inclusión deportiva, sino que contempla la alimentación y el transporte para su traslado.

A las colonias de verano deben sumarse las que se destinan a niños/as con necesidades especiales, que se extienden de abril a noviembre y cumplen una misión fundamental en una población que ve restringida sus posibilidades de recreación y que encuentra en este ámbito un lugar de inclusión primordial.

Por otro lado, se plantea ofrecer prácticas deportivas y recreativas de calidad, orientadas a las necesidades específicas de los distintos grupos etarios, sexos y niveles socioeconómicos, con el objeto de promover el deporte y la actividad física participativa en polideportivos y grandes parques.

En el marco de las acciones para garantizar a los vecinos la adecuada utilización de los espacios deportivos se prevé la realización del estadio de la Ciudad en el Parque Sarmiento que tendrá una capacidad para 6000 personas y que constituirá el primer estadio público de la Ciudad de Buenos Aires.

La función **Educación**, representa el 40,5% del total de la finalidad Servicios Sociales. Los ejes que orientan la política educativa para el período 2010 son:

- La *inclusión educativa* que abarque y contemple las necesidades de los diferentes grupos sociales;
- La mejora en la *calidad de la educación*;
- La *centralidad de la escuela* como institución social privilegiada en la implementación de las políticas educativas;
- Una nueva *relación entre educadores y familias* y;
- La *recuperación del lugar del docente como lugar del saber*.

En el marco de estos cinco ejes, durante 2010, se desarrollarán los siguientes grandes objetivos:

1. Ampliar las estrategias para la inclusión y permanencia de niños y jóvenes en el sistema educativo.
2. Sostener y fortalecer herramientas pedagógicas y tecnológicas destinadas a la mejora de la calidad educativa en todos los niveles de enseñanza.

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

3. Promover una reorientación de la matrícula con el criterio de equilibrar la oferta educativa desde una concepción de inclusión responsable y promoción de la calidad.
4. Acrecentar las estrategias de evaluación para docentes, alumnos e instituciones con foco en el desarrollo de los Proyectos Escuela.
5. Incrementar la disponibilidad y el uso de tecnologías para los procesos de enseñanza y de aprendizaje.
6. Mejorar la formación de los alumnos y la capacitación de los docentes de escuela media.
7. Sostener y perfeccionar los canales de comunicación y participación de los diferentes miembros de la comunidad educativa.
8. Continuar durante el año 2010 con los planes de mejoras a los edificios escolares, para adecuar las condiciones edilicias de educabilidad de los alumnos.

El cumplimiento de los objetivos mencionados, se concretará a lo largo de 2010 a través del desarrollo de las siguientes acciones:

En el Área de servicios de apoyo

Entrega de libros mediante el Programa 3x1 Leer para crecer. Formación de Bibliotecas Personales. Se dará continuidad en 2010 a la política iniciada en el 2008.

Útiles escolares. Se dará continuidad a una distribución universal de útiles escolares en todas las salas de 5 años, en todas las escuelas primarias y en los Programas de Inclusión de la Ciudad al inicio del ciclo lectivo. Los distritos escolares que presentan mayor índice de vulnerabilidad social reciben, además, Cajas de materiales de Refuerzo.

Alimentación escolar, en la actualidad se distribuyen raciones de comedor, de refrigerios y desayunos a demanda de las direcciones escolares. Además, a

solicitud de las autoridades escolares y con prescripción médica se distribuyen los menús necesarios para atender los regímenes especiales de alimentación de los alumnos bajo peso (solicitud en aumento durante el 2009), celíacos, obesos, diabéticos, entre otros, en los diferentes servicios: almuerzo, refrigerio, desayuno (sólido y líquido) y refuerzos.

En el Área pedagógica

Inglés desde primer grado. Abarca una matrícula de 40.000 alumnos en 440 escuelas primarias para totalidad de los alumnos de primero y segundo grado de las escuelas de gestión estatal.

Nuevas Tecnologías. Todos los alumnos de la Ciudad, desde sala de 5 años hasta el último año del secundario, tienen acceso en su escuela a computadoras conectadas a Internet y una variedad de tecnologías que los ponen en contacto con el mundo. Durante el 2009 se renovó el 33% del parque informático de las escuelas y se estima una renovación total de 10.000 equipos para el 2010. Continuará la incorporación de una computadora por cada sala de 4 y 5 años iniciada en el 2009. Lo mismo sucede con todas las escuelas especiales y las bibliotecas escolares.

En 2010 proseguirá el equipamiento en todas las escuelas primarias y secundarias, gradualmente, de una pizarra digital interactiva conectada a Internet y su respectivo cañón de proyección. También se inicia el programa "Tecnología en el aula" en el que participarán 5 escuelas primarias de dos distritos de la zona sur, -especial, común y hospitalaria-. Todos los alumnos de estas escuelas reciben una computadora portátil, una computadora para el aula y tres proyectores por escuela. Se acompaña la experiencia con la instalación de conectividad inalámbrica en todos los espacios de la escuela.

En lo que respecta a la Educación Técnica, se creará un centro de formación profesional en cada establecimiento de Educación Técnica, para la capacitación de técnicos nivel medio, y se reformulan de los planes y

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

programas de 3 especialidades del ciclo superior Escuelas Técnicas. Asimismo, se continuará con la actualización de los distintos planes curriculares, en conformidad con la ley (INET).

Se desarrollarán acciones de capacitación para los nuevos espacios curriculares en las carreras de formación docente y se desarrollarán acciones de monitoreo durante la implementación de los nuevos diseños curriculares.

En el Área de gestión escolar

En 2010 se profundizará el criterio de promover una reorientación de la matrícula para equilibrar la oferta educativa desde una concepción de inclusión responsable y promoción de la calidad, y se tenderá a desarrollar e incrementar la capacitación territorial en el nivel inicial, primario y medio así como la capacitación a distancia en todos los niveles.

Se ampliarán los planes específicos de evaluación de la calidad a nivel de los aprendizajes de los alumnos y del funcionamiento institucional y se avanzará en el desarrollo de instrumentos de evaluación del desempeño para distintos cargos profesionales.

En cuanto a la gestión escolar de las instituciones de distintos niveles educativos comprometida en barrios de alta vulnerabilidad social se promoverán acciones diversas a fin de fortalecer la inclusión educativa.

En el Área de Servicios de Apoyo a la Gestión Docente:

Durante 2010 proseguirán los planes de mejoras a los edificios escolares, para adecuar las condiciones edilicias a través de medidas tendientes a mejorar la infraestructura actual, mediante la implementación de nuevos modelos de mantenimiento preventivo y correctivo y ejecutar las obras nuevas y ampliaciones previstas en el Plan de Infraestructura 2010, satisfaciendo las demandas geográficas de expansión de los servicios educativos de la población en edad escolar, en particular aquellos más postergados, correspondientes a la zona sur de la Ciudad. Asimismo, en el

marco de la Ley 1706, se cumplirá el Programa de Mitigación de Riesgos 2010 a fin de maximizar la seguridad de los edificios y las comunidades escolares.

El total de la función **Cultura** cuenta con una asignación de \$ 598,0 millones, esto es el 5,1% del total de los créditos de la finalidad.

Una parte esencial de esta función se encuentra en los programas que desarrolla el Ministerio de Cultura. La política cultural tiende a articularse sobre la gestión de la admisión e inclusión de todas las disciplinas culturales, abarcando otros campos como la construcción de ciudadanía, el respeto a los derechos humanos y la consolidación y transmisión de valores.

Los objetivos estratégicos contemplan:

- Proyectar a Buenos Aires como polo internacional de producción y exportación de bienes culturales.
- Instalar la marca Buenos Aires como ciudad cultural de América Latina y como meca del turismo cultural.
- Proyectar a la Ciudad como laboratorio para nuevas tendencias en el arte y la ciencia y como exponente de una democracia con esencia republicana y participativa en plena acción.
- Promover una cultura de la calidad-

En el año del Bicentenario, Buenos Aires esta posicionada en la región y en el mundo como una ciudad de la cultura, las artes, la ciencias, la educación, la innovación y el diseño. El desafío pasa por potenciar esa identidad y llevarla hacia el futuro promoviendo un sistema productivo y educativo alineado con estas ventajas comparativas para que generen más oportunidades laborales y de inclusión social.

Desde el punto de vista regional, esto significa otorgarle a Buenos Aires un rol clave en el proceso de fortalecer relaciones culturales entre las ciudades de América Latina. A tal efecto, se deben generar los contactos interculturales y

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

los diálogos que fortalecerán las relaciones internacionales y enriquecerán el bagaje cultural de la región.

Desde todos sus ámbitos, la Cultura es una herramienta fundamental para la transformación personal y social, para revertir el proceso de fragmentación y convertirlo en uno de inclusión social.

Para lograrlo, se potenciará la política de festivales nacionales e internacionales, se profundizarán las acciones culturales vinculadas a los barrios, se promoverá la producción y las exportaciones culturales y se renovará la infraestructura cultural para beneficio de residentes, visitantes y turistas.

El abordaje de la "Mejora de la Calidad de vida en la Ciudad" permite vincular los conceptos de cultura con los de ciudadanía e identidad. Promover una ciudad mas amigable, y menos agresiva, implica actuar sobre costumbres y relaciones sociales, pero también sobre barreras arquitectónicas de una ciudad, sobre el uso de los espacios públicos, sobre la calidad de los servicios para la gente.

El Ministerio de Cultura se ha fijado, en tal sentido, objetivos específicos que orientarán su gestión, entre ellos pueden mencionarse los siguientes:

- Impulsar políticas que posicionen a la Ciudad como un centro de excelencia en la formación artística, atendiendo a las necesidades de los organismos de Arte existentes dependientes del Ministerio así como el apoyo a la formación, consolidación y/o ampliación de instituciones de arte privadas.
- Descentralizar la actividad cultural para democratizar su acceso, adaptando y actualizando la estructura y oferta del Ministerio y completando el mapa actual de espacios culturales dotados de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de actividades en los barrios.

- Estimular una oferta cultural diversa, que contemple y valore tanto las expresiones tradicionales como las manifestaciones de vanguardia, y que comprenda tanto a la oferta pública como a la privada en un todo complementario y sinérgico al servicio de los porteños y de los visitantes de la Ciudad.
- Garantizar el respeto a la diversidad y a la pluralidad cultural para preservar las diferentes y numerosas manifestaciones que conforman la identidad de la Ciudad. Investigar, asesorar y difundir la historia de la Ciudad y preservar su fondo documental a través de acciones culturales concretas con los vecinos que permitan hacer comprensible ese pasado en relación con el presente.
- Incorporar la divulgación científica como una dimensión de la cultura fundamental en el campo de la innovación tecnológica y en el desarrollo estratégico de la Ciudad.
- Innovar y modernizar el equipamiento tecnológico e informático de las áreas que conforman el Ministerio de Cultura para facilitar la eficacia y eficiencia de la gestión pública, mejorar la eficiencia de la administración y jerarquizar los recursos humanos.
- Jerarquizar los edificios que forman parte de la infraestructura cultural de la Ciudad, implementando las acciones necesarias para adecuar, mantener, ampliar, actualizar y/o optimizar las diferentes instalaciones edilicias que la componen.

Con el fin de promover la producción artística y cultural se desarrollarán diversas actividades, como: Fondo Metropolitano de la Cultura, las Artes y las Ciencias; Proteatro, Prodanza, Proescritores, Promúsica; Ley de Mecenazgo; Ciclo Polo Circo; Producciones en Salas Propias del CTBA y giras; Presentaciones artísticas del CCGSM; Concursos Musicales; Muestras artes

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

visuales y actividades culturales CC Recoleta; Exposiciones de los Museos de la Ciudad; Festivales y Espectáculos de Verano, entre otras.

Esta función abarca, asimismo, las actividades que, en el ámbito de la Secretaría de Comunicación Social, realizan la Radio de la Ciudad LS1 y la Señal de Cable Ciudad Abierta.

La Radio de la Ciudad difundirá su contenido en las dos bandas AM/FM, aprovechando las mejoras técnicas introducidas para mejorar el alcance de la misma a fin de que el vecino pueda disfrutar de una emisora con una grilla de programación acorde al sentir ciudadano, llegando con la información en tiempo y forma sobre los hechos, circunstancias, procedimientos en la Ciudad de Buenos Aires. Con móviles adecuados tecnológicamente para dar al vecino, la mejor y oportuna información.

La Señal de Cable Ciudad Abierta tiene por objetivo difundir la oferta educativa, cultural, turística, de servicios de salud, de preservación del espacio público y de asesoramiento para emprendedores productivos que brinda el Gobierno de la Ciudad así como las distintas propuestas, iniciativas y convocatorias que involucren a organizaciones no gubernamentales, asociaciones, clubes y grupos que trabajen por el bien común y la calidad de vida de todos los vecinos de Buenos Aires.

En esta misma función están comprendidas las actividades de la Dirección General de Industrias Creativas y Culturales, en área del Ministerio de Desarrollo Urbano, cuyo cometido es afianzar el desarrollo de las industrias creativas de la Ciudad de Buenos Aires en toda la extensión de sus cadenas de valor. Como ejes estratégicos se buscará la visualización de las industrias creativas como un conjunto económico-productivo, a través del impulso a la producción audiovisual, la profundización del desarrollo de la industria del diseño y la promoción de las empresas de base cultural de la Ciudad.

La función **Trabajo**, que representa el 0,6% de la finalidad, comprende las acciones de promoción de la economía social a cargo del Ministerio de Desarrollo Social y las de protección y regulación laboral, bajo la responsabilidad de la Subsecretaría de Trabajo, en el área del Ministerio de Desarrollo Económico.

El Ministerio de Desarrollo Social procura, a través del Programa de Formación e Inclusión para el trabajo, la inclusión social y laboral de las personas en situación de pobreza y con problemas de empleo. Su finalidad es orientar en la búsqueda del mismo, brindar formación capacitación laboral, así como apoyo económico, financiero y técnico para el desarrollo de unidades productivas.

La orientación laboral y el apoyo en la búsqueda de empleo tienen como objetivo potenciar al máximo las capacidades de cada beneficiario y fortalecer aquellos conocimientos que haya adquirido en su experiencia laboral previa. Con tal fin, se cuenta con talleres de tutorías que permiten a los beneficiarios orientarse mejor en la elección de las capacitaciones más acordes con su situación, su experiencia y sus posibilidades reales de aprovechamiento de la rama laboral en la que buscan especializarse.

Se brinda también capacitación laboral como herramienta para la reinserción en el mercado de trabajo, a través de cursos de capacitación en oficios de acuerdo al perfil, conocimientos y aptitudes de cada persona, y a la demanda del mercado de trabajo.

Por otra parte, se aporta apoyo económico, financiero y técnico a las Unidades Productivas, también por medio de talleres de capacitación y/o de entrevistas de seguimiento, con el objetivo de contribuir a su fortalecimiento y sustentabilidad.

En tal sentido, por intermedio del Programa PROMUDEMI se otorgan créditos con tasa 0, destinados a financiar emprendimientos unipersonales,

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

grupos asociativos o cooperativas de trabajo, que desarrollen actividades productivas y/o de servicios de apoyo a la producción y estén localizados en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Esta función incluye las acciones que lleva a cabo el Ministerio de Desarrollo Económico en materia de protección y regulación laboral, a través de la Subsecretaría de Trabajo, dado su carácter de autoridad de aplicación de la Ley 265.

En tal sentido se continuará con las inspecciones no sólo en respuesta a las denuncias que se formulan, si no también sobre la base de una programación racional y con criterios objetivos de localización de riesgos en las relaciones laborales, sean estas efectivas o presuntas, según los datos que las distintas agencias estatales poseen.

Se mantiene también la asistencia a la búsqueda de empleo, la orientación laboral, la colocación e intermediación laboral, y la derivación a servicios sociales locales y nacionales de las personas beneficiarias del "Programa Jefe y Jefas de Hogar".

Se profundizará la asistencia técnica y financiera a proyectos productivos, asociativos y sustentables en el tiempo, destinados a personas desocupadas residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, priorizando aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social. A tal fin se llevarán a cabo acciones conjuntas con áreas del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Derechos Humanos, y de la Comisión para la plena participación e integración de las personas con necesidades especiales.

La generación de mecanismos de autoempleo para los trabajadores desocupados discapacitados será una herramienta valiosa para generar alternativas para este grupo. En tal sentido, se prevé articular con la Dirección General de Ferias y Mercados dependiente de la Subsecretaría de Medio

Ambiente, el otorgamiento de permisos para que esta población pueda instalar puestos debidamente autorizados.

La problemática de la trata de personas y de reducción a la servidumbre será objeto de la capacitación del cuerpo de inspectores. Esta actividad se desarrollará conjuntamente con la Oficina Internacional de Migraciones -OIM

Con relación a los sectores de las micro y pequeñas empresas de la industria de la indumentaria y afines, se implementará el otorgamiento de los subsidios que permitan mejora las condiciones de higiene y seguridad en que operan esos pequeños talleres, a la par de mejorar la calidad del empleo existente en los mismos.

La función **Vivienda** cuenta con una asignación crediticia de \$ 374,0 millones, que representa en 3,2 % del total de la finalidad.

El Instituto de Vivienda de la Ciudad tiene a su cargo la política de vivienda de la Ciudad, tanto en lo que se refiere a dotar de soluciones habitacionales a una parte de la población del sector como a administrar la cartera de adquirentes de esas viviendas.

Durante el año 2010 se intensificará el plan de Regularización Dominial y Financiera ya iniciado, a fin de poder escriturar la mayor parte de la cartera a nombre de sus beneficiarios, y de regularizar la cartera morosa, lo que permitirá obtener mayores ingresos propios y poder, así, afrontar obras nuevas.

Se dará inicio a las obras nuevas encaradas con las Organizaciones Sociales bajo el Marco de la Ley 341- Créditos Hipotecarios, y se finalizarán las obras correspondientes al Plan Federal de Construcción Viviendas.

Asimismo, se pondrá énfasis en rediseñar los circuitos administrativos del Organismo a fin de lograr una mayor celeridad en los procesos, mediante un Sistema Informático Integral que será puesto en marcha en el primer trimestre del año 2010.

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Por otra parte, en el área del Ministerio de Desarrollo Económico, a través de la **Unidad de Gestión Intervención Social (UGIS)**, se promoverán acciones tendientes a ejecutar y supervisar las obras de mejoramiento habitacional y en villas de Emergencia y barrios carenciados, mediante la ejecución de obras de construcción o autoconstrucción. Mediante la ejecución de este programa se espera brindar un servicio paliativo de emergencias urbanas en villas de emergencia, barrios carenciados y núcleos habitacionales transitorios, así como también las obras de mejoramiento preventivo correspondiente, según el problema a tratar.

A través de la **Corporación Buenos Aires Sur SE**, se continuará con proyectos que tengan como objetivo el desarrollo de la zona Sur de la Ciudad de Buenos Aires revirtiendo las características urbanas, sociales y económicas que la colocan en un grado de desigualdad.

La función **Agua potable y alcantarillado** dispone de \$ 465,7 millones, el 4,0% de la finalidad. A través de esta función se procura mejorar la calidad de vida de los vecinos de la Ciudad, mediante el Programa "Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial", a cargo del Ministerio de Desarrollo Urbano, y el Programa "Mantenimiento de la Red Pluvial", bajo la órbita del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

El primero de los programas está orientado a mitigar los efectos de inundaciones y/o anegamientos ante eventos meteorológicos, mediante obras de desagüe. Su finalidad es la de reducir el riesgo y los daños de los habitantes de la Ciudad ante los efectos de precipitaciones y/o sudestadas, y cumplir con las distintas etapas del Plan Director de Protección contra Inundaciones, así como la disminución de los efectos inconvenientes derivados del ascenso de napas.

Se ha entendido que estas medidas, además de la mejor calidad de vida de los habitantes de la Ciudad, tienen un efecto positivo en el mercado de trabajo, por la demanda de mano de obra a la cual dan lugar las obras, en la actividad privada, como consecuencia de la promoción de construcción y en la recaudación fiscal, como consecuencia del incremento en la valorización inmobiliaria.

Asimismo, resultan fundamentales para poder hacer frente al incremento poblacional de la Ciudad, creando una estructura capaz de soportar el aumento de la cantidad de viviendas.

La meta esperada de este programa es la de ampliar la red de infraestructura hidráulica existente en todas aquellas localizaciones que presenten riesgos, ante inundaciones, de manera de reducir la vulnerabilidad ante eventos meteorológicos, y disminuir los efectos derivados de los ascensos de las napas.

En lo que se refiere al área del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, el programa a su cargo tiende a solucionar el problema de los anegamientos e inundaciones provocadas por el incorrecto o defectuoso funcionamiento de la red pluvial de la CABA en su conjunto, por medio del mantenimiento preventivo y correctivo, esto es, de la limpieza de sumideros y conductos pluviales, así como de obras de diversa naturaleza y entidad, tendientes a optimizar el escurrimiento de aguas pluviales en la Ciudad. En tal sentido, se ha logrado morigerar ostensiblemente el fenómeno de las inundaciones en la Ciudad, como nunca antes se había logrado. Se ha ampliado la red de escurrimiento de las aguas pluviales, implementado un relevamiento permanente de puntos críticos y establecido una función continua de control a fin de prevenir los usos indebidos de los sumideros tales como el derrame y evacuación de residuos de obras, sólidos o potencialmente peligrosos.

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Asimismo se ha dotado de una red de agua potable a la Villa 31, dentro del marco del plan urbanizador llevado adelante por el Gobierno de la Ciudad y que cuenta con el apoyo de sus habitantes.

Servicios Económicos

En esta finalidad se inscriben las políticas y acciones generadoras de bienes y servicios relevantes para el desarrollo económico de la Ciudad, incluyendo la realización de inversiones en infraestructura, a las que se les ha destinado un total de \$ 2.410,7 millones, esto es el 13,8% del total del presupuesto.

Cuadro 5.12 – Finalidad Servicios Económicos
En millones de pesos

FUNCIÓN	Presupuesto 2009	Proyecto 2010
Transporte	513,3	272,7
Ecología	327,6	452,3
Turismo	27,3	15,0
Industria y Comercio	98,9	45,0
Seguros y Finanzas	0,8	0,9
Servicios Urbanos	1.723,0	1.624,8
TOTAL:	2.690,9	2.410,7

FUENTE: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

La función **Transporte** representa el 11,3% del crédito de la finalidad.

En la Ciudad de Buenos Aires el transporte presenta una clasificación muy diversificada: carga y pasaje, transporte público y transporte privado, y usuarios de la vía pública.

El mayor uso del automóvil y la fuerte concentración de actividades que se registra en el centro de la ciudad generaron, de manera combinada con otros factores, un elevado nivel de congestión vehicular, no solo en el área central de la ciudad, sino también en diferentes puntos de acceso a la ciudad. Estos mayores flujos vehiculares que ingresan y egresan a y desde la ciudad

cotidianamente, se enfrentan con diversas restricciones infraestructurales, que limitan aún más la capacidad de las vías de comunicación para canalizarlos adecuadamente, lo que contribuye a elevar los niveles de congestión vehicular.

En tal sentido el desafío ha sido estructurar planes para mejorar la seguridad y la fluidez del tránsito, sobre todo en áreas críticas. A tales efectos se proyecta la realización de acciones conducentes al ordenamiento del tránsito, mediante un uso racional de la vía pública que favorezca la fluidez en la circulación de personas y vehículos. Esto significa la realización de estudios de ingeniería de tránsito, modelizaciones, señalizaciones y obras de señalización luminosa, de manera de mantener la red vial en operación y que todos los traslados se hagan de manera eficiente.

Con respecto a ello se ha demostrado la conveniencia de emplear simultáneamente la vigilancia, la educación y la ingeniería del tránsito en el logro de la meta de un tránsito seguro y eficiente.

Para el año 2010 se encuentran como prioridades de agenda realizar el desarrollo de algunas obras que han comenzado en el año 2009, como ser las vías preferenciales y carriles exclusivos para el transporte público de pasajeros y la expansión de la red de vías seguras para ciclistas. Además se espera para el año próximo poder mejorar la infraestructura de apoyo al transporte en general (Centros de Transferencias, refugios, paradas, etc.).

Uno de los principales objetivos radica en mantener la correcta operatividad del sistema, mediante trabajos preventivos y correctivos de los cruces semafóricos existentes, que actualmente ascienden a 3.700.

Además, se incluye diversos emprendimientos en materia semafórica, vinculados con las mejoras en los aspectos referentes a la seguridad vial, en particular al reemplazo de semáforos y otros iluminados a Leds.

En lo que se refiere al transporte subterráneo, el plan propuesto para Subterráneos de Buenos Aires durante 2010 incluye la continuación a bajo

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

ritmo del tramo A2 de la Línea "H" (Est. P. Patricios y Hospitales) y el montaje de las instalaciones electromecánicas del tramo C1 (Est. Corrientes) para su habilitación al servicio de pasajeros en diciembre de 2010.

El resto de las obras, ya iniciadas durante el año 2008, afectadas por la restricción presupuestaria del año 2009, también deberán continuar suspendidas durante el año 2010; previéndose su reinicio para el año 2011.

Las obras previamente mencionadas están estrechamente vinculadas con la red existente y conforman los segmentos de más tráfico, más densos e importantes de las líneas propuestas. Rápidamente quedarán integrados en la red en su conjunto y facilitarán la circulación en las zonas menos fluidas de la Ciudad.

La misión fundamental es incorporar más barrios a la red, consolidar la desconcentración y atender especialmente a los barrios del sur y del centro-norte de la Ciudad.

La red propuesta tiene una amplia cobertura en el micro y macrocentro, las zonas más conflictivas y congestionadas de la Ciudad. Al mismo tiempo, se favorece la movilidad diferenciada en puntos críticos, tales como los mayores centros de trasbordo.

La función **Ecología** dispone de créditos por \$452,3 millones, lo que equivale al 18,8% de la finalidad. Comprende la preservación y extensión de las áreas parqueadas y forestadas, así como el saneamiento y protección de las áreas costeras y cuencas hídricas,.

En este ámbito, el Ministerio de Ambiente y Espacio Público desarrollará su acción en dos niveles de políticas públicas:

- La protección del ambiente en procura de frenar los niveles de degradación buscando un equilibrio lógico con el desarrollo urbano.

- La promoción de la calidad ambiental como eje del comportamiento ciudadano.

Dentro de los objetivos a cumplir se destacan la coordinación en forma integral de todos los aspectos que hacen a la contaminación ambiental, la medición de emisiones de fuentes fijas y móviles, con el consecuente análisis de los datos obtenidos, el diseño e instrumentación de un sistema de monitoreo ambiental integral para toda la Ciudad, coordinando acciones con el AMBA cuando corresponda, y la implementación de sistemas de control ambiental estrictos, efectivos y eficientes.

Entre las principales acciones a desarrollar pueden señalarse las siguientes:

1. Programa de Fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Impacto Ambiental.
2. Programa de Control de VTV Obligatoria y de Auditoria Ambiental Voluntaria.
3. Programa para la Gestión Ambientalmente Adecuada de los Residuos Peligrosos domiciliarios o generados por las PYMES.
4. Programas de Monitoreo Ambiental y de Fortalecimiento para la Producción Limpia.
5. Programa de Desarrollo de Negocios Verdes.
6. Programas de Identificación de Sitios Contaminados, de Identificación e Inventario de la Comunidad Regulada y de Cumplimiento Ambiental.
7. Programa de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

En lo que atañe al manejo de los espacios verdes, dicha Jurisdicción prevé llevar a cabo las siguientes acciones:

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

1. Lograr un estándar único de mantenimiento para todas las plazas de la Ciudad.
2. Tener una guardia-parque por espacio verde de magnitud.
3. Gestionar el espacio verde de acuerdo a planes de manejo específicos, atendiendo a la tipificación que cada uno de ellos tiene.
4. Mantener y conservar los ejemplares arbóreos existentes, plantar especies adaptadas a cada situación de la Ciudad y continuar con las intervenciones con el objeto de cubrir el 100% de la población arbórea: 350.000 árboles en el período 2009 – 2012, para lo cual se ha iniciado el proceso licitatorio.
5. Continuar con el Servicio de Mantenimiento integral de Espacios Verdes de la Ciudad actuando sobre la totalidad de la superficie verde (1.053,94 ha.)..
6. Promover el uso amigable de los espacios verdes por parte de los vecinos.
7. Promover la participación de los vecinos en el cuidado de sus espacios verdes, incentivando el sentido de pertenencia.

Esta función recepta también tareas a cargo del Ministerio de Desarrollo Urbano, tendientes a concretar la recuperación de los espacios públicos ribereños, no afectados al uso público, ubicados en el territorio de la Ciudad de Buenos Aires y desarrollar acciones de mitigación de la contaminación en el frente fluvial y los arroyos tributarios. Entre los objetivos propuesto se encuentran los siguientes:

- Recuperar los Parques y el Río para los ciudadanos;
- Alentar la integración paisajística y funcional de la Ciudad y el Río;
- Mejorar los espacios públicos con destino a la recreación social y el turismo;

- Promover el desarrollo urbano de la zona, en función de su evaluación como conjunto;
- Promover la formación de áreas recreativas, con llegada a la ribera, de libre acceso;
- Compatibilizar las tendencias sobre flora y fauna silvestre con el esparcimiento humano;
- Evaluar el impacto del desarrollo urbano en el marco del Programa Urbano Ambiental;
- Evaluar desarrollos de programas de radicación habitacional e industrial no contaminante;

La función **Turismo** cuenta con una disponibilidad crediticia de \$15,0 millones, el 0,6% de la finalidad, con destino a los planes de desarrollo, jerarquización y modernización de la oferta turística de la Ciudad a emprender en 2010 por el Ente de Turismo de la Ciudad de Buenos Aires.

Entre las acciones previstas, se encuentra la promoción desarrollo de atractivos territoriales que faciliten la concurrencia de visitantes a zonas cada vez más amplias de la Ciudad en un efectivo proceso de diversificación de la oferta.

La función **Industria y Comercio** prevé una asignación de \$45,0 millones, el 1,9% del total de la finalidad, para atender las acciones de promoción, regulación y control de las actividades industriales y comerciales, comprendidas en programas a cargo del Ministerio de Desarrollo Económico.

El crecimiento económico de la Ciudad genera riqueza y consecuentemente empleo y desarrollo del tramado productivo y social. Por su parte, la participación activa de un Estado eficiente, coordinando y asistiendo al

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

desarrollo empresario, genera un valor social y económico para los habitantes de la Ciudad.

Por tal razón, se trazarán las bases para que, por intermedio de la acción de la gestión pública, los actores económicos porteños y las entidades desarrollen un ámbito productivo y de negocios que aumente las posibilidades de generar valor; logrando así un vehículo para garantizar la sustentabilidad en el tiempo y que se aumenten las exportaciones de las empresas.

La Dirección General de Comercio Exterior será la encargada de promover la internacionalización de las empresas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A través de herramientas innovadoras de promoción de exportaciones, impulsará el desarrollo de la oferta exportable, la apertura de mercados externos, implementará acciones de apoyo a la gestión empresarial y difundirá activamente una cultura exportadora, articulando iniciativas del sector público y del sector privado para generar una mayor inserción internacional del tejido productivo de la Ciudad de Buenos Aires.

Se brindarán herramientas útiles para facilitar y simplificar el proceso exportador y se trabajará para mejorar la calidad de la infraestructura puesta al servicio del desarrollo del comercio exterior.

De igual manera, se difundirá la oferta exportable de productos y servicios de la Ciudad de Buenos Aires, se impulsará el desarrollo de investigaciones académicas para el análisis de tendencias en el comercio internacional y su impacto en el tejido productivo local y se impulsará el surgimiento de nuevos exportadores y la diversificación de mercados.

Con el objetivo de favorecer el proceso de desarrollo de nuevos negocios y la creación de empresas se buscará incentivar el surgimiento de emprendimientos innovadores, generadores de talentos y creadores de valor, creando y promoviendo condiciones que faciliten a los emprendedores el acceso al crédito. Se espera que, a partir de la implementación de acciones

específicas, tanto sobre usuarios como sobre oferentes, que contribuyan a dinamizar la demanda y la provisión de Tecnologías de Información y Comunicación (TICs), se produzca un aumento en el valor agregado de las empresas de la Ciudad, y que éste, a su vez fortalezca su competitividad. De darse esta situación redundará en el aliento de la innovación en las empresas ya existentes y favorecerá la creación de empresas nuevas, intensivas en tecnología.

Se buscará profundizar el desarrollo del Distrito Tecnológico de la Ciudad de Buenos Aires instalando más de 9.000 puestos de trabajo de empresas TIC's en el distrito.

La función **Servicios Urbanos** tiene una fuerte incidencia en la finalidad, ya que representa en 67,4% de la misma. Se incluyen aquí las prestaciones de servicios esenciales como son la recolección de los residuos urbanos, la limpieza pública, el alumbrado, la higiene mortuoria y las acciones destinadas a procurar una adecuada infraestructura urbanística.

Si bien por el amplio espectro de acciones que abarca esta función es transversal a varias jurisdicciones, las actividades de mayor relevancia están a cargo del Ministerio de Desarrollo Urbano y del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

El primero tiene a su cargo la elaboración de los proyectos y los trabajos preliminares para el rediseño de espacios urbanos. La implementación de sus programas apunta al desarrollo urbano a través de la puesta en valor de los espacios públicos, así como de los activos privados que los rodean, redundando en la mejora en las condiciones de uso y mejora de la calidad de vida de quienes viven, trabajan o transitan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La cobertura de los productos abarca a toda la Ciudad, ya que las

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

intervenciones proyectadas tienen como objetivo el mejoramiento del espacio de convivencia de los vecinos y visitantes.

Corresponde al Ministerio de Ambiente y Espacio Público definir las políticas y criterios para que la Ciudad se estructure en forma ordenada y equitativa y el espacio público se constituya en el soporte de la estructura urbana, acrecentando su rol como continente integrador, estructurante y ordenador de la vida ciudadana, en temas de circulación, señalización, mobiliario urbano, luminarias, mantenimiento de pavimentos y aceras e higiene urbana, entre los más importantes.

En materia de espacio público los objetivos de esta Jurisdicción se centran en:

1. Mejorar la accesibilidad y la circulación peatonal, garantizando la accesibilidad a personas con movilidad reducida.
2. Mantener y reparar las carpetas asfálticas procurando aumentar significativamente la seguridad y confort en la Ciudad.
3. Reacondicionar las veredas, aceras, pasos vehiculares a desnivel y recuperar los terrenos pertenecientes al espacio urbano.
4. Adecuar, remodelar y optimizar las luminarias en las principales avenidas y espacios públicos.
5. Ejecutar el Plan de renovación y modernización de la red de alumbrado en las arterias secundarias de la ciudad y de algunas avenidas y sectores de esparcimiento.
6. Efectuar obras de optimización, renovación, repotenciación, puesta a cero e instalación de refuerzo y de mantenimiento preventivo y correctivo del alumbrado público.
7. Incorporación de luminarias en zonas de la Ciudad donde existan faltantes que provoquen un nivel de inseguridad mayor al promedio.

8. Rescatar el Espacio Público de la Ciudad y rehabilitar funciones de sus plazas, sus calles y sus avenidas, en busca de imprimir una nueva dinámica a la Ciudad y revitalizando en forma segura el uso del Espacio Público.
9. Gestionar el conjunto del Mobiliario Urbano con un sentido equilibrado, regular el uso del espacio público aéreo y del subsuelo y procurar el soterramiento de las redes de servicios públicos a través de ductos de uso común.

En lo que respecta a la higiene urbana, por cuanto la misma es un pilar de toda política de uso del espacio público, la gestión se propone como objetivo el logro de un espacio público limpio en una visión global (ambientalmente sustentable) y específica (sin basura). Los ejes en los que se estructurará esta acción comprenden:

- Separación de origen: se impulsará la separación en origen de los productos orgánicos del resto de los residuos con alto valor de reciclado (papel, vidrio, plásticos, envases, cartón, etc.).
- Contenerización: se profundizará esta política hasta llegar a la contenerización de todas las zonas de la Ciudad donde sea factible su aplicación.
- Recolección y Barrido: se pondrá verdaderamente en marcha el sistema de recolección diferenciada, apoyada en la política de separación en origen y la instalación de los contenedores para el material reciclable. Se revisarán los índices de prestación de servicios de barrido para las distintas zonas de la CABA. Se elaborará el pliego de licitación de los nuevos servicios que hagan eje en las nuevas políticas aquí enunciadas y, a través del Entente de Higiene Urbana, se efectuarán operativos de limpieza,

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

desmalezado y retiro de residuos en predios o vía pública que no cumplan con las normas de higiene y salubridad.

- Recicladores Urbanos: se llevará adelante una política de incorporación de los recicladores urbanos al sistema formal de separación y clasificación de los residuos reciclables con la puesta en marcha de los cinco centros verdes.

5.4 Resultados 2010

Los ingresos y gastos corrientes proyectados para el ejercicio 2010 muestran un **Resultado Económico Primario** de \$1.396,3 millones que resulta \$ 898,8 millones menor que el estimado para el corriente ejercicio.

El **Resultado Primario**, esto es recursos totales menos gastos totales sin contabilizar los intereses de la deuda, se estima positivo en \$10,7 millones.

En consecuencia, el **Resultado Financiero** estimado para el ejercicio 2010 es deficitario en \$ 462,0 millones lo que representa un 37,4% menos que el correspondiente al ejercicio 2009.

5.4.1 Esquema Ahorro Inversión Financiamiento 2010

Cuadro 5.13 - Esquema de Ahorro, Inversión Financiamiento 2010
En millones de pesos

Concepto	Presupuesto 2009	Proyecto 2010	Dif.\$
I) Ingresos Corrientes	15.546,1	16.453,1	907,0
II) Gastos Corrientes	13.151,0	14.584,1	1.433,1
III) Resultado Económico Primario (I-II)	2.395,1	1.869,0	-526,1
IV) Recursos de Capital	471,8	542,7	70,9
V) Gastos de Capital	3.394,0	2.401,0	-993,0
VI) Recursos Totales (I+IV)	16.017,9	16.995,8	977,9
VII) Gasto Primario (II+V)	16.545,0	16.985,1	440,1
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-527,1	10,7	537,8
IX) Intereses de la Deuda Pública	210,7	472,7	262,0
X) Gastos Totales (VII+IX)	16.755,7	17.457,8	702,1
XI) Resultado Financiero (VI - X)	-737,8	-462,0	275,8

FUENTE: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

5.5. Las metas de responsabilidad fiscal en el Presupuesto 2010

En el presente presupuesto también se encuentra contemplado el cumplimiento de las metas de responsabilidad fiscal que emanan de la Ley N° 25.917.

En lo que respecta al cumplimiento del artículo 10 las pautas macrofiscales utilizadas por el Gobierno Nacional para la elaboración de su presupuesto prevén un incremento del PBI Nominal del 11,4% para el año 2010. Ello significa que el crecimiento del gasto corriente en Gobierno de la Ciudad, comparando el Presupuesto 2010 (una vez que ha sido descontado el incremento en el gasto de la finalidad función educación) con el Vigente del año 2009 al momento de remitir el Presupuesto 2010 a la Legislatura, debe ser menor o igual al citado indicador.

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Es así que el incremento previsto en el gasto corriente en el Presupuesto 2010 es del 11,12%. Pero más aún, si ese valor se corrige descontando el incremento del gasto corriente en la finalidad función educación el indicador asume un valor de 8,95% muy por debajo de la meta permitida.

En cuanto al artículo 19, el Presupuesto 2010 prevé un resultado financiero deficitario de \$462,0 millones. Sin embargo, las jurisdicciones que tengan un ratio de endeudamiento menor que el 15% (que es el caso de la Ciudad de Buenos Aires) pueden establecer algunas correcciones: pueden descontar todo el gasto financiado por Organismos Internacionales de Crédito y, además, pueden endeudarse para financiar gasto de capital en infraestructura social básica. También, pueden descontar el gasto de capital financiado con disponibilidades resultantes de ejercicios anteriores.

Por ello, la Ciudad puede descontar \$213,6 millones que se prevé que desembolse el Banco Mundial para financiar las obras del arroyo Maldonado. Asimismo, puede descontar la mayor parte de los gastos que serán financiados con el FOISO (\$913,9 millones) dado que están destinados a infraestructura social básica (Salud, Educación, Servicios Sociales, Servicios Económicos), los \$35 millones que financiarán obras en los arroyos Vega, Medrano y Maldonado y la totalidad de los \$50 millones que tienen por objeto financiar el equipamiento médico autorizado por la Ley Nº 2.780. También puede descontar los gastos de capital que se financien con disminuciones de inversión financiera, presupuestados en \$172,0 millones.

Finalmente, en lo que respecta al ratio de endeudamiento, el Presupuesto 2010 prevé pagos de intereses de la deuda por \$472,7 millones y amortizaciones por \$1.231,1 millones (no se tienen en cuenta aquí los conceptos que no forman parte del stock de deuda y cuyos pagos están previstos en \$88,9 millones) lo que hace un total de \$1.703,8 millones previstos para atender los servicios totales de deuda. Este importe representa un 10,35%

del total de recursos corrientes previstos, cumpliéndose así con la tercer meta de responsabilidad fiscal.

5.6 Contenido del Articulado del Proyecto de Ley

Los seis primeros artículos del Proyecto de Ley, que responde a la estructura fijada por el Artículo 42 de la Ley N° 70, contienen la proyección de los gastos corrientes y de capital, el cálculo de los recursos para el ejercicio, la estimación de las contribuciones y los gastos figurativos para transacciones corrientes y de capital, el detalle de las fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras, el esquema ahorro, inversión y financiamiento y la dotación de cargos por Jurisdicción.

Los títulos I y II detallan, en planillas anexas, los presupuestos de la Administración Central y de los Organismos Descentralizados y Entidades Autárquicas.

Los artículos siguientes proponen disposiciones complementarias sobre materias de orden presupuestario.

Así, el artículo 11 tiene como propósito facultar al Jefe de Gobierno para efectuar operaciones de crédito público, y el artículo 12 fija el monto máximo autorizado al Ministerio de Hacienda para efectuar las operaciones reguladas por los artículos 107 y 108 de la Ley N° 70.

Los artículos 13 y 14 establecen los mecanismos reglamentarios y administrativos necesarios para la ejecución del presupuesto del Sector Público para el año 2010. los artículos 15 a 19 establecen las instancias en que el Poder Ejecutivo podrá proceder a la incorporación automática de recursos y su consecuente distribución o modificar las fuentes de financiamiento y las

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

aplicaciones financieras por la parte que resulte necesaria para el integral cumplimiento de la Ley N° 2810, de cancelación de deudas con proveedores.

El artículo 20 regula la contratación de obras o adquisición de bienes cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero, y se incorpora el Art. 21 Que contiene la autorización al Ente Autárquico Teatro Colón a contraer las obligaciones previstas en el Art. 30- Fondo Especial a Ejercicio Futuro de la Ley N° 2855, .

El artículo 22 se refiere a la autorización al Jefe de Gobierno a delegar las competencias en materia de modificaciones presupuestarias que le han sido asignadas por la Ley N° 70. El artículo 23 mantiene el criterio establecido en las anteriores leyes de presupuesto en relación con autorizar a los tres poderes del Estado a modificar en hasta cinco puntos porcentuales la distribución funcional del gasto, con el fin de otorgar, mediante este moderado mecanismo de flexibilización, el margen de maniobra necesario para efectuar adecuaciones crediticias que permitan afrontar situaciones coyunturales que exijan respuesta inmediata.

El artículo 24 tiene como objetivo posibilitar el resguardo del interés fiscal, al determinar la sujeción de los gastos no previstos por la ley de presupuesto a la regla de la Ley N° 25.917, del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

Los artículos 25, 26 y 27 permiten reasignar dotación entre servicios de cada ministerio sin que se pueda superar la dotación total del conjunto de aquellos. Adicionalmente, se otorga la facultad de reasignar recursos con tal objeto, reasignaciones que no deberán consideradas a los efectos del computo del límite establecido por el Art. 22 y de la distribución del gasto.

El artículo 27 prevé la autorización al Poder Ejecutivo para delegar las autorizaciones contenidas en los artículos de la Ley, indicando que la competencia emergente del Art. 22 podrá ser ejercida por los ministros y/o

autoridades máximas de cada jurisdicción o entidad, a fin de avanzar en el criterio de la descentralización operativa.

Los artículos que siguen, sin innovar respecto de ejercicios anteriores, establecen distintas facultades referidas al valor de la Unidad Fija y de la Unidad de Compras y Multas en los términos de las Leyes 1052, 2095, 2924, 2945 y 3022, así como al dictado de las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto.

Se agrega el Art. 29 para el ejercicio, hasta tanto se sancione la ley mediante la cual la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhiera al Régimen de Inembargabilidad de los fondos públicos presupuestarios establecidos por los artículos 19 y 20 de la Ley 24.624 y sus normas complementarias, o las que en el futuro las sustituyan, de conformidad con la Ley N° 25.973. Es la Ley N° 25.973 la que declara aplicable, en beneficio de los fondos públicos de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el régimen de inembargabilidad establecido por los Arts. 19 y 20 de la Ley N° 24.624.

La inembargabilidad se justifica en la intangibilidad de los bienes y fondos públicos en atención a su destino, que no es otro que la satisfacción de intereses y finalidades públicos. La inembargabilidad no constituye un obstáculo desproporcionado a la ejecución de las resoluciones judiciales, en cuanto simplemente supone su encauzamiento a través de un determinado procedimiento, obligado para la administración del Gobierno de la Ciudad, y sin que puedan producirse dilaciones. En suma, la intangibilidad del patrimonio del ente público no supone en modo alguno la inmunidad del mismo. Lo que debe tenerse presente es que la administración no debe verse perturbada en el cumplimiento de su finalidad constitucional: el interés general, y su patrimonio es la condición necesaria para el cumplimiento de esos fines; está afectado esencialmente a eso, por lo que debe de ser preservado de medidas directas de traba o apoderamiento.

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

El principio a tutelar es que las obligaciones de pago no pueden ser cumplidas si no existe crédito presupuestario suficiente para hacerles frente (Art. 60 Ley N° 70 basado en el Art. 53 de la Constitución de la Ciudad). En definitiva, el pago no debería ser hecho sin dar cumplimiento a los requisitos exigidos por las normas legales que regulan las Finanzas públicas

Los dos últimos artículos hacen a la publicidad de los actos de gobierno.